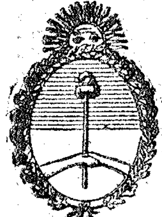


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 21 de mayo de 1971

NUMERO 22.180

AÑO LXXIX

## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

### El Libertador

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE AUTOMOTORES IMPORTADORA, EXPORTADORA Y MANDATARIA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

CONSTITUCION DE Sociedad: "El Libertador Sociedad Anónima de Comercialización y Servicios de Automotores, Impor., Exp. y Mand.". — Escritura número: doscientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Enrique Manuel Jovino Novoa Vázquez, de estado casado, abogado, chileno, de veinticinco años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos mil novecientos setenta y siete, domiciliado en esta ciudad calle French número dos mil setecientos veintisiete, piso cuarto, departamento "A"; don Rafael Tagle Larrain, de estado casado, empleado, chileno, de veintinueve años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones trescientos noventa mil novecientos uno, domiciliado en la calle Colón número trescientos veinticinco, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Olga Subercaseaux del Río de Tagle, de estado casada, ama de casa, chilena, de veintisiete años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones trescientos noventa mil novecientos nueve, domiciliada en la calle Colón número trescientos veinticinco, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana Amalia Concha Vial de Lavín, de estado casada, ama de casa, chilena, de veintisiete años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos veinte mil ochenta y cinco, domiciliada en esta ciudad Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil cuarenta y cuatro, piso séptimo "C"; doña María Angélica Mackenna Echaurren de Novoa Vázquez, de estado casada, ama de casa, chilena, de veinticuatro años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos mil novecientos setenta y nueve, domiciliada en esta ciudad calle French dos mil setecientos veintisiete, piso cuarto "A"; don José María Jesús Tiscornia Acosta, de estado soltero, comerciante, uruguayo, de veintisiete años de edad, con cédula de identidad de la República Oriental del Uruguay número novecientos setenta y siete mil ciento veintitrés, domiciliado en esta ciudad calle Montevideo número quinientos treinta y tres, piso séptimo "A"; don Washington Pouey, de estado casado, empleado, uruguayo, de cuarenta y dos años de edad, con cédula de identidad de la República Oriental del Uruguay número seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y tres, domiciliado en esta ciudad calle Maipú número cuatrocientos veintinueve, piso quinto, departamento cuatro; don Andrés Guillermo Mackenna Echaurren, de estado soltero, abogado, chileno, de veintiocho años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en esta ciudad, calle San José número mil setecientos cincuenta y ocho, y don Héctor Fernando Novoa Vázquez, de estado soltero, empleado, chileno, de veintiún años de edad, con cédula de identidad de la República de Chile número cinco millones quinientos cuarenta mil ochenta y uno, domiciliado en esta ciudad calle San José mil setecientos cincuenta y ocho: todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez en nombre y representación de don Máximo Andrés Lavín Besa, de estado casado, empleado, chileno, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos veinte mil ochenta y seis, domiciliado en esta ciudad Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil cuarenta y cuatro, piso séptimo C, mayor de edad, personería que acredita con el poder especial que el mismo le otorgara por escritura de fecha veintidós de abril del corriente año pasada al folio setecientos setenta y seis, del presente registro y protocolo, doy fe. — Y al asegurarme el señor Novoa Vásquez no haberle sido revocada, suspensa ni limitada en forma alguna la representación invocada, en tal carácter y juntamente con los demás comparecientes exponen: Que por documento privado de fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y uno, y bajo las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron una sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de El Libertador, Sociedad Anónima de Comercialización y Servicios de Automotores, Importadora, Exportadora y Mandataria. — Que a fin de obtener la pertinente autorización para su funcionamiento se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número A cuarenta mil setenta y tres, en el que después de los trámites de practica el señor Inspector General de Personas Jurídicas, en cumplimiento de las facultades que le acuerda el citado decreto, declaro autorizada para funcionar como anónima la sociedad a que se refiere esta escritura aprobándose sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia a cuyo efecto solicitan de mí el autorizante, transcriba en esta escritura el acta de constitución, estatutos y la resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas que obran en las actuaciones referidas de fojas uno a tres, fojas cuatro a siete y resolución de fojas doce respectivamente, todo lo que copiado por orden dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rafael Tagle Larrain; Máximo Andrés Lavín Besa; Enrique Manuel Jovino Novoa Vasquez; Olga Subercaseaux Del Río de Tagle; Ana Amalia Concha Vial de Lavín; María Angélica Mackenna Echaurren de Novoa Vasquez; José María Jesús Tiscornia Acosta; Washington Pouey; Héctor Fernando Novoa Vasquez; y Andrés Guillermo Mackenna Echaurren; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EL LIBERTADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE AUTOMOTORES, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: I) Comercialización y servicio de automotores: Comprar, vender, permutar, alquilar, dar en prenda o gravar automotores de cualquiera especie, instalar, comprar, vender, arrendar o explotar en cualquier forma, garages, estaciones de servicio, playas de estacionamiento, concesionarias y cualquier otro establecimiento comercial relacionado directamente o indirectamente con la comercialización y atención de vehículos motorizados de cualquier especie. — II. — Importación y exportación: De automotores, repuestos, accesorios y todo otro elemento relacionado directa o indirectamente con el automotor, su industria, comercialización y|o servicio. — III. — Mandatos: Podrá ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por diez mil (10.000) acciones de $ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una dividido en diez series de mil (1.000) acciones cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por cualquiera de los directores, actuando individual e indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones. — Las series serán de acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a 5 votos cada una (cinco votos). — Se suscriben ... series que representan veinte mil pesos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración. — Monto. — Rafael Tagle Larrain: 100 (cien) — A — $ 100. — Máximo Andrés Lavín Besa: 120 (cien veinte) — A — $ 120. — Enrique Manuel Jovino Novoa Vasquez: 130 (ciento treinta) — A — $ 130. — Olga Subercaseaux del Río de Tagle: 100 (cien) — A — $ 100. — Ana Amalia Concha Vial de Lavín: 360 (trescientas sesenta) — A — $ 360. — María Angélica Mackenna Echaurren de Novoa V.: 390 (trescientas noventa) — A — $ 390. — José María Jesús Tiscornia Acosta: 20 (veinte) — A — $ 20. — Washington Pouey 20 (veinte) A $ 20; Héctor Fernando Novoa Vázquez, 120 (ciento veinte) A $ 120; Andrés Guillermo Mackenna Echaurren, 640 (seiscientas cuarenta) A $ 640. — Total acciones suscriptas: 2.000 (dos mil acciones). — Monto integrado $ 2.000 (pesos dos mil). La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Máximo Andrés Lavín Besa; vicepresidente a Andrés Guillermo Mackenna Echaurren; vocales a Enrique Manuel Jovino Novoa Vázquez; suplentes a...; Síndico titular a Rafael Tagle Larrain y Síndico suplente a Olga Subercaseaux del Río de Tagle. — Cuarto: Autorizar Máximo Andrés Lavín Besa y|o Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez, a fin de que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Washington Pouey. — José María J. Tiscornia A. — Rafael Tagle Larrain. — Máximo Andrés Lavín Besa. — Ana Concha Vial de Lavín. — Olga Subercaseaux del Río de Tagle. — Andrés Guillermo Mackenna E. — Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez. — Héctor F. Novoa Vásquez. — María A. Mackenna Echaurren de N. V. — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 444 de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores Washington Pouey, José María Jesús Tiscornia Acosta, Rafael Tagle Larrain, Máximo Andrés Lavín Besa, Ana Concha Vial de Lavín, Olga Subercaseaux del Río de Tagle, Andrés Guillermo Mackenna Echaurren, Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez, Héctor Fernando Novoa Vásquez y María Angélica Mackenna Echaurren de Novoa Vásquez, respectivamente. A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido el presente, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello y firma de Eduardo M. Rueda, escribano. — Estatuto. — 1. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "El Libertador, Sociedad Anónima de Comercialización y Servicios de Automotores, Importadora, Exportadora y Man-

19710521

dataria". Se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: I. Comercialización y servicio de automotores: Comprar, vender, permutar, alquilar, dar en prenda o gravar automotores de cualquiera especie, instalar, comprar, vender, arrendar o explotar en cualquier forma, garajes, estaciones de servicio, playas de estacionamiento, concesionarias y cualquier otro establecimiento comercial relacionado directamente o indirectamente con la comercialización y atención de vehículos motorizados de toda especie. — II. Importación y exportación: De automotores, repuestos, accesorios y todo otro elemento relacionado directa o indirectamente con el automotor, su industria, comercialización y/o servicio. — III. Mandatos. Podrá ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 100.000 (cien mil pesos Ley 18.188) representado por acciones de $ 10.— (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una y divídido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años siendo relegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El direcorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por cualquiera de los directores, actuando individual e indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de su miembros tareas especiales relacionadas directamente con la lidección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con tres de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberá depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra a treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmas: Washington Pouey. — José María J. Tiscornia A. — Rafael Tage Larrain. — Máximo Andrés Lavin B. — Ana Concha Vial de Lavin. Olga Subercaseaux del Río de Table. Andrés Guillermo Mackenna E. Enrique Nanuel Jovino Novoa Vasquez. Hector F. Novoa Vasquez. María A. Mackenna Echaurren de N. V. — En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 444 de la Capital Federal. —Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores Washington Pouey, José María Jesús Tiscornia Acosta, Rafael Tagle Larrain, Máximo Andrés Lavin Besa, Ana Concha Vial de Lavin, Olga Subercaseaux del Río de Tagle, Andrés Guillermo Mackenna Echaurren, Enrique Manuel Jovino Novoa Vasquez, Héctor Fernando Novoa Vasquez y María Angélica Mackenna Echaurren de Novoa Vasquez, respectivamente. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido el presente en Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma y sello de Eduardo M Rueda Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Abr. 1971. — Visto: el expediente Nº 40.975, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Libertador, Sociedad Anónima de Comercialización y Servicios de Automotores, Importadora, Exportadora y Mandataria", constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 15 de marzo de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 31 de marzo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firma y sello de Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 1880". — Concuerda con sus originales que obran en el expediente A. cuarenta mil setenta y tres de la Inspección General de Personas Jurídicas antes relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes en la forma expuesta dejan definitivamente constituída la Sociedad "El Libertador, Sociedad Anónima de Comercialización y Servicios de Automotores, Importadora, Exportadora y Mandataria", solicitando de mí, el autorizante expida testimonios para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El escribano autorizante hace constar que por la presente escritura se abona en concepto de Impuesto de sellos la suma de seiscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, reultante de la emisión de las diez series de acciones ordinarias que por la suma de cien mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho por la presente escritura se formaliza. — Leída y ratificada la presente escritura los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — Siguen nueve firmas ante mí, Eduardo M. Rueda (Escribano). — Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel de la escritura de Constitución de la Sociedad "El Libertador, Sociedad Anónima de Comercialización y Servicios de Automotores Importadora, Exportadora y Mandataria", pasada ante mí titular, bajo el número 211, de fojas 785 de fecha 23 de abril de 1971, del Registro 444 de mi adscripción, doy fe. — Alejandro F. Rueda (Escribano). — Testado: primeras. No vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 546.— e.21|5-Nº 43.896 v.21|5|71

---

## Hebillas Halcón

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

TESTIMONIO. — Escritura número ciento uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don José Rodríguez, español, comerciante, con cédula de identidad número 2.340.498, expedida por la Policía Federal, y doña María Zulema Tavaklian de Rodríguez, argentina, comerciante, con cédula de identidad número 7.504.518, expedida por la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Echeandía número 3711 de esta Capital; don Carlos Alberto Martiradonna, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número 5.082.976, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Portela número 230 de esta Capital; doña María Alicia Rodríguez de Vara, española, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con don Rodolfo Vara, con cédula de identidad número 4.925.769, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Pisco número 134, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cónyuges en primeras nupcias don Francisco Amatore, italiano, comerciante, con cédula de identidad número 4.056.039, expedida por la Policía Federal, y doña Alicia Nélida Rodríguez de Amatore, argentina, comerciante, con cédula de identidad número 5.554.525, expedida por la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Lambaré número 4325 de la localidad de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Sergio Rodríguez, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 6.276.364, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Echeandía número 3711 de esta Capital; don Manuel Rodríguez, español, casado, comerciante, con cdula de identidad número 1.879.686, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Ortiz número 1255 de esta Capital, y los cónyuges en primeras nupcias don Hermindo Jorge Ferrari, argentino, comerciante, con cédula de identidad número 5.652.338, expedida por la Policía Federal, y doña Gloria Cristina Rodríguez de Ferrari argentina, comerciante, con cédula de identidad número 6.395.772, expedida por la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Guayaquil número 160, piso 4, departamento "D", de esta Capital; todos los comparecientes son mayores, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que como resulta del acta privada de fecha 15 de febrero de 1971, constituyeron la sociedad "Halcón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. — Que a los efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica, se inició ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, el Expediente número 39.913 del corriente año habiéndosele autorizado a funcionar como sociedad anónima, con la denominación de "Hebillas Halcón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", por Resolución número 1.875 del 13 del corriente mes, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos. — Que a los efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por medio de este instrumento a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva que obra de fojas uno a fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas 10 y fojas 11; el Estatuto Social que obra de fojas tres a fojas cinco vuelta, con las modificaciones de fojas 10 y fojas 11 y la citada Resolución, todo lo cual corre en el mencionado expediente y cuyos documentos en el orden enunciado, copiados literalmente, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Rodríguez, Carlos Alberto Martiradonna, Francisco Amatore, María Alicia Rodríguez de Vara, José Sergio Rodríguez, Hermindo Jorge Ferrari, Alicia Nélida Rodríguez de Amatore, Manuel Rodríguez, María Zulema Tavaklian de Rodríguez, Gloria Cristina Rodríguez de Ferrari y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HEBILLAS HALCON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relacionado al ramo de la marroquinería. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y producción de materias primas y artículos destinados al ramo de la marroquinería y especialmente la fabricación de hebillas para cinturones, incluso herrajes y accesorios con dicho fin. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empre-

sas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos) representado por veinticinco mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estara compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Integración — Monto (10%) José Rodríguez 3.700 1 voto $ 3.700,00. — Carlos Alberto Martiradonna 100 1 voto $ 100,00. — María A. Rodríguez de Vara 100 1 voto $ 100,00. — Francisco Amatore 100 1 voto $ 100,00. — Alicia N. Rodríguez de Amatore 100 1 voto $ 100,00. — José Sergio Rodríguez 100 1 voto $ 100,00. — María Z. Tavaklian de Rodríguez 500 1 voto $ 500,00. — Manuel Rodríguez 100 1 voto $ 100,00. — Hermindo Jorge Ferrari 100 1 voto $ 100,00. — Gloria C. Rodríguez de Ferrari 100 1 voto $ 100,00. — 5.000 $ 5.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Rodríguez; vicepresidente a Carlos Alberto Martiradonna; vocales a, suplentes a, síndico titular a Saturnino Quintana Franco y síndico suplente a Francisco Amatore. — Cuarto: Autorizar a los señores Saturnino Quintana Franco y José Rodríguez a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Rodríguez. — Carlos A. Martiradonna. — María Alicia R. de Vara. — F. Amatore. — Alicia N. R. de Amatore. — J. S. Rodríguez. — María Z. T. de Rodríguez. — Manuel Rodríguez. — J. H. Ferrari. — R. Ferrari. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a José Rodríguez; Carlos Alberto Martiradonna; Francisco Amatore; María Alicia Rodríguez de Vara; José Sergio Rodríguez; Hermindo Jorge Ferrari; Alicia Nélida Rodríguez de Amatore; Manuel Rodríguez y María Zulema Tavaklian de Rodríguez, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — M. H. Oliveira, escribano. — Está su sello. — Comparece ante mí, escribano certificante, autorización Nº 178, doña Gloria Cristina Rodríguez de Ferrari, quien manifiesta que viene a ratificarse de la firma del acta constitutiva y estatutos de la sociedad Halcón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, constituida con fecha quince de febrero de 1971, solicitándome certifique su firma puesta al pie y en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — R. Ferrari. — Certifico: Que la firma que antecede es auténtica de doña Gloria Cristina Rodríguez de Ferrari, ha sido puesta ante mí, doy fe. — Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — M. H. Oliveira, escribano. — Está su sello. — Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Hebillas Halcón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3. Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de la marroquinería. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y producción de materias primas y artículos destinados al ramo de la marroquinería y especialmente la fabricación de hebillas para cinturones, incluso herrajes y accesorios con dicho fin. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 250.000,00 representado por acciones de $ 10,00 valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primero o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. Rodríguez. — Carlos A. Martiradonna. — María Alicia R. de Vara. — F. Amatore. — Alicia N. R. de Amatore. — J. S. Rodríguez. — María Z. T. de Rodríguez. — Manuel Rodríguez. — J. H. Ferrari. — R. Ferrari. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a José Rodríguez, Carlos Alberto Martiradonna, Francisco Amatore, María Alicia Rodríguez de Vara, José Sergio Rodríguez, Hermindo Jorge Ferrari, Alicia Nélida Rodríguez de Amatore, Manuel Rodríguez y María Zulema Tavaklian de Rodríguez, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, febrero 15 de 1971. — M. H. Oliveira, Escribano. — Está su sello. — Comparece ante mí, escribano certificante, autorización Nº 178, doña Gloria Cristina Rodríguez de Ferrari, quien manifiesta que viene a ratificarse de la firma del acta constitutiva y Estatutos de la sociedad Halcón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, constituida con fecha quince de febrero de 1971, solicitándome certifique su firma puesta al pie y en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — R. Ferrari. — Certifico: Que la firma que antecede es auténtica de doña Gloria Cristina Rodríguez de Ferrari, ha sido puesta ante mi, doy fe. — Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — M. H. Olivera. Escribano. Está su sello. — Resolución — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 de Abr. 1971. — Visto: El Expediente Nº 39.913, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hebillas Halcón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 15 de febrero de 1971, bajo la denominación de "Halcón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera" y presentada en esta Inspección General, el 9 de marzo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta, (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1875. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". Lo relacionado y transcripto es conforme con los documentos obrantes en el citado Expediente número 39.913 del año en curso de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la sociedad "Hebillas Halcón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", solicitándome a mí, el autorizante, que de la presente expida los testimonios respectivos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que les fue, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Sobre línea: respectivamente y se consideran constituidas en primera convocatoria; Sobrerraspado: casado, especial, Hermindo, Jorge, En, liquidación, con el, resoluciones, inmuebles, juzgue depositar, año, hubieran, Alicia, fue. — Todo vale — Firmado: José Rodríguez, María Zulema Tavaklian de Rodríguez, Carlos Alberto Martiradonna, María Alicia Rodríguez de Vara, Francisco Amatore, Alicia Nélida Rodríguez de Amatore, José Sergio Rodríguez, Manuel Rodríguez, Hermindo Jorge Ferrari, Cristina Rodríguez de Ferrari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro 77 de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio fotográfico, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Mario W. López Magallanes. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 513.— e.21|5 Nº 43.998 v.21|5|71

## Luis Lasserre y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Mihura Seeber con fecha 17 de Marzo de 1971, la sociedad "LUIS LASSERRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fechas 16 de Mayo de 1970, y 27 de Agosto de 1970, aprobada por Resolución Ministerial número 1182, de fecha 17 de Febrero de 1971, ha modificado sus estatutos en la siguiente forma: Artículo 5º. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos ley 18.188 $ 1.000.000.— (pesos ley 18.188 un millón) representados por un millón de acciones de pesos ley 18.188 $ 1.— (uno) cada una, agrupadas en series de mil acciones cada una o sean

## SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 21|5|71 (28 págs.)

mil series numeradas del uno al mil. — Artículo 6º. — Las acciones que componen el capital autorizado se dividen en ordinarias y preferidas, inciso A) se denominan acciones ordinarias clase "A" las que al emitirse no gozan de interés alguno, percibiendo únicamente el dividendo que pudiere corresponderle en la distribución de beneficios. — Cada acción ordinaria clase "A" tiene derecho a cinco votos en las Asambleas, de la sociedad. — Corresponde a las series número uno al número cien mil (uno al cien mil) inciso B) Se denominan acciones ordinarias clase B, las que al emitirse no gozan de interés alguno, percibiendo únicamente el dividendo que pudiera corresponderle en la distribución de beneficios. — Cada acción ordinaria clase "B" tiene derecho a un voto, por acción, en las Asambleas de la sociedad. — Corresponde a las series número cien mil uno a doscientos mil (cien mil uno a doscientos mil) inciso C) Se denominan preferidas clase "C" a las que al emitirse gozarán de un interés fijo del 15 o|o (quince por ciento) anual, sobre el valor nominal de cada acción, acumulativo si no se pagare todo o parte de dicho interés por insuficiencia de utilidades, en algún ejercicio, con prioridad a toda distribución de beneficios, tendrán derecho a un voto por cada acción hasta tanto se cumpla dicho requisito de pago, participando además en el veinte y cinco por ciento (25 o|o) de las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio anual. — Corresponde a las series número doscientos mil uno a un millón. — Las acciones preferidas clase "C" podrán ser rescatadas total o parcialmente. — Tal rescate no podrá operarse antes de transcurridos tres años como mínimo de la fecha de su emisión y ajustándose a las siguientes disposiciones. — I) Si el rescate es parcial, dentro de las series o grupos de series determinadas para ser rescatadas, el mismo se hará por sorteo de las acciones a rescatar. — II) El valor de las acciones rescatadas podrá ser pagado en efectivo o en acciones ordinarias liberadas y a la par cuya emisión haya sido autorizada, alternativa ésta que será a opción de los tenedores de las acciones rescatadas. — Toda acción pagada en efectivo mediante rescate a que se alude precedentemente operará automáticamente una reducción del capital autorizado, en un moto igual al valor nominal de las acciones rescatadas, todo lo cual se hará previa conformidad de la Asamblea general de accionistas, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, inciso D) Todas las acciones cualquiera sea su clase, o categoría tendrá un voto por acción para la elección de Síndicos de la sociedad. Desde el momento que hayan transcurrido 150 días (ciento cincuenta) como mínimo desde el cierre del ejercicio anual, hasta que se abonen íntegramente el total de lo adeudado en concepto de intereses fijos pactados para las acciones preferidas, cada acción preferida clase "C" tendrán derecho a un voto (1) por acción en las Asambleas de la sociedad tal derecho cesará en el acto en que se abone el total de lo adeudado. — Inciso E) Los tenedores de acciones de cualquier clase, tendrán preferencia para suscribir acciones de la misma clase, que fueren emitidas con arreglo a las disposiciones de este Estatuto en proporción a sus respectivas tenencias en el momento de emisión. — Los accionistas, podrán hacer uso de su derecho en el plazo de quince días, hábiles subsiguientes al vencimiento de las publicaciones. — Pasado ese término pierden derecho, Inciso F) Las series pendientes de emisión dentro del capital autorizado se emitirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas. —I) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidades en que resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — II) Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancias de las características de las acciones que se emiten. — III) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. — IV) Por resolución de Asamblea General de Accionistas se podrá aumentar el capital hasta la suma de pesos ley 18.188 $ 5.000.000.— (pesos ley 18.188 cinco millones) mediante la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas según lo disponga la misma Asamblea. — Hasta tanto no podrá enunciarse otra capital autorizado que el de pesos ley 18.188 $ 1.000.000.— (pesos ley 18.188 un millón). — Inciso G) A los efectos del cumplimiento del artículo 3º de la ley número 18.573, del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de Enero de mil novecientos setenta, la sociedad renuncia a favor de sus accionistas de los derechos acordados por dicha ley. — En consecuencia, la suscripción de acciones se hará por medio de contratos especiales que determinarán la propiedad de las mismas, por un período no inferior a tres años, contados desde la fecha de la integración total de las acciones suscriptas. — A tal efecto durante el plazo mencionado, las suscripciones serán documentadas por medio de certificados provisorios nominativos firmados por el presidente o vicepresidente y|o director cuya propiedad constará en los libros de la sociedad y no podrán transferirse sin el previo consentimiento del Honorable Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 332, del Código de Comercio. — Vencido el plazo de tres años, a que alude precedentemente, dichos certificados provisorios, nominativos, serán canjeados por títulos al portador, inciso H.) — El accionista que se atrasare en dos cuotas sucesivas de integración entrará en mora, la que se producirá en forma automática sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial alguna, quedando facultado el directorio para adoptar uno de los dos procedimientos siguientes: 1) Declarar caducos los derechos del accionista con pérdida total de lo aportado, fondos que integrarán el patrimonio social. — 2) Declarar extinguidos todos los plazos e iniciar las acciones judiciales, tendientes a lograr el íntegro pago de las acciones suscriptas, sirviendo el boleto de suscripción de suficiente instrumento ejecutivo. — Inciso I) La participación de los accionistas en el haber social y en el beneficio que se distribuye, será siempre proporcional al número de acciones integradas y producirán intereses y|o dividendos en proporción a las sumas abonadas y al tiempo transcurrido desde la fecha de cada pago siempre que se hayan dado por caducos los derechos del accionista. — Artículo 9º La sociedad será administrada por un directorio compuesto de uno a siete directores titulares elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de accionistas la cual fijará anualmente el número de miembros del directorio. — De su seno, el directorio elegirá a continuación de la asamblea celebrada, un presidente, dos vicepresidentes para ese ejercicio. — Todos los directores durarán un año en sus funciones. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — El señor presidente, en mérito a que no hay otra moción presentada, somete a consideración de los señores accionistas la moción del señor Luis E. del Carril, la que resulta aprobada por unanimidad. — Artículo 18) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de dos síndicos titulares y un suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General de accionistas, con las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y las de asistir a las reuniones del directorio, con voz, pero sin voto, podrán ser reelegidos. — La remuneración de los síndicos titulares será del uno por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, con cargo a los gastos generales del ejercicio. — Raspado — acciones — lograr — Entre líneas — por — Vale.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 231 e. 21|5 Nº 44.029 v. 21|5|71

## Compañía Inmobiliaria Platense

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de mayo de 1971, pasada ante el escribano Alejandro F. Rueda, se protocolizaron las reformas a los artículos Quinto y Decimoprimero de los Estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE", sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 1971 y aprobadas por Resolución I. G. P. J. Nº 2.055 del 22 de abril de 1971. La redacción de los artículos reformados es la siguiente: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en un millón doscientos mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, representado por un millón doscientas mil acciones al portador del valor nominal de un peso Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada acción. Los títulos de acciones podrán ser de una o varias acciones según lo resuelva el Directorio. Las primeras trescientas mil acciones ya se encuentran totalmente suscriptas e integradas; las restantes podrán ser emitidas en forma total o fraccionada según lo resuelva el Directorio. — Artículo Undécimo: Si la marcha de la Sociedad lo requiriese el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, por resolución de una Asamblea General (ordinaria o extraordinaria), la cual podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y la fecha de pago de las acciones a emitirse. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado o emisión de acciones que se realizare, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. El impuesto fiscal correspondiente será abonado cuando se eleve a escritura pública la emisión de cada serie de acciones. Las nuevas acciones se emitirán de acuerdo con las disposiciones de los artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo. No se enunciará como capital social autorizado sino el de un millón doscientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 57.— e.21|5 Nº 43.895 v.21|5|71

## Continental Televisión

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y MANDATARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 798 de fecha 2 de abril de 1971, pasada ante el escribano Horacio Forn, ha quedado protocolizada la reforma de los artículos primero y segundo de los Estatutos de la sociedad "CONTINENTAL TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA", dispuesta por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 1970 y aprobada por el señor Inspector General de Personas Jurídicas mediante Resolución I. G. P. J. Nº 1.004 de fecha 25 de enero de 1971, habiendo quedado redactados dichos artículos de la siguiente forma: Artículo primero: Bajo la denominación de "Continental Televisión, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria y de Servicios" continúa su funcionamiento la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Continental Televisión, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y cuya duración será de noventa y nueve años contados a partir del trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Artículo segundo: a) Comerciales; mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación especialmente los que se relacionen con películas y series de televisión y|o negocios vinculados a la publicidad y otros conexos, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o madatos; b) Industriales: Fabricación elaboración, transformación e industrialización de productos relacionados con la cinematografía y televisión, así como también de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, electrónicos, textiles y químicos; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa y|o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales o provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada incluso para la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de Ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; e) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración de todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, apícolas, avícolos de granja; f) Mandataria: Ejercer la representación de terceros ya sean particulares, sociedades o entidades, tanto nacionales como extranjeras, con sede en la República o en el exterior, actuando como mandatarios, representantes, comisionistas, agencieros, comisionarios, fideicomisarios, administradores, gestores, etc, con toda clase de facultades para ejercer los derechos que la ley acuerda a tales actividades; g) De servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consulta, técnico científicas en todas sus formas y especialidades. — En los casos que así lo exijan las disposiciones legales vigentes, el asesoramiento será efectuado por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. — Fdo: Horacio Forn., escribano. — Enmendado: el señor Inspector General de Personas Jurídicas, diciembre. Todo vale.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 129 e. 21|5 Nº 44.026 v. 21|5|71

## Lubritec

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

Fº Nº 107. — "Lubritec" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Constitución Definitiva. — Escritura número ciento siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: los cónyuges de primeras nupcias don Jorge Trevi, de sesenta años de edad, Industrial, Cédula de Identidad 2.454.207; y doña Valentina Rocca de Trevi, de cincuenta y siete años de edad, ama de casa, Cédula de Identidad 2.454.206, italiano domiciliados en la calle Ayacucho novecientos ochenta y tres, sexto piso, departamento A, los cónyuges de primeras nupcias, don Aldo Ottolenghi, de sesenta años de edad, italiano, comerciante, Cédula de Identidad 2.403.306; y doña Clara Lifsichtz de Ottolenghi, de cincuenta y siete años de edad, ama de casa, Cédula de Identidad 1.672.056, domiciliados en la calle Arenales dos mil ochocientos setenta y dos, quinto piso, departamento veinte; los cónyuges de primeras nupcias don Carlos Enrique Landín, de cincuenta y dos años de edad, abogado, Libreta de Enrolamiento 433.774; y doña Gabriela Deveali de Landín, de cuarenta años de edad, abogada, Cédula de Identidad 2.652.036; don Raúl Enrique Dabadié, de treinta y dos años de edad, abogado, con Libreta de Enrolamiento 4.264.893, los tres domiciliados en la calle Montevideo mil trescientos cuarenta y seis; don Delfín José Evaristo Ovejero, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 153.227, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos sesenta; doña Martha Lía Dabadié de Marconi, de treinta años de edad, abogada, Cédula de Identidad 2.968.428, domiciliada en la calle Julián Alvarez dos mil quinientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento catorce, los tres de estado casados, todos vecinos de esta ciudad: y doña Flora Inés Perillo, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, de estado viuda, Libreta Cívica número 0.675.352, domiciliada en la Avenida Maipú mil quinientos ochenta y cuatro, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, los siete últimos argentinos, las Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por Expediente número A 38305, tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitaron el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad anónima que constituyeron provisoriamente bajo la denominación de "Lubritec" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Que viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos, sus modificaciones y Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, los cuales tengo a la vista y copiados literalmente, dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos

Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores (1) Jorge Trevi (2). (2) Valentina Rocca de Trevi (3) Aldo Ottolenghi. (4) Clara Lifsichtz de Ottolenghi. (5) Carlos Enrique Landin. (6) Gabriela Deveali de Landin. (7) Delfín José Evaristo Ovejero. (8) Flora Inés Perillo. (9) Raúl Enrique Dabadié. (10) Martha Lía Dabadié de Marconi, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LUBRITEC" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de aceites, grasas y lubricantes de origen mineral, y productos y subproductos necesarios para el fin propuesto. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de aceites, grasas y lubricantes de origen mineral, y productos químicos, sean de procedencia nacional o extranjera. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.00 (cincuenta mil pesos) Ley 18.188, representado por cinco mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho o un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto (1) Jorge Trevi 350 — Ord. 1 voto $ 350. (2) Valentina Rocca de Trevi 80 — Ord. 1 voto $ 80. (3) Aldo Ottolenghi 350 — Ord. 1 voto $ 350. (4) Clara Lifsichtz de Ottolenghi 80 — Ord. 1 voto $ 80. (5) Carlos Enrique Landin 30 — Ord. 1 voto $ 30. (6) Gabriela Deveali de Landin 30 — Ord. 1 voto $ 30. (7) Delfín José Evaristo Ovejero 20 — Ord. 1 voto $ 20. (8) Flora Inés Perillo 20 Ord. 1 voto $ 20. (9) Raúl Enrique Dabadié 20 — Ord. 1 voto $ 20. (10) Martha Lía Dabadié de Marconi 20 — Ord. 1 voto $ 20 — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Jorge Trevi. — Vicepresidente a Aldo Ottolenghi. — Vocales a Valentina Rocca de Trevi y Clara Lifsichtz de Ottolenghi. — Suplente a... Síndico titular a Carlos Enrique Landin y Síndico Suplente a Flora Inés Perillo. — Cuarto: Autorizar Carlos Enrique Landin y|o Flora Inés Perillo a fin de que indistintamente una cualquiera realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Raspado: Martha Ottolenghi. ale. Jorge Trevi, Valentina R. de Trevi, Aldo Ottolenghi, Clara Lifsichtz de Ottolenghi, C. E. Landin, Gabriela Deveali de Landin, D. Ovejero, Flora Inés Perillo, R. E. Dabadié, M. D. de Marconi (Sigue la certificación de firmas efectuada por el autorizante). — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Lubritec" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de aceites, grasas y lubricantes de origen mineral, y productos y subproductos necesarios para el fin propuesto. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de aceites, grasas y lubricantes de origen mineral, y productos químicos, sean de procedencia nacional o extranjera. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000 (cincuenta mil pesos) Ley 18.188, representado por acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal cada una y dividido en series. 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera o segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación que estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Jorge Trevi. — Valentina R. de Trevi. — Aldo Ottolenghi. — Clara Lifsichtz de Ottolenghi. — C. E. Landin. — Gabriela Deveali de Landin. — D. Ovejero. — Flora Inés Perillo. — R. E. Dabadie. — M. D. de Marconi. — (Sigue la certificación de firmas efectuada por el autorizante). — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 Dic. 1970 — Visto: el Expediente Nº 38.305, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lubritec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida conforme al régimen del decreto Nº 3.329|63 el 27 de agosto de 1970, bajo la denominación de "Tucson Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y presentada en esta Inspección General el 7 de setiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (2 vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y las de oficio de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y las de oficio de fs. 15 (quince). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0517. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas." — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran que dejan constituida definitivamente la sociedad de referencia y solicitan de mí el autorizante, expida los testimonios que sean necesarios a los fines pertinentes. — Previa lectura, ratifican su contenido y firman como acostumbran, doy fe. — Raspado: edad, fin, detalle, Deveali, Ovejero, mantenga, Directorio, anticipación, de, reserva, exige, acordaba. Vale. — Entre líneas: italianos-italiano. — Raspado: siete, Ottolenghi, Ottolenghi. Valen. — Testado: los cuatro italianos. No vale. — Jorge Trevi, — Valentina R. de Trevi. — Aldo Ottolenghi. — Clara Lifsichtz de Ottolenghi. — Carlos E. Landin. — Gabriela Deveali de Landin. — R. E. Dabadie. — D. Ovejero. — M. D. de Marconi. — Flora Inés Perillo. — Ante mí: C. A. Terrera. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ciento ochenta y nueve del Registro número siento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en trece fotocopias de las fojas de Protocolo Notarial números 015046589 al 015046595 inclusive y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. A. Terrea. — Hay un sello. — Testado: los cuatro italianos. No vale. — Entre líneas: italianos, italiano, de. — Raspado: ochocientos, Gabriela Ovejero, las, 20. Lifsichtz, Inés, son, Público, liquidación, hubieran, delegar, preferidas, emitan, establezca, podrá, suplentes, directores, 8, líquidas, carta, establecido, artículo, estatutos, disposiciones, Lifsichtz. Valen. — C. A. Terrera. — Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de abril de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 470 e 21|5 Nº 43.912 v. 21|5|71

## Fegibal

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece: don Augusto Luis Fiorillo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Isabel Zumarraga, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos noventa y seis, contador público, domiciliado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos setenta y nueve, cuarto piso, dpto. "A", de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Leopoldo Giménez, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Lina Arias, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos veinticinco, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Mandisoví número dos mil novecientos sesenta y cuatro, Capital Federal; don Ramón Carlos Ferreira, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Elsa Martínez, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y seis mil once, industrial, domiciliados en la calle Terrada número ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Osvaldo Américo Baldinelli, argentino, casado con Tomasa Esther Sáez, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos veintiséis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, industrial, domiciliado en la calle Acevedo número dos mil novecientos veinticinco, de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; don Reinaldo Hugo Giménez, argentino, casado con Iris Gladys Crecco, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos once, domiciliado en la calle Burela número dos mil ochenta, Capital Federal; don César Amadeo Gerbasi, argentino, nacido el veintidós de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado con Nora Merlin, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco, ingeniero, domiciliado en la calle Virrey Olaguer número dos mil novecientos ochenta y siete, Capital Federal; don Osvaldo Antonio Giménez, argentino, soltero, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veintisiete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y dos mil noventa y nueve, tornero, industrial, domiciliado en la calle José C. Paz número tres mil cuatrocientos sesenta, departamento uno,

Capital Federal; don Carlos Antonio Magalnaes, argentino, casado con Stella Maris Payerits, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos veintisiete mil doscientos treinta y uno, técnico balancero, domiciliado en Los Andes Nº setecientos diecisiete, de Bernal Oeste, Prov. de Buenos Aires; don Domingo Salvador Fiasche, italiano, soltero, nacido el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis, empleado, domiciliado en la calle Castro Barros número dos mil cincuenta y cinco, Capital Federal; y don José Julio Bugueiro, argentino, casado con Haydée del Carmen Ferri, nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos once mil ciento ochenta y ocho, contador público nacional, domicillado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos setenta y nueve, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal, todo en mérito de las facultades contenidas en el poder que los nombrados señores le confirieron con fecha veintiocho de enero del corriente año, según escritura pasada ante mí, al folio cuarenta y nueve de este protocolo y Registro a mi cargo, doy fe Y, luego de asegurarme la plena vigencia del referido mandato, el compareciente, por sí y en la representación invocada, dice: Que con fecha veintiocho de enero del corriente año, y por instrumento privado suscripto por él y todos sus nombrados mandantes, fundaron una sociedad anónima denunciada "Fegibal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" cuyo Estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en expediente número cuarenta mil tres, según resolución I.G.P.J. número dos mil treinta y siete. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución de dicho organismo que autoriza su funcionamiento, como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Leopoldo Giménez, Ramón Carlos Ferreira, Osvaldo Américo Baldinelli, Reinaldo Hugo Giménez, César Amadeo Gervasi, Osvaldo Antonio Giménez, Carlos Antonio Magalhaes, Domingo Salvador Fiasche, Augusto Luis Fiorillo y José Luis Bugueiro. Y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "FEGIBAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes operaciones: Industriales: 1) Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje y armado de balanzas y|o básculas mecánicas y|o electrónicas y|o cualquier otra naturaleza, para la industria y|o el comercio, sus repuestos y accesocios y todo producto relacionado directa o indirectamente con aquéllas, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. 2) Fabricación, elaboración y transformación de productos plásticos, químicos, metalúrgicos, para la alimentación, vestuario, uso del hogar, materiales de construcción, maquinarias y herramientas, sus respuestos y accesorios. — Comerciales: de toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización, exportación e importación, representaciones y consignaciones de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Financieras: mediante aportes de capital o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, compraventa y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales o extranjeros y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno u otras por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcciones, explotación de bienes, inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), representado por Treinta Mil (30.000) acciones de $ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una dividido en Quince (15) series de $ 20.000 (Pesos Veinte Mil) cada una. — e) el directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente o los Vocales titulares, cualquiera de ellos en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones Clase "A", ordinarias de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Giménez Leopoldo 1.485 "A" 1.485. — Ferreira, Ramón C. 1.485 "A" 1.485. — Baldinelli, A. A. 1.485 "A" 1.485. — Giménez, Reinaldo H. 1.485 "A" 1.485. — Gervasi, César A. 10 "A" 10. — Giménez, Osvaldo A. 10 "A" 10. — Magalhaes, Carlos A. 10 "A" 10. — Fiasche, Domingo S. 10 "A" 10. — Fiorillo, Augusto B. 10 "A" 10. — Bugueiro, José J. 10 "A" 10. — La integración se efectúa en dinero efectivo en la proporción del diez por ciento (10 o|o) por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de $ 6.000 (Pesos Seis Mil). — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Leopoldo Giménez; Vicepresidente a Osvaldo Américo Baldinelli; Vocales a Ramón Carlos Ferreira, Reinaldo Hugo Giménez; Suplentes a César Amadeo Gervasi, Osvaldo Antoni Giménez; Síndico Titular a Augusto Luis Fiorillo y Síndico Suplente a José Julio Buguiero. — Cuarto. — Autorizar a los señores Augusto Luis Fiorillo y José Julio Bugueiro, a fin de que actuando indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. Giménez. — Ramón C. Ferreira. — C. A. Baldinelli. — Reinaldo Giménez. — C. Gerbasi. — Osvaldo A. Giménez. — C. A. Magalhaes. — Domingo S. Fiasche. — A. Fiorillo. — J. Bugueiro. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 101 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Leopoldo Giménez, Ramón Carlos Ferreira, Osvaldo Américo Baldinelli, Reinaldo Hugo Giménez, César Amadeo Gervasi, Osvaldo Antonio Giménez, Carlos Antonio Magalhaes, Domingo Salvador Fiasche, Augusto Luis Fiorillo y José Julio Bugueiro, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1971. — Gustavo D. Laporte. — Está su sello. — Estatuto. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Fegibal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el Exterior, las siguientes operaciones: Industriales: 1) — Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje y armado de balanzas y|o básculas mecánicas y|o electrónicas y|o cualquier otra naturaleza, para la industria y|o el comercio, sus repuestos y accesorios y todo producto relacionado directa o indirectamente con aquéllas, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. — 2) — Fabricación, elaboración y transformación de productos plásticos, químicos, metalúrgicos, para la alimentación, vestuario, uso del hogar, materiales de construcción, maquinarias y herramientas, sus repuestos y accesorios. — Comerciales: de toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización, exportación e importación, representaciones y consignaciones de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interes, compraventa y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales o extranjeros y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente y|o sin ella, quedando excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: mediante la compraventa, urbanización, colonización subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 300.000,00 (pesos trescientos mil) representado por acciones de $ 10,00 (pesos diez), valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto. podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas, de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podra elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año (s) siendo relegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales o inclusive para querellar criminalmente o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente o los Vocales titulares, cualquiera de ellos en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio a referéndum de aquélla. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designara la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneracion que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354, del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para efecto con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionara el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiendola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — L. Giménez. — Ramón C. Ferreira. — C. A. Baldinelli. — Reinaldo Giménez. — C. Gerbasi. — Osvaldo A. Giménez. — C. A. Magalhaes. — Domingo S. Fiasche. — A. Fiorillo. — J. Bugueiro. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos Nº 101 de la Capital Federal que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Leopoldo Giménez; Ramón Carlos Ferreira; Osvaldo Américo Baldinelli; Reinaldo Hugo Giménez; César Amadeo Gerbasi; Osvaldo Antonio Giménez; Carlos Antonio Magalhaes; Domingo Salvador Fiasche; Augusto Luis Fiorillo y José Julio Bugueiro, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 28 de enero de 1971. — Gustavo D. Laporte.

— Está su sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 abr. 1971. — Visto: el expediente Nº 40.003, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Fegibal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 28 de enero de 1971 y presentada en esta Inspección General el 19 de marzo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. (12) doce a fs. 13 (trece). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2037. — Enrique Zaldívar. — Está su sello. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales del expediente de la referencia que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que habiendo cumplido en su carácter de socio fundador, juntamente con las demás personas nombradas, de Fecibal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con las disposiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma de que instruye las actuaciones producidas, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia que se regirá por el estatuto preinserto. — El escribano autorizante deja constancia, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de trescientos sesenta pesos en concepto de impuestos de sellos, tomando como base imponible, el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — A. Fiorillo. — Está mi sello. — Ante mi: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y seis del registro ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del doce millones seiscientos once mil ochocientos treinta y seis, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo Dionisio Laporte, escribano.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 567 e. 21|5 Nº 43.916 v. 21|5|71

## Norandex Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 1299. — Constitución definitiva. — Norandex S. A. Minera, Ind., Com. y Financiera. — Número ochocientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Amaranto Enrique Abeledo, casado en primeras nupcias, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.735.856, domiciliado en la Avenida Quintana 49, planta baja, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y además en nombre y representación de don Julio Jacinto Rosario Gottheil, argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.320.634, domiciliado en la Avenida Las Heras 3895, quinto piso, departamento B, de esta Capital; don Pablo Federico Porto, italiano, de treinta y dos años de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.552 453, domiciliado en la calle Talcahuano 1165, tercer piso, departamento F, de esta Capital; don Germán Rafael Pirán, argentino, de treinta y un años de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.376.813, domiciliado en la calle Ombú 3072 de esta Capital; don Luis Mario Caral, argentino, de cuarenta años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.938.498, domiciliado en la calel Juan B. Justo 570 de Florida, provincia de Buenos Aires; don José María García Cozzi, argentino, de treinta y cuatro años de edad, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.900.063, domiciliado en la calle Arenales 2463, séptimo piso, departamento B, de esta Capital; don Gastón Gabriel Lacaze, argentino, de treinta y siete años de edad, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.109.467, domiciliado en la calle Paraguay 1148, piso segundo, departamento A, de esta Capital; don José Ulises López, argentino, de veintiocho años de edad, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 7.558.307, domiciliado en la calle Tucumán 1429, segundo piso, departamento C, de esta Capital; doña María Inés Llambi, argentina, de treinta y tres años de edad, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.771.059, domiciliada en la calle Juncal 1082 de esta Capital; y doña Esther Saporiti, argentina, de cuarenta y ocho años de edad, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.901.466, domiciliada en la calle Vidal 2910 de esta Capital, a mérito del poder especial otorgado ante mí el dieciséis de diciembre del año próximo pasado, al folio 5754 de este mismo Registro, doy fe. — Y el compareciente, por sí y en nombre de sus representados, dice: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad Norandex Argentina Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Financiera", de conformidad al Acta de Constitución y Proyecto de Estatutos redactados de conformidad al Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas, aprobados en el expediente número 39.525 del año mil novecientos setenta de la Inspección General de las Personas Jurídicas, los que copiados dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Julio Jacinto Rosario Gottheil, A. Enrique Abeledo, Pablo Federico Porto, Germán Rafael Pirán, Luis Mario Caral, José María García Cozzi, Gastón Gabriel Lacaze, José Ulises López, María Inés Llambi y Esther Filomena Saporiti; todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NORANDEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a explorar, explotar, comercializar, industrializar minerales por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería y con las leyes relacionadas con hidrocarburos, minerales radioactivos y otras que regulen materias conexas. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (pesos Ley 18.188 trescientos mil), representado por acciones de $ 10.— (pesos Ley 18.188 - diez) valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. —

e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por la firma conjunta de dos cualesquiera de los miembros del directorio, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado se emite lap rimera serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una. Todo de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción acciones. — Slase. — Integración. — Monto. — A. Enrique Abeledo, 1.000 — ordinarias — 1.000. — Julio J. R. Gottheil, 1.000 — ordinarias — 1.000. — Germán R. Pirán, 1.000 — ordinarias — 1.000. — Gastón G. Lacaze, 1.000 — ordinarias — 1.000. — Pablo F. Porto, 200 — ordinarias, 200; José Ulises López, 200, ordinarias, 200; José M. García Cozzi, 600, ordinarias, 600; Luis Mario Caral, 400, ordinarias, 400; María I. Llambi, 300, ordinarias, 300; Esther F. Saporiti, 300, ordinarias, 300. — 6.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al señor doctor Julio J. R. Gottheil; vicepresidente al señor doctor A. Enrique Abeledo; vocales al señor Pablo F. Porto; suplentes al señor doctor Germán R. Pirán, al señor doctor José María García Cozzi; Síndico titular al señor Eduardo A. Martello y Síndico suplente al señor Roberto Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Amaranto Enrique Abeledo, Julio J. R. Gottheil y Luis Mario Caral, a fin de que uno de ellos indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Enrique Abeledo. — J. Gottheil. —

Pablo F. Porto. — Germán Pirán. — Luis Mario Caral. — G. Lacaze. — J. M. García Cozzi. — J. Ulises López. — M. I. Llambi. — Esther F. Saporiti". — "Estatuto. — Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de Norandex Argentina Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Tercero: Tiene por objeto dedicarse a explorar, explotar, comercializar, industrializar minerales, por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería, y con las leyes relacionadas con hidrocarburos, minerales radioactivos, y otras que regulen materias conexas. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ello, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 300.000 (pesos Ley 18.188, trescientos mil) representado por acciones de $ 10.— (pesos Ley 18.188, diez) valor nominal cada una y dividido en series iguales. — Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres, y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera reunión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por la firma conjunta de dos cualesquiera de los miembros del Directorio, quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más Gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Noveno. — La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con dehecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Undécimo. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de las Personas Jurídicas. — Las Utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c)

dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Duodécima. La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Enrique Abeledo. — J. Gottheil. — Pablo F. Porto. — Germán Pirán. — M. I. Llambi. — Esther F. Saporiti. — Luis Mario Cabal. — J. M. García Cozzi. — G. Lafaze. — J. U. López". — Es copia fiel, doy fe. — Dicha Acta Constitutiva y Estatutos, fueron aprobados por Resoluciones de la Inspección General de Personas Jurídicas, que copiadas dicen así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Dic. 1970. — Visto: el Expediente Nº 39.525, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad Exploraciones Noranda, Sociedad Anónima Minera Industrial, Comercial y Financiera, constituida en "Formulario I. G. P. J." el 18 de diciembre de 1970 y presentada ante esta Inspección General el 21 de diciembre de 1970, apruébase su acta constitución de fs. uno (1) a fs. dos (2) vta. y sus estatutos de fs. tres (3), a fs. cinco (5). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar el domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0764. —" — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Abr. 1971. — Visto: el Expediente A. 39.525, en el que a fojas catorce y vuelta (14 y vta.) la Sociedad Exploraciones Noranda, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera, solicita se modifique la Resolución I. G. P. J. Nº 764, de fecha 29 de diciembre de 1970, incorporando al inciso a) del punto primero del Acta de Constitución y punto 1º del Estatuto el cambio de su denominación social; y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Modifícase la Resolución I. G. P. J. Nº 764, de fecha 29 de diciembre de 1970, dejándose establecido que la denominación de la entidad es: "Norandex Argentina, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera", de conformidad con los textos obrantes a fojas catorce (14) para el acta constitutiva y catorce y vuelta (14 y vta.) para el Estatuto Social. — Artículo 2º) Regístrese y publíquese estando la sociedad en un todo con lo dispuesto por la Resolución Nº 764|70. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2049. —" — Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Leída que le fue se ratifica y firma, doy fe. — Alberto A. de Anchorena, Escribano.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 507 e.21|5 Nº 43.917 v.21|5|71

## Transmarítima del Plata

COMPAÑIA DE NAVEGACION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta; se hace saber por un día:**

QUE, SEGUN Escritura de fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Santiago E. Parodi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de TRANSMARITIMA DEL PLATA COMPAÑIA DE NAVEGACION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL"; por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de septiembre de mil novecientos setenta, aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha primero de abril de mil novecientos setenta y uno, Resolución I.G.P.J. Nº 1759, ha reformado los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo de sus estatutos, que en lo sucesivo quedarán así: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 4.900.000 (cuatro millones novecientos mil pesos), representados por cuatro millones novecientos mil acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una y dividido en series. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. Las acciones nominativas no serán endosables y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, el que deberá comunicar detalles de la autorización acordada a la autoridad administrativa competente. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de un voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente, pero manteniendo la proporción de manera que la mayoría del capital esté integrado por acciones nominativas. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales estoblecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho con mandato por 2 (dos) años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disonga. — La Asamblea podrá designar suplentes e nigual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director con simple carta-poder que dará derecho a voz y voto por el ausente, pero no será válido este procedimiento a los efectos de formarse el quórum para sesionar. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 138 e.21|5 Nº 44.030 v.21|5|71

## Amaril

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima "Amaril Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número trescientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Alicia Isabel Roo; Angel José Raccagni; Nicolás Gallo; Horacio Marcelli; María del Carmen Tarrío; Manuel Enrique Pallotta; Pedro Carlos Roncaroli; Irene Ana Tatar; Juan Luna y Carlos Roberto Encinas, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciséis de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil doscientos cuarenta y uno, de este mismo Registro, que según manifiesta no lo ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Amaril Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Alicia Isabel Roo; Angel José Raccagni; Nicolás Gallo; Horacio Marcelli; Irene del Carmen Tarrío; Manuel Enrique Pallotta; Pedro Carlos Roncaroli; Irene Ana Tatar; Juan Luna; Carlos Roberto Encinas y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará AMARIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000 representado por 3.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 6.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Alicia I. Roo, 150 A 150. — Angel J. Raccagni, 90 A 90. — Nicolás Gallo, 60 A 60. — Horacio Marcelli, 60 A 60. — María del C. Tarrío, 60 A 60. — Manuel E. Pallotta, 45 A 45. — Pedro C. Roncaroli, 45 A 45. — Irene A. Tatar, 30 A 30. — Juan Luna, 30 A 30. — Carlos A. Encinas, 30 A 30. — 600. — 600. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alicia Isabel Roo; Vicepresidente a Angel José Raccagni; Síndico titular a Nicolás Gallo y Síndico suplente a Horacio Marcelli. — Cuarto. — Autorizar a Alicia Isabel Roo y Angel José Raccagni, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alicia I. Roo. — Angel J. Raccagni. — Nicolás Gallo. — Horacio Marcelli. — María del C. Tarrío. — Manuel E. Pallotta. — Pedro C. Roncaroli. — Irene A. Tatar. — Juan Luna. — Carlos R. Encinas". — Estatuto. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Amaril Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda ctra que requiera el concurso público. — c) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 30.000, representado por acciones de $ 10.— valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del ca-

pital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. —

Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. —

La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece o anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Alicia I. Roo. Angel J. Raccagni. — Nicolás Gallo. —

Horacio Marcelli. — María del C. Tarric. — Manuel E. Pallotta. — Pedro C. Roncaroli. — Irene A. Tatar. — Juan Luna. — Carlos R. Encinas. — Buenos Aires, 23 abr. 1971. — Visto: el expediente Nº 40.125, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Amaril, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria,,, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 22 de marzo de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 12 de abril de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). —

2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Resolución I. G. P. J. Nº 2062". Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente respectivo, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio deja definitivamente constituida la sociedad anónima transcripta precedentemente. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente será abonado sobre el total del capital suscripto o sea sobre la suma de seis mil pesos. Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Jorge V. Mayer. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es primer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 411 e.21|5-Nº 44.005-v.21|5|71

# CONTRATOS

*de*

# SOCIEDADES

*de*

# RESPONSABILIDAD LIMITADA

**UNA SOLA PUBLICACION**

## Heladerías Petty

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Crristian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR CONTRATO privado de fecha 21 de diciembre de 1970, ha sido disuelta la sociedad "HELADERIAS PETTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al día 30 de setiembre de 1962, por vencimiento de los términos fijados para su duración.

Buenos Aires, abril 13 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12 e.21|5 Nº 38.260 e.21|5|71

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 3|5|71.

## Automotores 1.000

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ACTO privado de fecha 30 de junio de 1970 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1970 don Prudencio Arturo Lopez vende, cede y transfiere a doña María Angelica Di Pietro de Napoli, argentina, Nicasio Oroño 1266, Capital, las trescientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "AUTOMOTORES 1.000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en el precio total, unico y definitivo de pesos Ley 18.188 tres mil quinientos. — La señora Josefa Rodríguez de López, presta su expresa conformidad a esta venta, firmando al pie. Se modifica la cláusula octava del contrato original la que queda redactada de la siguiente forma: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un Balance General y de las utilidades liquidadas y realizadas que resulten, una vez deducido el 5 o|o para el fondo de deserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales. — Firmado: Prudencio López, Pablo Napoli, María Angélica Di Pietro de Napoli, Josefa Elisa Rodríguez de López. — Entre líneas: argentina, Nicasio Oroño 1266, Capital. Vale. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36 e.21|5 Nr 44.020 v.21|5|71

## Garage Mi Refugio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Cristian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ACTO privado de fecha 30 de junio de 1970 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1970 don Prudencio Arturo Lopez, vende, cede y transfiere a doña María Angélica Di Pietro de Napoli, argentina, Nicasio Orono 1266 Capital Federal las ciento cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "GARAGE MI REFUGIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en el precio total, único y definitivo de pesos Ley 18.188 un mil quinientos. — La señora Josefa Elisa Rodríguez de López, cédula de identidad Nº 723132, esposa del señor Prudencio Arturo López, presta su conformidad a esta venta, firmando al pie. Firmado: Prudencio Arturo López, Pablo Napoli, María Angélica Di Pietro de Napoli, Josefa Elisa Rodríguez de López. Entre líneas: argentina, Nicasio Oroño 1266 Capital Federal. Vale. Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 e.21|5 Nº 44.019 v.21|5|71

## Lampar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

CONTRATO: Entre los señores Walter Omar Paredes, argentino, casado con Rodisbet Irma Fernández, C. I. Nº 5.637.043, de 37 años, domiciliado en Avellaneda 2151, 1º P. "B" y Rember Hugo Lanfranchi, argentino, casado con Martha Elsa Nicolini, C. I. Nº 7.104.365, de 39 años, domiciliado en Espinosa 2456 P. B. "C", ambos de Capital Federal, hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa de artículos fotográficos, de cine y anexos de industria nacional y|o extranjera, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o inmobiliaria que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Segunda. — La sociedad que se constituye girará bajo la razón social "LAMPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Espinosa 2456, P. B. "C", Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera. — La sociedad se constituye por quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El socio que quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha fijada para su retiro. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 ($ 30.000) dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sea 1.500 cuotas de $ 10 cada uno, de acuerdo al balance que se acompaña firmado por los socios. Quinta. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en su carácter de gerentes, precedida de la razón social "Lampar S. R. L.", quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad. — Sexta. — El uso de la firma social queda a cargo indistinto o individual de cualquiera de los socios. — Séptima. — Las facultades de los socios actuando individualmente son: adquirir y vender mercadería atinentes al objeto social, firmar cheques, letras, pagarés, cartas de crédito y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de

cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc' — Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los interesados de la sociedad. — Los socios no podrán utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Asimismo los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la sociedad ante la Secretaría de Trabajo y Bienestar Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección Nacional de Aduanas y sus Aduanas dependientes, Dirección General Impositiva, Cajas de Previsión y en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como también podrá efectuar compras y ventas de bienes muebles de cualquier naturaleza, protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su remuneración y en general realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Octava. — Para la compra y venta de bienes inmuebles y rodados (automóviles, furgones, camiones, etc.), como asimismo para constitución de hipotecas y|o prendas, como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye la sociedad, se necesitará la conformidad y firma conjunta de ambos socios. — Novena. — Las resoluciones que adopten los socios que establezcan normas para los fines sociales, aprobaciones o reprobaciones de balances y cualquiera otra que así lo decidan, serán transcriptas a un libro de Actas, que se habilitará al efecto. — Décima. — El día 31 de marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General para determinar la marcha de la sociedad. — Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas serán tratados por los socios para su aprobación y modificación dentro de los 60 días de practicados y asentados en los libros. — Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidos por partes iguales, previa deducción de las reservas legales. — Décima Primera. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, entrarán en el lugar del socio fallecido sus herederos, quienes deberán unificar su representación. — Si el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido no resuelven de común acuerdo continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, ésta entrará en liquidación. — En tal caso se harán cargo de la liquidación un representante de los herederos y el socio sobreviviente. — Décimo Segunda. — En caso de suscitarse divergencias entre los socios o entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por parte, quienes para el caso de discordia nombrarán un tercero no más tarde de 30 días, cuyo fallo será inapelable. — De no haber acuerdo para su nombramiento en ese lapso lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, o quien éste designe. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de 30 días, a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda a la parte que no acatare el fallo o entorpeciese el cumplimiento del compromiso arbitral. — Siendo de conformidad de ambos socios las doce cláusulas precedentes, firman el presente contrato en prueba de ello en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los 21 días del mes de Abril de mil novecientos setenta y uno. — Siguen dos firmas. — Buenos Aires, mayo 4 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174 e.21|5 Nº 43.959 v.21|5|71

## Meva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

EN BUENOS AIRES, a 30 de Abril de 1971, entre Manuel Vaquero, español, casado; Fernando Vaquero, español, casado y Julio Vaquero, español, soltero, domiciliados en Pje. Bolonia 5431, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: Declárase constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en plaza bajo la denominación de "MEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en esta Ciudad, calle Pasaje Lagrange Nº 1203 pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta Ciudad e interior del país. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad, es de diez años, a partir del 1º de Febrero de 1971, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: El socio que decidiere retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes con una anticipación de treinta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a efectos de que los socios puedan optar por adquirir esas cuotas en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente; la aceptación de compra deberán comunicarla dentro de los primeros quince días de notificados, pues vencido dicho plazo el socio quedará facultado para ceder sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — Cuarto: El capital social de la entidad es de ($ 60.000.—) sesenta mil pesos, dividido en 600 cuotas - votos de un valor nominal de ($ 100.—) cien pesos cjuna y el que es aportado por los socios así: Manuel Vaquero 400 cuotas o sean cuarenta mil pesos; Fernando Vaquero 100 cuotas o sean diez mil pesos y Julio Vaquero 100 cuotas o sean diez mil pesos. — El capital se encuentra totalmente integrado, según balance suscripto por las partes por separado. — Quinto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un negocio de taller metalúrgico, sito en esta Ciudad, calle Pasaje Lagrange Nº 1203, como así también cualquier otro tipo de actividad comercial e industrial. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta y representarán a la sociedad con la firma individual de cualquiera de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, a la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — En mérito a lo antes dicho, los gerentes administrarán la sociedad, suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios para su giro y otorgarán poderes generales de administración y judiciales, revocarlos y celebrar todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones en tales establecimientos; concurrir ante las reparticiones públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado; concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad, ya sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades es simplemente enunciativa y no limtativa, limitándose los firmantes del presente a las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Séptimo: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, los socios gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán con el voto del 51 o|o del capital social, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Octavo: Anualmente al día 31 de Enero, se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de las utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas y en especial la que ordena la Ley, del cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que arroje el negocio, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo: Para vender en forma total o parcial los establecimientos comerciales o los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen más del cincuenta y uno por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago, que las de oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla a la gerencia dentro del término de quince días corridos a partir de la fecha de realizada la Asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo, los disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Décimo Primero: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, pudiendo los herederos o causa habientes optar por: a) su incorporación a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería y b) hacer cesión de su haber social en la forma establecida en la cláusula tercera del presente. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad, estará a cargo de los gerentes. — Décimo Tercero: Los gerentes, para la aprobación de los balances, deberán convocar a Asamblea de socios dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio y serán aprobados con el voto de los socios presentes en la Asamblea que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Si luego de transcurrido una hora de la fijada para el acto no existiere concurrencia de socios que representen dicho porcentaje, ésta sesionará cualquiera sea el número de socios y las resoluciones se resolverán con el voto del cincuenta y uno por ciento del capital presente. — La comunicación para la Asamblea, los gerentes la deberán efectuar a cada socio en forma fehaciente, pudiendo los socios hacerse representar por consocios o terceros, mediante simple carta poder con la firma autenticada por escribano o funcionario autorizado. — Décimo Cuarto: Los socios que presten servicios en el establecimiento comercial, podrán optar por cesar en sus funciones preavisando a la gerencia con treinta días de anticipación, aumentándose este plazo a sesenta días, si las funciones que realizaba eran las del gerente. — Décimo Quinto: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución así como también en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal Arbitral, designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo sobre su nombramiento, será aquel que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Quien se alzare del laudo, o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal, la suma de un mil pesos. — Décimo Sexto: Los socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital o si los socios cedieran a terceros parte de sus cuotas. — Conformes las partes firman el presente en un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Manuel Vaquero. — Fernando Vaquero. — Julio Vaquero. — Certifico en mi carácter de titular del Reg. Nº 130 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden corresponden a Manuel Vaquero, Fernando Vaquero y Julio Vaquero. — Doy fe. — Buenos Aires, 30 de Abril del año 1971. — Hay un sello y una firma. Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183 e.21|5 Nº 43.992 v.21|5|71

## Publicitaria Lavalle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se haces saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1971, se reúnen los señores: Jonas José Dziob, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 2306, Capital Federal y Mario Manuel Goldin, argentino, sotero, domiciliado en la calle Lavalle 2306, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran y convienen lo siguiente: Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "PUBLICITARIA LAVALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento de la administración, en la calle Lavalle 2306, Capital Federal, pudiendo estabecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de venta de espacios publicitarios en medios periodísticos, televisivos, radiales y vía pública, y cualquier otra actividad lícita que los socios creyeran conveniente explotar para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) representado por 2.000 cuotas de diez pesos ($ 10.—) valor nominal cada una y suscripto por los socios por partes iguales, es decir 1.000 cuotas equivalentes a pesos diez mil, cada uno de ellos, y aportado según Balance que firmado por las partes y por separado se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de abril de 1971, transcurrido un año cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, preavisando en forma fehaciente a los demás socios con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado. — Quinto: Anualmente todos los 30 de marzo se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios decidieren practicar. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual se apartará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal que establece la Ley y hasta cubrir el 10 o|o del Capital Social, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al aporte de Capital de cada uno de los socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: La Dirección y administración de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes, con las más amplias facultades que les acuerda la Ley, con la sola limitación de no emplearla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a terceros. En tal carácter representarán a la Sociedad ante los organismos nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco [illegible] de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial o privada, aduanas, Registros de Créditos Prendarios, ante la cual la Sociedad deba actuar, pudiendo además realizar toda clase de operaciones, actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso aquellos para los cuales los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, requieran poder especial. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Los Socios llevarán un libro de actas a fin de asentar todas las resoluciones o disposiciones que se adopten para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y las que se adoptaran por simple mayoría de votos. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o el representante del socio declarado incapaz, optarán por ingresar a la Sociedad en cuyo caso unificarán su representación. Si decidieran no ingresar a la Sociedad se practicará un Inventario y Balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad a fin de establecer el importe que le correspondía en concepto de Capital y Utilidades al socio fallecido o declarado incapaz, abonándose a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés bancario existente en plaza, a dicha fecha. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de las cláusulas del presente contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia y nombrando éstos, antes de laudar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecra "ut-supra" indicado. — Jonás José Dziob. — Mario Manuel Goldin. — E. l.: José. Vale. S|r.: cuotas. Vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114 e.21|5 Nº 43.891 v.21|5|71

## Transportes de Muebles Vicente

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 21 de diciembre de 1970, pasada por ante el escribano don Amado N. Buira, los socios de TRANSPORTES DE MUEBLES VICENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aceptar la cesión de cuotas efectuada por

su consocio don Alberto Tornese a favor de los señores Hugo Primo Ercoleo y Jorge Rafael Ortiz, de la totalidad de sus seiscientas sesenta y seis cuotas que posee en la referida sociedad, que los compradores adquieren por partes iguales. — En consecuencia, los señores Jorge Rafael Ortiz y Hugo Primo Ercoleo, en su calidad de únicos socios, convienen modificar la cláusula sexta que quedará redactada así: Sexta: Administración. La sociedad será administrada con caracter de exclusivadad por el socio Gerente, señor Jorge Rafael Ortiz o en quien éste autorice en forma expresa para reemplazarle, teniendo a su cargo el socio gerente el uso de la firma social para obligar a la sociedad a adquirir derechos para la misma, requiriéndose a tales efectos sólo su firma seguida de aditamento "Transportes de Muebles Vicente S. R. L." — El socio gerente tendrá las más amplias funciones de administración y disposición, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social y de no contrariar las disposiciones de la ley y del presente contrato, pudiendo al efecto: a) Actuar ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, instituciones y reparticiones públicas u oficinas privadas; b) Comprar, vender, ceder o transferir toda clase de cosas, bienes y derechos; c) Efectuar depósitos, librar cheques, descontar documentos y toda otra operación bancaria con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, así como también con cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, creado o a crearse; d) Tomar o acordar créditos con o sin fianzas o garantías de cualquier naturaleza, inclusive hipotecas, prendas, prendas con registro, warrants, etcétera; e) Conferir poderes generales o especiales; f) Tomar y remover empleados; g) Demandar y contestar demandas, reconvenir, apelar, poner o absolver posiciones, transar, transigir e interponer toda clase de recursos en cualquier fuero o jurisdicción, incluso el laboral; h) Registrar marcas de comercio, patentes de invención y en general todo acto de amplia administración, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. — Se fijan en el presente, asimismo, para el socio Hugo Primo Ercoleo, tareas operativas, a saber: Será responsable del mantenimiento de transportes de la empresa, quedando a su exclusivo cargo el buen funcionamiento de las unidades, debiendo informar a diario las novedades producidas mediante planillas con su firma, en las que deberán registrarse el kilometraje de entradas y salidas, verificación de neumáticos, niveles de combustibles en los tanques, etcétera. — Será responsable también de las tareas de movimiento de playa y|o mercaderías en tránsito, efectuando igualmente reportes diarios de las novedades originadas". — Entrelíneas: sesenta y seis. Vale.

Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.21|5 Nº 43.893 v.21|5|71

---

## Peltzer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO. — Entre los señores Oscar Guillermo Tronfi, cédula de identidad cuatro millones setecientos sesentiocho mil seiscientos ochentidós, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con María del Carmen Dehollaen, titular de libreta cívica cinco millones ochentisiete mil trescientos noventa y ocho, y Oscar Víctor Dehollaen, argentino, casado, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, dos millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos veinte, ambos con domicilio en San Juan tres mil setecientos veinticuatro de Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Ambos contratantes son los únicos socios de "PELTZER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera constituida originariamente por contrato del quince de marzo de mil novecientos cincuentiséis, inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de diciembre de mil novecientos cincuentiséis, bajo el número dos mil seiscientos cuarentiocho, folio cuatrocientos cincuenticuatro del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fuera modificado: a) El veintitrés de marzo de mil novecientos sesentiséis, lo que se inscribió en el Registro el quince de junio bajo el número dos mil doscientos ochentiuno, folio ochenticuatro del libro cincuenticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) El catorce de mayo de mil novecientos sesentiocho, habiéndose tomado razón en el registro el diecisiete de junio de ese año, bajo el número mil cuatrocientos ochenticinco, folio doscientos, libro cincuentiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y c) El veintidós de setiembre de mil novecientos sesentinueve, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el doce de noviembre, bajo el número tres mil trescientos diecinueve, folio cuarenticinco del libro sesentidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Oscar Guillermo Tronfi, con la conformidad de su cónyuge María del Carmen Dehollaen, cede a favor de su consocio don Oscar Víctor Dehollaen, trescientas noventa y ocho cuotas de las novecientas noventa y ocho que le pertenecen en "Peltzer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Tercero: El precio convenido es de tres mil novecientos ochenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, manifestando el cedente, señor Tronfi, haber recibido dicha suma de manos de su cesionario, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo. — Cuarto: El señor Oscar Víctor Dehollaen expresa su aceptación con la cesión que su consocio Tronfi realiza a su favor, conviniendo ambos en designar para que se efectúe la inscripción del presente en el Registro respectivo a la escribana Delia S. Pacenza, quien tendrá todas las facultades necesarias a tal fin, como ser: presentar escritos, peticionar, agregar y desglosar documentos, abonar las tasas correspondientes, etcétera. — En prueba de conformidad con lo expresado, firman dos ejemplares de igual tenor en Buenos Aires, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Oscar V. Dehollaen. — O. Tronfi. — M. del C. D. de Tronfi. — Sobrerraspado: cédula; ochentisiete; inscripto; bajo. Todo vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96 e.21|5 Nº 43.958 v.21|5|71

---

## Santa Cruz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:**

CONTRATO DE sociedad. — Santa Cruz Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: doña Nelly Dacatra de Juárez, argentina, casada en primeras nupcias con Isaías Manuel Juárez con Libreta Cívica número 1.079.763, domiciliada en la calle Espinosa Nº 1785, 1º piso, departamento D, Capital Federal; don Constantino Peña, argentino, casado en primeras nupcias con doña Florinda Elena Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número 2.908.262, domiciliado en la calle Sevilla Nº 252, de Villa España, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y don Orlando Ludovico Parolin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Benigna Fernández, con Libreta de Enrolamiento número 6.087.739, domiciliado en la calle Cacique Yaite Nº 665, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos son mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Segundo: La sociedad girará bajo la razón social SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocio junto con la razón social, el capital suscripto. — El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios, serán la calle Espinosa Nº 1785, 1º piso, departamento D, Capital Federal, sin perjuicio de la facultad de establecer agencias y|o sucursales, representaciones y|o filiales en cualquier punto de la República Argentina. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de su constitución pudiendo renovarse por períodos de cinco años siempre y cuando se resuelva por unanimidad. — Igual quórum deberá existir para disolver la sociedad con anterioridad al vencimiento del contrato. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será la carga, descarga y movimiento de mercaderías y productos de todo tipo, en playas, puertos, estaciones ferroviarias, depósitos en general, frigoríficos y|o en todo lugar donde se realicen actividades afines. — Quinto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ley 18.188 que se dividen en mil cuotas de diez pesos cada una, que se suscriben en la siguiente forma: La señora Nelly Dacatra de Juárez, la cantidad de trescientas treinta y cuatro cuotas de diez pesos cada una; el señor Constantino Peña, la cantidad de trescientas treinta y tres cuotas de diez pesos cada una, y el señor Orlando Ludovico Parolin, la cantidad de trescientas treinta y tres cuotas de diez pesos cada una. — El aporte de capital indicado está integrado íntegramente por las partes en dinero en efectivo. — Sexto: La sociedad será administrada por uno de los socios, que tendrá el cargo de Gerente, siendo necesaria junto con su firma, la de uno cualquiera de los otros socios para todo acto de administración, disposición y|o representación de la firma. — Se designa Gerente al socio señor Constantino Peña. — El gerente podrá designar apoderados, siendo para ello necesario la unanimidad para tal designación. — Séptima: La sociedad, para el mejor desempeño y desenvolvimiento de sus negocios, podrá: a) Por cuenta propia o de terceros, y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o podrá recibirlos en pago, en garantía o hipoteca; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posee, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantías hipotecarias de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, retirarlos, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores jueces, tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedientes, expedir guías y certificados de transferencia y de venta. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibida utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente todos, se comprometen a no ejercer por sí o por interpósitas personas actividades afines con las que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Decimaprimera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobaciones que se podrán efectuar en cualquier momento, anualmente los días treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a las de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Decimasegunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etcétera y demás resoluciones que interese a la sociedad. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios l sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, quedando a los sucesores o representantes del mismo la obligación de unificar su personería en una sola persona en caso de que fueran más de uno. — Decimacuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimaquinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Decimasexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Decimaséptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la ley de sellos, texto ordenado de 1967, se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento y observancia recíproca, los socios dejan constituida la sociedad Santa Cruz Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad firman los socios en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: C. Peña. — Parolin. — Nelly D. de Juárez. — Constantino Peña. — Orlando L. Parolin. — Nelly D. de Juárez. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Certifico en mi carácter de escribana autorizante adscripta al registro 500 de la Capital Federal que las firmas que anteceden y dicen C. Peña. — Parolin y Nelly D. de Juárez pertenecen a: Constantino Peña L. E. Nº 2.908.262; Nelly Dacatra de Juárez L. C. 1.079.763 y Orlando Ludovico Parolin L. E. 6.087.739 y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma: I. Espiñeira. — Un sello: Ida Espiñeira, escribana. — Es copia fiel.

Buenos Aires, mayo 13 de 1971.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 282 e. 21|5 Nº 43.926 v. 21|5|71

## Compañía Metales Idiart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día:**

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Edmundo Esponda, con fecha 16 de abril de 1971, el señor Jesús Carbajo vende, cede y transfiere a la sociedad "Compañía Metales Idiart, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "COMPAÑIA METALES IDIART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean ochenta y cinco mil seiscientas ochenta cuotas sociales, representativas de un capital nominal de ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos, ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho. — Esta cesión se efectúa por el precio de treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 e. 21|5 Nº 44.028 v.21|5|71

## Orvitur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA del 18 de octubre de 1968, pasada ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, en la sociedad "ORVITUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la socia Martha Laura Viacava, argentina, casada, domiciliada en Lavalle 1444 vende, cede y transfiere a favor de Alicia Clementina Nicolini de Val, argentina, casada, domiciliada en Esmeralda 949, piso 5º, departamento 22, Capital Federal, y Hernando Clemente Nicolini, casado y separado de hecho, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña 661, Capital Federal, la totalidad de las ciento cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (pesos ley 18.188, diez), por su valor nominal de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos ley 18.188, mil cuatrocientos), en la proporción de 90 cuotas a la primera, y 50 cuotas al segundo. — Entre líneas: Nicolini. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24 e. 21|5 Nº 44.034 v. 21|5

## Alejandra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 3.301 de fecha 23 de diciembre de 1970 los señores Rodolfo Cordonnier, Eduardo Silva D'Herbil y Amalia de las Mercedes Genoveva Villada de Telechea, únicos socios de "ALEJANDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto — La socia señora Amalia de las Mercedes Genoveva Villada de Telechea vende, cede y transfiere a favor del socio señor Rodolfo Cordonnier la cuota de diez mil pesos ley que tiene y posee en la sociedad citada, por la suma de diez mil pesos ley 18.188 y que a partir de la fecha de la cesión hace renuncia expresa a su condición de gerente de la misma. — Fdo: Alfredo Rueda, escribano. — Entre líneas: de la escritura. Vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33 e. 21|5 Nº 44.027 v. 21|5|71

## Aceral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Norberto Carlos Nicolás Scolaro, Cédula de Identidad número 5.422.102 de la Capital Federal, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil para contratar, con domicilio en la calle Zabala Nº 2935, Capital Federal; Alfredo Juan Scolaro, Cédula de Identidad número 6.422.103 de la Cap. Fed., menor de edad, autorizado legalmente para ejercer el comercio, hábil para contratar, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Zabala Nº 2935, Capital Federal y Carolina Barbieri de Scolaro Cédula de Identidad número 1.841.912, mayor de edad, casada, hábil para contratar, con domicilio en la calle Zabala 2935, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley número 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ACERAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, industrialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de acero, hierro, herramientas y de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y|o estructuras técnicas, mecánicas, químicas y|o eléctricas; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc.; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes maquinarias, equipos o plantas industriales, etc., pudiendo la sociedad realizar cuanto más actos civiles, comerciales, financieros, etc., fueren necesarios para cumplir con sus fines pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Zapiola Nº 1125, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—) dividido en un mil (1.000) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Norberto Carlos Nicolás Scolaro, trescientas (300) cuotas; Alfredo Juan Scolaro, trescientas (300) cuotas y Carolina Barbieri de Scolaro, cuatrocientas (400) cuotas. — Las mismas son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir del 1º de marzo del año mil novecientos setenta y uno, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución siempre que de preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de Norberto Carlos Nicolás Scolaro y de Alfredo Juan Scolaro indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Norberto Carlos Nicolás Scolaro y Alfredo Juan Scolaro, quienes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras actividades iguales o similares a las del presente contrato. — Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Para mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier banco del país y del exterior, y participar en licitaciones públicas y privadas. — Octava: Anualmente, el último día del mes de febrero de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por los socios. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, suscripción de cheques, para solicitar préstamos a instituciones bancarias y financieras del país y del exterior, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad es requisito indispensable la firma de los dos socios designados gerentes. — Para los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos gerentes conforme se estipula en la cláusula sexta. — En caso de ausencia de uno de los socios gerentes, Carolina Barbieri de Scolaro quieda autorizada para la suscripción de cheques en forma conjunta con el otro socio designado gerente. — Decimaprimera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Decimasegunda: En caso de fallecimeinto o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso, el capital a reintegrar, estará dado por las cifras del balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Decimatercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sobrerraspado léase: en folio 1: Scolaro; en folio 2: los: folio 2: a los; folio 4: bancarias; folio 4: designado. — Vale. — Firmado Norberto Carlos Nicolás Scolaro. — Carolina Barbieri de Scolaro. — Alfredo Juan Scolaro. — Solicita Inscripción Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Norberto Carlos Nicolás Scolaro, Alfredo Juan Scolaro y Carolina Barbieri de Scolaro, en nuestro carácter de socios de "Aceral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la calle Zapiola Nº 1125 a V. S. dicen: Que para dar cumplimiento al artículo 4, inciso 1º de la Ley 11.645, venimos a manifestar que somos de nacionalidad argentina. — Que el certificado de trámite que se solicita será presentado ante el Banco de la Nación Argentina Sucursal Belgrano, Provea V. S. de conformidad y será justicia. — Firmado: Norberto Carlos Nicolás Scolaro, Alfredo Juan Scolaro. — Carolina Barbieri de Scolaro.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198 e.21|5 Nº 43.940 v.21|5|71

## Pontoporos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, reunidos los Sres. Manuel Scoufalos, mayor de edad, de nacionalidad griego, C. I. Nº 3.363.971, con domicilio en la calle Terrero Nº 1018, de la localidad de San Isidro, y doña Teodora Carivali de Scoufalos, mayor de edad, casada, de nacionalidad griega, C. I. Nº 5.245.236, con domicilio en la calle Terrero Nº 1018, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, ambos comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha constitúyese entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "PONTOPOROS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domiciloi legal y comercial en la calle Ministro Brin Nº 1191, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior de la República Argentina. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se estipula en diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización de todo género de operaciones vinculada con el comercio y transporte marítimo dentro y fuera del país y cualquier otro acto jurídico vinculado con esa actividad y especialmente: a) actuar como agentes marítimos, con capacidad para abrir sucursales o agencias donde se considere conveniente y participar en sociedades constituidas o a constituirse, pudiendo ejercer la representación de otros agentes; b) actuar como armadores y formalizar contratos de fletamento —de cosas y personas—, contratar seguros, etc.; c) actuar como despachantes marítimos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, contratar empréstitos, practicar todo género de operaciones usuales en el comercio marítimo y en la actividad portuaria; d) comprar o adquirir de otra manera, buques, barcos, barcazas, etc., material marítimo en tierra o a flote o implementos y accesorios afectados a la navegación, enajenarlos o gravarlos por cualquier título que no sea gratuito; arrendar buques de ultramar, barcos de cabotaje y embarcaciones para el movimiento local; e) comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; f) efectuar operaciones de importación y exportación; g) liquidar averías y préstamos a la gruesa, avituallar y proveer a los buques y barcos y demás embarcaciones; h) actuar como proveedores marítimos suministrando provisiones de todo tipo de mercaderías a los buques nacionales o extranjeros, dentro y fuera del país; i) realizar operaciones de estiba, desestiba y apuntaje; j) arrendar muebles e inmuebles, adquirirlos, gravarlos, enajenarlos; k) efectuar tramitaciones en Aduanas, Prefectura Nacional Marítima, ministerios y secretarías de Estado, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; l) Operar con bancos nacionales, provinciales o municipales, mixtos o privados; m) siendo la precedente enumeración solamente enunciativa y no limitativa, podrá dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Cuarta: Fíjase como capital social la suma de cuatro mil pesos Ley 18.188, dividido en cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, las cuales son inscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: a) El señor Manuel Scoufalos suscribe e integra la cantidad de doscientas cuarenta cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, lo que totaliza dos mil cuatrocientos pesos Ley 18.188, y la Sra. Teodora Carivali de Scoufalos la cantidad de ciento sesenta cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, o sea un mil seiscientos pesos Ley 18.188. Ambos importes son integrados en este acto de conformidad en dinero efectivo. — Quinta: Desempeñará el cargo de Gerente General de la sociedad al socio Manuel Scoufalos, siendo el representante legal de la firma con las atribuciones accesorias para el cumplimiento de los objetivos sociales. El Gerente General podrá contratar, actuar ante los poderes públicos y autoridades; estar en juicio, a cuyo efecto podrá designar asesores y mandatarios y revocar los mandatos; resolver cualquier acto, contrato y obligación por escritura pública o privada. El Gerente podrá delegar sus funciones total o parcialmente en el otro socio, teniendo a su cargo la administración de los bienes sociales y la disposición de los mismos con arreglo al contrato; podrá nombrar y remover empleados, organizar las oficinas, dictar reglamentos internos, etc. debiendo preparar balances, memorias e inventarios y proponer planes comerciales, los que serán puestos a la consideración y aprobación del otro socio. — Sexta: La cuota social no podrá ser cedida a terceros sino con la expresa aprobación de ambas partes. La incapacidad o muerte de cualquiera de los socios da lugar a la transmisión por vía hereditaria de los derechos del causante a los herederos, excepto el relativo a la Gerencia General, el que será ejercido por el socio sobreviviente. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo del señor Manuel Scoufalos exclusivamente, ya sea en trámites bancarios, comerciales o administrativos, pudiendo obligar a la Sociedad sin limitación de facultades, salvo las expresamente enunciadas o las que se interpongan en el futuro. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y cualquier otro estado analítico que a iniciativa del Socio Gerente pueda realizarse. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha de haber sido puesto en conocimiento del otro socio, este no formulare observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y provisiones correspondientes al año comercial, y constituido el Fondo de Reserva Legal que establecen las disposiciones vigentes, se hará la distribución de las utilidades en proporción al capital aportado. Si se registrasen pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción a la establecida para las utilidades. No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribución de ningún género, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Décima: Para el supuesto caso de disolución y liquidación de los negocios sociales por disposición de la ley, circunstancias propias del área comercial o por disposición de los socios, el gerente o la persona que se designe de común acuerdo, tendrá a su cargo las tareas pertinentes hasta la terminación de los negocios sociales y extinción de la Sociedad. — Decimaprimera: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que se-

rán designados uno por cada parte contrapuesta. Si del fallo de los mismos no surge conformidad de alguna de las partes, las mismas se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación o partición de la sociedad. Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y las de los Códigos de Comercio y Civil que le fueran aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa lectura y ratificación se procede a la firma del mismo por los socios que la componen. — Manuel Scoufalos — Teodora Carivali de Scoufalos.

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204 e.21|5 Nº 44.002 v.21|5|71

## La Hispano Americana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

SE REUNEN LOS SOCIOS Miguel Angel Palacios, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1568 de esta Capital y Mabel Hebe Colado, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Griveo Nº 2989, de esta Capital, componentes de la sociedad "La Hispano Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato modificado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número 3641 al Folio 183 del Libro número 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, por una parte, y por la otra doña Ninfa Adela Alonso de Palacios, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 1568 de esta Capital, resuelven: a) Los dos nombrados en primer término, renovar el referido contrato vencido el primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho, por el término de veinte años a contar de esa fecha; b) El señor Miguel Angel Palacios acepta el retiro de la sociedad de doña Mabel Hebe Colado, mediante la cesión de cuanto a ésta corresponde, a favor de la otra compareciente, doña Ninfa Adela Alonso de Palacios, quien así lo acepta y dice conocer el estado Patrimonal y respetar su contrato: c) Ambos socios deciden seguir sus relaciones comerciales mediante el presente Contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LA HISPANO AMERICANA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Perú Nº 1577 de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la herrería de obra en general y cuanto le es afín, pudiendo realizar actividades complementarias a ese objeto sin limitación de ninguna naturaleza. — Tercera: El Capital Social asciende a la suma de quince mil pesos ($ 15.000.—) el que se halla totalmente integrado según Balance General practicado al efecto, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente contrato. — Dicho capital queda integrado de la siguiente manera: Miguel Angel Palacios con trece mil cincuenta pesos ($ 13.050.—) representado por mil trescientas cinco cuotas de diez pesos cada una y Ninfa Adela Alonso de Palacios con mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950.—) representado por ciento noventa y cinco cuotas de diez pesos cada una. — Cuarta: Las funciones de Gerente Administrativo y administrador estará a cargo exclusivo del socio Miguel Angel Palacios, quien tendrá el uso de la firma social sin limitación alguna, pudiendo comprar, vender, alquilar, etc., todos los bienes de la sociedad. — En su ausencia y con las mismas atribuciones lo hará la persona que el socio Miguel Angel Palacios autorice mediante poder. — En caso de imposibilidad de otorgar poder, por la causa que fuere, lo hará la socia Ninfa Adela Alonso de Palacios. — Quinta: Cada año el 30 de junio, se practicará un Balance e Inventario de los negocios sociales, y de las utilidades resultantes, una vez apartado el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación del fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital y después de deducir las amortizaciones, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: El socio Miguel Angel Palacios, el 87 o|o (ochenta y siete por ciento) y a la socia Ninfa Adela Alonso de Palacios, el 13 o|o (trece por ciento). — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Sexta: Ningún socio podrá vender, ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros sin la expresa conformidad por escrito del otro socio y por la mayoría determinada en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El socio restante tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas de capital por el importe que surge del Balance que se practique al efecto. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro continuará a cargo de la sociedad y sólo abonará a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz su parte de capital y utilidades de acuerdo al Balance que se practique. — Octava: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, estará a cargo del socio Miguel Angel Palacios y en caso de imposibilidad de éste, de la socia Ninfa Adela Alonso de Palacios o en su defecto de la persona que se designe por mayoría de cuotas de capital. — El producto líquido se distribuirá en la misma proporción que las utilidades y las pérdidas. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éste y los herederos del socio fallecido será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discrepancia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, quienes renuncian a toda otra intervención judicial que no tenga otro objeto que la ejecución del laudo arbitral a cuyo único efecto las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Novena: Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad se firma al pie, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno. — M. A. Palacios. — M. H. Colado. — N. A. De Palacios.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130'50 e. 21|5 Nº 43.938 v. 21|5|71

## Películas Mexicanas de Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ENTRE PELICULAS Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en la ciudad de Méjico, Méjico, representada por el doctor Federico A. Pariewski, personería que resulta del poder que le ha conferido con fecha 28 de setiembre de 1962, por ante el escribano Licenciado Heriberto Román Talavera, a cargo de la Notaría 62 de la ciudad de Méjico, por una parte y por la otra el doctor Federico A. Pariewski, por derecho propio, únicos componentes de PELICULAS MEXICANAS DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1958, bajo el Nº 1242, al folio 426, del Libro 33 de sociedades de responsabilidad limitada, se ha resuelto modificar la cláusula novena del contrato social en la siguiente forma: Cláusula novena. — Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un gerente único, designándose para ese cargo a don Juan Carlos Areco. Se deja establecido que para el libramiento de letras, avales, cheques, pagarés, compromisos contractuales y otorgamiento de escrituras públicas, el señor Juan Carlos Areco deberá firmar en forma conjunta, ya sea con el doctor Federico A. Pariewski, ya sea con el doctor Max José Traimán, quienes en forma igualmente conjunta tendrán el uso de la firma social para los actos preindicados. El mandato de los nombrados incluye todas las facultades y atribuciones contenidas en la cláusula 9ª del contrato originario, las que se dan por reproducidas, salvo en lo atinente a las facultades judiciales, las que serán ejercidas exclusivamente por el doctor Federico A. Pariewski. Se deja establecido que ninguno de los mandatarios podrá comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los un día del mes de abril de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Federico A. Pariewski.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.— e.21|5 Nº 43.993 v.21|5|71

## Foragra

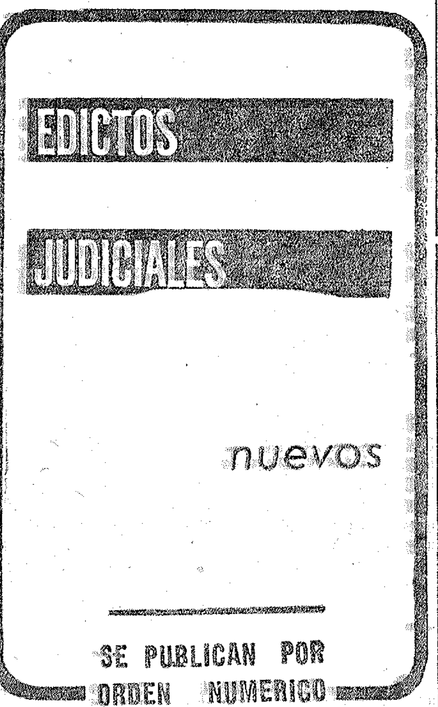
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Merlo, a 23 abril 1971, entre los señores Julio A. Miglia, Luis Enrique Bianchetti, Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, en su carácter de socios de Foragra S. R. L. y los señores María Cleomedes Martha Baigorria de Bianchetti, María Luz Bianchetti, María Elena Bianchetti, Angel Bianchetti y María Rita Bianchetti, domiciliados en Avda. del Libertador 1146, Cap. Federal, en su carácter de herederos de Carlos Alberto Bianchetti, y unificando su representación de conformidad a la cláusula novena del contrato social en la persona de Angel Bianchetti, resuelven: I. Prorrogar la Sociedad FORAGRA S. R. L. por el término de 15 años a partir del vencimiento del contrato social que se operará el 30 de abril de 1971. — II. Aceptar la incorporación de los señores María Cleomedes Martha Baigorria de Bianchetti, María Luz Bianchetti, María Elena Bianchetti, Angel Bianchetti y María Rita Bianchetti, en ejercicio de las disposiciones establecidas en el Art. 12, Ley 11.645. — III. En virtud de la incorporación aceptada en el punto II, el artículo cuarto del contrato social queda modificado en la siguiente forma: "El capital social queda constituido por la suma de pesos cinco mil ($ 5.000.—), dividido en cinco mil cuotas de un peso cada una, suscriptas en dinero efectivo en la siguiente proporción: señor Julio A. Miglia, un miltrescientas cincuenta cuotas; señor Luis Enrique Bianchetti, novecientas cuotas; señora Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, novecientas cuotas; señora Martha Baigorria de Bianchetti, novecientas veintiséis cuotas; señorita María Luz Bianchetti doscientas treinta y una cuotas; señorita María Elena Bianchetti, doscientas treinta y una cuotas; señorita María Rita Bianchetti, doscientas treinta y una cuotas, y señor Angel Bianchetti, doscientas treinta y una cuotas". — Siguen las firmas. — Entre líneas: En la ciudad de Merlo, a 23 de abril 1971. — Domiciliados en Avda. del Libertador 1146 Cap. Federal. — S|encimado: Luz. — Todo vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.— e.21|5 Nº 44.009 v.21|5|71




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA MANUELA SACCONE DE SCHUTH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 29 de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18.— e.21|5 Nº 44.329 v.26|5|71

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO ROUX. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.21|5 Nº 44.640 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN KRONIK. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.21|5 Nº 44.639 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRILLI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — César A. Pescio, secretario.

$ 18.— e.21|5 Nº 44.520 v.26|5|71

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "BENATAR ROSA s|concurso civil", que dentro de treinta días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al Síndico doctora Ana María del Luján Colom, Av. de Mayo 749, 5º "33", los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio bajo responsabilidad de que si no lo hicieren en ese plazo y forma, deberán gestionar la verificación de los créditos por el trámite de los incidentes y a su costa.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 44.561 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA u ONORINA o CORINA SCATTO DE PIETRACUPA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18.— e.21|5 Nº 44.374 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a doña ANTONIA GARCIA, a estar a derecho en los autos: "García Antonia s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7,50 e.19|3 Nº 26.840 v.19|3|71
$ 7,50 e.22|4 Nº 37.603 v.22|4|71
$ 7,50 e.21|5 Nº 44.382 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18.— e.21|5 Nº 44.399 v.26|5|71

### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS RESTANI DE ALONSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.21|5 Nº 26.057 v.26|5|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|3|71.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL JUAN LARUMBE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 21,60 e.21|5-Nº 44.387 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO PASCUAL D'URSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.600 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ELDA ALEGRE DE HEREDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.314 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHAIMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.500 v.26|5|71

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA NOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.495 v.26|5|71

## Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO LA VECCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.308 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES BUSCHIAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.307 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Octavio Bunge, secretario.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.547 v.26|5|71

## Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DIAZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.21|5 Nº 44.603 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA MURO de SANTAOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 27.- e.21|5 Nº 44.650 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DEPRESBITERIS de LAGATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.328 v.26|5|71

## Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS JOSE VICTORIO LUPARIA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 27.- e.21|5 Nº 44.574 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES MORATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.345 v.26|5|71

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SUREDA y FRANCISCA OLIVER de SUREDA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo seis de 1971. — Joaquín C. Quintana Terán, secretario.
$ 27 e.21|5 Nº 44.625 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VIRGINIO MARIA SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.322 v.26|5|71

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HERMENEGILDA LEYES de GUTIERREZ. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.404 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER MALA BRESLER DE LUSTGARTEN. Publíquese por tres días. — Lucio R. Meléndez, secretario.
cio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.534 v.26|5|71

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GAIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.586 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a don GERARDO PABLO KAH, por el plazo de 5 días a efectos de que comparezca al juicio Sacher de Kah Elfrieda I. Autorización", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 21 — e.21|5-Nº 44.342-v.24|5|71

## Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TREJO DE PAZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 — e.21|5-Nº 44.366-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JERKOVIC. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 — e.21|5-Nº 44.440-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FERRARA DE BORDENAVE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 — e.21|5-Nº 44.535-v.26|5|71

## Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, de la Capital Federal, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTA CARUSO de CROTTI, para que lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 27 — e.21|5-Nº 44.616-v.26|5|71

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.608 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODOLFO CHUTCHURRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 22 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.344 v 26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ CUESTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.577 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MUESO de FERNANDEZ DIEGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.299 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAFUNDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 22 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.343 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES NATAN LIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.462 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELVIRA SANTORO de SIFFREDI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.417 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FELIKS USIDUS, para comparecer en autos "Travaglini Josefina s|Autorización", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 15 e.21|5 Nº 44.461 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA HILDA FALCETTONI, para comparecer en autos "Prealco S. A. c|Espejo Ernesto Horacio y otra s| Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.381 v.24|5|71

## Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.349 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO RUSSO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.364 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SIEIRO de SANCHA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.398 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA FANNY ORTIZ de CALLEALTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.359 v.26|5|71

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LARROUDE de PIÑEIRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.502 v.26|5|71

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO GERARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.21|5 Nº 44.531 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUTIERREZ, DOLORES DIAZ de GUTIERREZ y EUGENIA GUTIERREZ o EUGENIA DOLORES GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.480 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DE CASTRO o MANUEL MARIA DE CASTRO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 27.— e.21|5 Nº 44.409 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GAETA de SAENZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.21|5 Nº 44.477 v.26|5|71

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELONI de ANGELONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.21|5 Nº 44.378 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a la demandada en autos: "MAZZAGLIA SALVADOR A. c|AYALA de MAZZAGLIA FLORINDA ZULEMA s|divorcio" a fin que dentro de 15 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de pobres y ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 15.— e.21|5 Nº 44.353 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO CABORNERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.491 v.26|5|71

## Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE BASURTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.512 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENGHEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1971. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.497 v.26|5|71

## Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TULIANO y ROSA SORRENTINO de TULIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.563 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.377 v.26|5|71

## Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.575 v.26|5|71

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por quince días a ENRIQUE ARTURO CAZALLA para que comparezca a tomar la intervención que le correspode en autos: "Olivera, Ezilda Noemí s|Cazalla, Enrique Arturo s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 24 e.21|5 Nº 44.638 v.24|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA SISCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1971 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 78 e. 21|5 Nº 44.540 v. 26|5|71

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRINIDAD JIMENEZ de CRESPI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario
$ 18 e. 21|5 Nº 44.624 v. 26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herderos y acreedores de FAUSTINO LORENZO CORDOBA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.501 v. 26|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MARGARITA JENSEN de LENGNING. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971 — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.536 v. 26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría N 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA COSTA LOPEZ de BASCUAS. Publíquese por tres das. — Bunos Aires, mayo 14 de 1971. — Horacio Carlos Amisano. secretario
$ 18 e. 21|5 Nº 44.427 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANTE GUFFANTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.454 v. 26|5|71

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNA BAKANAVICHUTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 30 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.340 v. 26|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GRANIERI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.614 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KORIMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Julio César Benedetti secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.452 v. 26|5|71

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SALGUERO de VILATE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge Horacio Alterini. secretario.
$ 22,50 e. 21|5 Nº 44.496 v. 26|5|71

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA MARIÑO de AGRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Jorge Horacio Aiterini, secretario.
$ 22,50 e. 21|5 Nº 44.463 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO TROTTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.306 v. 26|5|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE FERRO, para que en el término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.464 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.447 v.26|5|71

## Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ALMONACID de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.630 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DOMINGO LUGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.569 v.26|5|71

## Nº 28

El Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a MARIA PIERINA ZAMBELLO de GRIGOLON, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Zambello de Grigolón, María Pierina s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 9 e.21|5 Nº 44.592 v.21|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MELANA y de doña ANA CASUSCELLI de MELANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.494-v.26|5|71

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASTILLA de RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.591-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO ARMANDO MUCCIOLI LUPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.510-v.26|5|71

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.361-v.26|5|71

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.615-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PLOTKIN de NEUGOVSEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.21|5-Nº 44.386-v.26|5|71

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a S.A.F.B. y C. DOSE Y CIA. LTDA., para comparecer en el juicio "Garrido de Vázquez, Catalina c|S.A. F.B. y C. Dose y Cía. Ltda. s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 37,50 e.21|5 Nº 44.318 v.28|5|71

## Nº 48

El Juzgado Nacional de Paz Nº 48, en los autos "Plus Ultra Cía. Arg. de Seg. S. A. c|Caggeti, José Antonio s|Sumario", cita a don MIGUEL ANGEL LARA y JOSE ANTONIO CAGGETI, para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Francisco J. Vitacco, Juez. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Luis Gerardo Lérida, secretario
$ 21 e.21|5 Nº 44.527 v.24|5|71

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, se comunica por 5 días la quiebra de JACOBO KENIG. Fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de noviembre de 1967. Síndico: William E. Guevara. Domicilio Av. Roque Sáenz Peña Nº 1116, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días hábiles. Señálase la Junta de acreedores el día 29 de julio de 1971, a las 14.30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantas tengan bienes o documentación del fallido ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 67,50 e 21|5 Nº 44.385 v.28|5|71

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de SAUL HANONO S.A.C.I. F.I. la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al Síndico Oscar Javkin con domicilio en la calle Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, los justificativos de créditos. El 25 de agosto de 1971, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 60 e.21|5 Nº 44.334 v.28|5|71

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de I.F.A.S.A. INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS S. A. su quiebra, fijándose 20 días para presentar al Síndico Dr. Antonio Tedesco, calle Nahuel Huapí 5401, los justificativos de sus créditos. El 26 de julio de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 82 e.21|5 Nº 44.415 v.28|5|71

## Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de TIENDA LA PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la Convocatoria solicitada, debiendo los mismos dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, presentar al Síndico Ricardo F. D. Renaud, con domicilio en Yerbal 968, P.B. "A", los justificativos de sus créditos. El día 30 de junio de 1971, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 67,50 e.21|5 Nº 44.309 v 28|5|71

## Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días, a los acreedores de DRESSMOR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al Síndico Rafael Bertini, con domicilio en Castro Barros 217, piso 1º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. y convocándolos para el día 2 de julio de 1971, a las 14 horas, a la Junta que tendrá lugar en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 60.— e. 21|5 Nº 44.295 v 28|5|71

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, a los acreedores de "LANAS ARGENTINAS S. A. C. I. A. I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al Síndico Contador Carlos Alberto Piatti, con domicilio en la calle Tucumán número 1539, 7º piso, of. 71, los justificativos de los créditos. — El 2 de agosto de 1971, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo catorce de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 67,50 e. 21|5 Nº 44.296 v. 28|5|71

## Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por dos días a los acreedores, que en autos "METALMECANICA S. A. C. I. s|quiebra" se ha procedido a regular provisionalmente los siguientes honorarios: al Síndico Dr. Américo Szily $ 50.000; su letrado Dr. A. N. Alonso Carricarte $ 2.500; al escribano Raúl F. Eguía $ 10.000; al liquidador Fiapa S. A. $ 50.000; su letrado Dr. David Nusenovich $ 3.000; letrado apoderado de la fallida y letrado patrocinante, Dres. J. M. Belnicof y Carlos Polack, respectivamente en conjunto $ 10.000. — Expediente Nº 22.799|70.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 36.— e. 21|5 Nº 44.633 v. 24|5|71

## Nº 14

Se hace saber a ELSA SABAG de FERNANDEZ, que en los autos: "Rodríguez Alejandro c|Fernández Elisa Sabag de y otro, s|ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, abril 13 de 1971. — Atento a lo que resulta "prima facie" de la información sumaria producida, cítese a Elsa Sabag de Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar para que la represente, al señor Defensor Oficial. — Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial. — Héctor A. Patuel".
Buenos Aires, mayo once de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 36.— e. 21|5 Nº 44.421 v. 26|5|71

## Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, a los acreedores de TACOMA S. A. C. I. F. I. A., la convocatoria solicitada, fijándose en veinte días el plazo para presentar al síndico, Miguel Angel Colasantti, Montevideo 666, piso 9º, of. 911, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 27 de agosto de 1971, a las 12 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Adolfo Marcelo Alberti, secretario.
$ 60.— e. 21|5 Nº 44.646 v. 28|5|71

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

## Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Amuchástegui, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA CORREA URIBURU de PEDEMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Raúl N. Amuchástegui, secretario.
e. 21|5 Nº 404 v. 28|5|71.

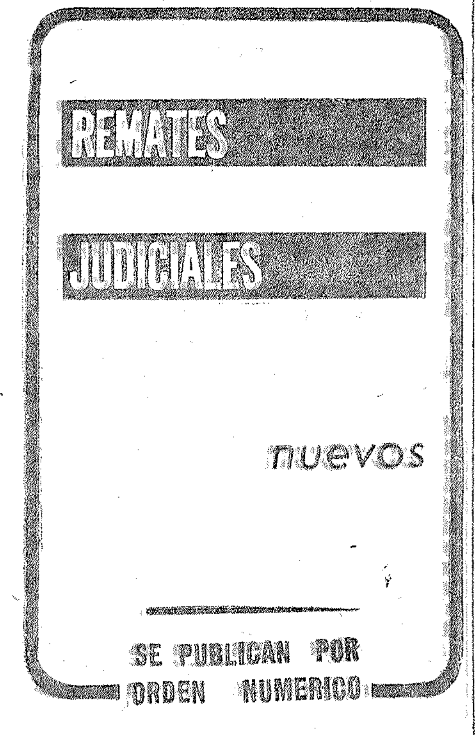
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma equivocada en la síntesis aparecida bajo el Nº 690 en las ediciones del 14 al 20|5|71.

# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### MERCEDES

Por 3 días. El Juez Dr. Delfor A. Cancelo cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VENTURA ZERBINI.
Mercedes, mayo 12 de 1971. — Hugo A. Bonafina, secretario.
$ 18.— e. 21|5 Nº 44.518 v 26|5|71




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "CIA. ARG. DE ESTRUCTURAS S.A. c|VELARDEZ de GROY CELIA s| ejec. hipotecaria (Expte. Nº 24.730)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo de 1971 a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Gran Bretaña hoy Nº 1056 entre Guerrico y Caseros, edificado en el lote designado con el Nº 6, manzana D, compuesto de 10 metros de frente al S.E., igual medida en el contrafrente al N.O., por 32m09 en el costado S.O. y 30m85 en el del N.E. Superficie 319.60 ms. cs. Desocupado. Sin base, al contado, al mejor postor. Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 58,50 e.21|5 Nº 44.546 v.26|5|71

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "OTERO de CONSOLI HEBE T. c| CASTRO BASILIO M., hipotecario (Expediente Nº 17.430)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo de 1971, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 11, en el 5º piso, del inmueble calle Boedo Nº 389, Capital, con una superficie propia en su planta de 69.95 ms. cs., teniendo un balcón de propiedad común y uso exclusivo de la unidad con superficie de 7.05 ms. cs. Porcentual 7,25 o|o. Está ocupado por el propietario demandado. Adeuda por expensas comunes al 31|12|70, la suma de $ 616.73 Ley 18.188, siendo el importe mensual de $ 70 Ley 18.188. Base $ 25.350 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63.— e.21|5 Nº 44.429 v.26|5|71

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "CALVI HERME y otros c|CALVI FRANCISCO BAUTISTA (Sucesión) división de condominio (Expte. Nº 16.046)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo de 1971, a las 15.30 horas, la fracción de terreno con todo lo edificado y demás existente, ubicado en Campana, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Arenales Nº 415, entre Jean Jaurés y 9 de Julio. Forma parte del lote 3 de la manzana 7 que mide 8m66 de frente al Este por 43m30 de fondo. Base $ 7.500 Ley 18.188. Facilidades de pago: 50 o|o al contado y el 50 o|o a un año de plazo con garantía hipotecaria e interés de tipo corriente para estas operaciones. Es condición que el comprador en la subasta deberá prestar conformidad con la inmediata liberación de los fondos que se depositen a los fines de sufragar los condóminos los gastos de sus respectivos trámites sucesorios. Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos. Se visita de 15 a 17 horas. — 10 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 81.— e.21|5 Nº 44.543 v.26|5|71

### Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el Expte. Nº 17.461|70 autos: "VASQUEZ RAMON y otros contra SARACENI CLEANTO WILLIAMS MILTON, ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, Capital el inmueble ubicado en la calle Pola Nº 167| 169 entre las de Caaguazú y Ramón L. Falcón, edificada en el lote 34 de la manzana "H" y mide 8,66 mts. de frente al N. Este, por 38,39 mts. de fondo. Edificación existente: por Pola 169, jardín al frente, dos dormitorios grandes, uno chico, living-comedor, cocina, baño instalado, patio, garaje, ocupado por el demandado y señora. T.E. 64-6532 y al fondo sigue un departamento que se entra por el garaje Nº 167, patio, dos dormitorios, baño semiinstalado, living-comedor, cocina y antecocina grande: en la terraza un galpón y fondo habitado por los hijos del demandado. Tiene dos líneas de teléfono y fuerza motriz 20 HP. Visitar de 15 a 18 horas. Gas natural, cloacas y pavimento. — Base $ 74.835,40 Ley 18.188 al contado. — 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 94,50 e.21|5 Nº 44.375 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "GOMEZ de SANCHEZ, JOSEFA MANUELA y otros c|PEÑAS BLANCAS S.A. A.G. I.C. y C. s|cobro hipotecar., Expte. Nº 15.285", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el martes 1º de junio, a las 16 horas, en Florida 239, el inmueble en construcción sito en Bolívar 1457|61, edificado en terreno que mide 7m60 frente al E, por 60m60 fondo. Se vende en el estado de construcción en que se encuentra y de ocupación, según constancias de autos: P.B. dos habit. ocup. por sereno, depto. 3, desoc. c|boleto, ocupado el número 17; depto. 4, ocup. c|boleto; depto. 5, desoc. c|boleto; 2do. cuerpo: piso 1º, deptos. 8 y 9 ocup. s|boleto; piso 2º, depto. 14, ocup. c|boleto; depto. 15 ocup. s|boleto; 3er. cuerpo: piso 1º depto. 10, ocup. s|boleto; depto. 11, ocup. c|boleto; piso 2º, depto. 16, ocup. c|contrato de locación; depto. 17, ocup. por propietario, depto. 3 s|boleto. Al decir s|boleto significa que no se exhibe, pero dicen tenerlo. De acuerdo a cláusulas 12, 22 y 23 del contrato de mutuo hipotecario, el inmueble deberá entregarse desocupado. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 18 horas. — Base $ 521.904,06 (m$n. 52.190.406). — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90.— e.21|5 Nº 44.539 v.26|5|71

### Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "LOPEZ ANGEL ROBERTO s|sucesión", Expte. Nº 10.498|66, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el viernes 28 de mayo de 1971, a las 11 horas, en el salón de remates de la calle Humberto Iº Nº 2046, Cap.: Un yate a motor denominado "Caliso-Porá" (4838 R.E.V.). Eslora: 12 mts. Manga: 3,20 mts. Puntal: 1,30 mts. Motor Marca Chrysler Marino. Matrícula paga hasta 1970. Se exhibe en el Club San Fernando, calle Escalada y Sarmiento, San Fernando, donde puede ser visitado todos los días de 9 a 16 hs., (preguntar por el marinero Francisco). Base: $ 27.000 ($ 2.700.000 m|n.); y un automóvil marca "Plymouth", tipo sedán, modelo 1941, que se exhibe de lunes a sábado de 9 a 12 hs. en Pergamino 83, Cap. Base: $ 300 ($ 30.000 m|n.). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 36.— e.21|5 Nº 44.446 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos caratulados "CULLIGAN, PEDRO T. y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 15.316, que el Martillero Público Pascual Pedro De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 y 311, Capital; el día jueves 27 de mayo de 1971, a las 15 y 30 horas, un Departamento ubicado en el Piso Catorce, Unidad designada con el número Cincuenta y Seis del edificio sito en esta Capital calle Laprida números Dos Mil Uno, Dos Mil Siete al Dos Mil Quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493; con una superficie total de Ochenta metros cuarenta y un decímetros cuadrados y un Porcentual del Cuatro con trece centésimos por ciento. De acuerdo a autos la unidad está desocupada. Adeuda en concepto de Expensas comunes e impuestos la suma de Pesos Ley 18.188 $ 1.492,41 siendo la cuota mensual de Pesos Ley 18.188 $ 50. en concepto de expensas comunes. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: Pesos Ley 18.188 $ 41.360 al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e.21|5 Nº 44.598 v.26|5|71

### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: TEXTILES GLORIA S. A. FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS c|H. S. HELOU E HIJOS S.A.C.I.F.. s| Ej. hipotecaria, Expediente 16.801|71 que el martillero Arturo Mario Benoit Granada, rematará el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, el local para negocio y la casa habitación edificada sobre el mismo, ubicados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, integrados por un lote de terreno que mide según títulos 9.01 m. de frente por 43.16 de fondo y una superficie de 392.0232 m2., que tiene frente a la calle Entre Ríos entre las de San Lorenzo y Urquiza. La casa habitación tiene entrada por Entre Ríos 558 y el local para negocio por Entre Ríos 562|564. La casa habitación se entrega de acuerdo al estado de ocupación que surge de autos, encontrándose ocupada y sujeta a contrato comercial que vence el 3 de junio de 1972. El local para negocio se entrega desocupado. Pueden visitarse los días miércoles y viernes de 15 a 17 horas. La venta se efectúa en block y "Ad-Corpus". Base: Pesos Ley 18.188 38.673,33 al contado y en efectivo. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e.21|5 Nº 44.330 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CREAR S. A. c|TAVICCO DE MESSINA MARTHA Z. s|Ejec. hipotecaria", (Expediente Nº 16.499), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 27 de mayo, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de vivienda Nº 4 de la Planta Baja del edificio de la calle Amenábar 2539, Capital Federal, entre las calles Guanacache y Monroe. Superficie 66,52 mts. cuadrados, porcentual 2,95. Ocupado por el demandado. Deuda por expensas comunes $ 100. Días de visita: 20, 21, 22, 24, 26 y 27 de mayo de 9 a 12 hs. Base: $ 28.125,78. Contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá denunciar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 54.— e.21|5 Nº 44.319 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c|HERRERO XONIA MYRTA E. y otra s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 16.498), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 27 de mayo, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de vivienda Nº 15 (letra D en la puerta), del piso 4º del edificio de la calle Julián Alvarez 2561 entre Santa Fe y Arenales. Superficie total exclusiva: 76,63 mts. cuadrados, comunes 3,22, y un balcón uso exclusivo de 4,35 mts. cuadrados. Ocupada por la demandada. Días de visita: lunes, miércoles y viernes, de 12 a 13 hs. Deuda por expensas comunes: pesos 350. Gastos mensuales de administración: $ 30. — Base: $ 63.119,40. Contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá denunciar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 63.- e.21|5 Nº 44.320 v.26|5|71

### Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "MALVICINO CARLOS FRANCISCO c|DE TURA ADELCHI s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día domingo 30 de mayo de 1971, a las 11 hs., en sus oficinas calle Azcuénaga 71, piso 2º, Capital Federal, la unidad de vivienda Nº 25 designada como departamento Nº 25, ubicado en el contrafrente del 5º piso del inmueble calle Carlos Pellegrini Nº 1520, Capital y se compone de dos ambientes, cuarto de baño y cocina. Base pesos ley 18.188, 6.000 (m$n. 600.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que de acuerdo a lo resuelto en autos el bien subastado deberá desocuparse dentro de los diez días en que el comprador haya abonado el precio que se obtenga en la subasta.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 72.— e.21|5 Nº 44.484 v.26|5|71

### Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: GATTI LIVIO y otros c|CALDERON ESMAEL s|Ejec. hipotecaria. Expte. Nº 19.934, que el martillero Ernesto G. Schultz, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 14 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital el tererno ubicado en la calle Juan de Garay Nº 3812, Capital, cuyas medidas son: 8.72 m. de fte. al N. sobre Juan de Garay, 28.65 m. al O., 30,22 m. al E. y 8.66 m. en su ctafte., con una superficie aproximada de 256 m2. Desocupado. Base $ 100.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 58,50 e.21|5 Nº 44.523 v.26|5|71

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "MOLINA ENRIQUE TOMAS c|GIUPFONNE Vda. de DE LISIO JUANA s|ejecutivo", Exp. Nº 19.183|69, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el jueves 27 de mayo de 1971, a las 10,30 horas, en Venezuela 1320, Cap. el siguiente inmueble: Nazca 4591| 93, Capital. Mide: 8.66 mts. de frente por 30,34 mts. de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 8.320 ($ 832.000 m|n.). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Horario de visita: de lunes a sábado de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 45 e.21|5 Nº 4.445 v.26|5|71

### Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN BENITO DE PALERMO 1613|15|17 c| PALMIERO, ANDRES RAFAEL s|cobro ejecutivo de expensas" (Expediente Nº 20.711), que el martillero José V. Valenzuela rematará el día 7 de junio, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, el departamento al frente, desocupado, ubicado en la calle San Benito de Palermo 1613|15|17, unidad 34 del 9º y 10º piso, en el piso 9º, habitación con kitchenet, superficie cubierta 26,85 m2. y 9,79 m2. descubierto, en el piso 10º, dormitorio, con baño completo, superficie cubierta 21,50 m2. y descubierta 5.41 m2., porcentual 3.76 o|o. Cláusula 4ª inc. C, de la escritura hipotecaria, que producida la venta judicial del inmueble, el deudor asume la obligación de entregarlo totalmente desocupado, a quien resulte adquirente. — Base: $ ley 18.188 23.036,05, m$n. 2.303.605, en el estado en que se encuentra. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para visitar el departamento, solicitar hora al T. E. 80-9688, de lunes a sábado, de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 99.- e.21|5 Nº 44.509 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "BOHORQUEZ ROBERTO RAMON y otro c|AGOSTINELLI LUIS, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 17.376), que el martillero J. M. Olagaray, T. E. 40-4716, rematará el día miércoles 9 de junio, a las 15 horas, en el Salón de Ventas calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, el departamento Nº 3, planta baja, del inmueble de calle Arévalo Nº 1435|1437|39 entre las de Niceto Vega y Cabrera, a 2 cd. de Av. Córdoba, c|entrada independiente por el Nº 1437,

que consta de patio embaldosado, galería, 2 habit., pieza chica en altos, baño, cocina y terraza. Sup. propia 62 m. 16. Porcentual: 13,01 o|o. Base de venta reducida: 11.520 ley 18.188. El departamento se encuentra ocupado y el ejecutado está obligado a desocuparlo dentro de los treinta días de realizada la subasta, conforme lo establecido en la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 8o|o. Comisión: 3 o|o. Pago en efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 72.- e.21|5 Nº 44.346 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el Expte. 18.265|67: "SCAPPATURA, VICENTE ALFREDO, s|testamentaria y ORTA de SCAPPATURA, ISABEL ISIDORA, s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de mayo, a las 17.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, en propiedad horizontal: el departamento Unidad Nº 26, Letra "A", piso 3º, desocupado, calle General Urquiza Nº 41, entre las de Rivadavia y H. Yrigoyen, consta de hall, placard, habitación placard, cocina y baño. Superficie cubierta 10,40 mts.: agua caliente y fría, calefacción. Expensas pesos 10 - ley, mensual. Visitar, de 9 a 13 y de 14 a 21 hs.: llaves en portería Sr. Villafañe. Base: $ 1.600 ley 18.188, al contado. 8 o|o en calidad de seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 63.- e.21|5 Nº 44.376 v.26|5|71

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por tres días en los autos: "LACQUANITI, RUBEN DARIO y otros c RADICE, GUILLERMO s|Ejec. Hipotecaria". Expediente Nº 7455|69, que el martillero público, Aldo Trusso colegiado S. I. Nº 32, rematará el día 30 de mayo de 1971 las 11 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Gral, Nazar Nº 1225, entre Humahuaca y Juncal, de Aldo Banzi, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de: garaje, jardín, 2 dormitorios, living-comedor, baño, cocina; desocupado; 1 departamento ocupado por una persona que dice poseer boleto de compraventa del mismo, compuesto de: 1 dormitorio, comedor, baño, cocina, lavadero y terraza; y 1 departamento en construcción. — Lote: 8; Manzana: 85; Mide: 8,66x30,31 m. — Total: 262,48 m2. — Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Secc.: O; Manz.: 689; Parc.: 2. — Venta al contado. — Base: $ 18.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Cláusula hipotecaria 3a. "... ocupada por el deudor, quien la entregará desocupada..." — Horario de visitas: de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 94,50 e.21|5 Nº 44.449 v.26|5|71

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "PORMAR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra ORLANDO NESTOR HUGO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Vázquez Lema y Cía., rematarán en Talcahuano 470, el día 28 de mayo de 1971, a las 15 horas, el inmueble que forma parte de la manzana 92 c., del trazado "Moquehua" jurisdicción del Cuartel 11, partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., la que de acuerdo al plano especial de subdivisión aprobado bajo característica 28—214—60, se individualiza como parcela 1, y forma esquina al N. en la intersección de las calles Villarino y Gral. San Martín; mide 3 mts. en su frente al NE., 17,74 en su otro frente al NO; 4,24 mts. en su ochava al N., 11 en el lado S.O. y 20,73 en el costado SE., o sea 223,58 mts.2. — Con una edificación construida de mampostería que consta: Salón: 14 por 10 mts., con frente vidriera y 2 puertas de acceso; 2 baños de 2,50 por 1,55; cocina de 3,60 por 3,60 (medidas aproximadas) en el estado actual de ocupación que resulta de autos. — Previniéndose que conforme a la cláusula VI de la escritura de mutuo el deudor faculta al Juzgado de la ejecución para dar la posesión y otorgar la escritura de transferencia a favor del que resulte comprador sin necesidad de intimación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: Pesos 64.552,51; — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 mayo de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 90 e.21|5 Nº 44.498 v.26|5|71

## Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos caratulados: "COLOMBO ACIDALIA MARIA c|TENTORIO OSCAR RAYMUNDO, s|ej. hip." (Expte. 14.094|1969), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 17 hs., en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1131, Capital, una propiedad edificada sobre lote de terreno ubicado en el Pdo. de Tigre, Paraje denominado Alto del Talar, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano 57-83-53 como lote 3, de la manzana 3, que mide 10 mts. de frente por 32,02 de fondo, o sea una superficie de 320,20 m2. De acuerdo a la información proporcionada por el martillero, ubicada en la calle Castañeda s|Nº entre las de Australia y Avellaneda, Barrio conocido por el nombre de Ricardo Rojas, a 7 cds. de la ruta Panamericana; a 15 cds. de la ruta 9, comodidades: un living-comedor con ventana de 4x4,50 piso baldosa, continúa un ambiente prefabricado de material mal estado de 4x3, techo fibrocemento, regular estado, cocina y antecocina modesta, en los fondos un baño sin terminar y 1 habitación mal estado, sin revocar. Hay luz eléctrica proporcionada por Segba. El agua se extrae por motor bombeador. Ocupada por el demandado. Cláusula 4ta. hipotecaria obrante a fs. 4 vta.: "El deudor no podrá alquilar el inmueble gravado mientras esté vigente esta hipoteca. Cualquiera sea el origen de la ejecución el deudor deberá entregar el inmueble hipotecado libre de todo ocupante dentro de los 10 días de aprobada la subasta". Base: pesos ley 18.188 5.800. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1971. — Ana María Capolupo, secretaria ad hoc.

$ 117.- e.21|5 Nº 44.525 v.26|5|71

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos caratulados "BARILARI, ENRIQUE A. y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 12.765, que el Martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, y 311, Capital, el día miércoles 2 de junio de 1971, a las 15 y 30 horas, un Departamento designado como unidad número cuarenta y tres del piso décimo del edificio sito en esta Capital, calle Laprida números Dos mil uno, Dos mil siete al Dos mil quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493. — Con una superficie total de Treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, siendo su porcentual del uno con veintisiete centésimos por ciento — De acuerdo a la cláusula 7a. de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de diez días de notificada. — Adeuda hasta mayo de 1970 en concepto de expensas comunes e Impuestos la suma de pesos Ley 18.188 $ 1.267,76; siendo la cuota mensual por expensas de Pesos Ley 18.188 $ 50. — El Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 19.200. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 13 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 99 e.21|5 Nº 44.589 v.26|5|71

# DE PAZ

## Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "BEKERMAN, BERNARDO contra PLASTI-TAP y otro Ejecutivo" Expte. Nº 104.495, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de mayo próximo a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: Una máquina inyectora de plástico, hidráulica, de capacidad de 90 gramos, marca Masciocchi, con motor marca Acec-Tedo, tipo A v — 2546 número 28669. — Potencia HP 9,5 voltios 580, amperes 16,2 revoluciones por minuto, 950 F.A. 3 eléctrico, en buen estado, falta tablero de control. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Juan Carlos H. Lettan, secretario.

$ 30 e.21|5 Nº 44.448 v.24|5|71

## Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por 1 día en autos "[illegible] MUEBLES S.R.L. c|MEDEROS MORTIMER s|Ejecución Prendaria" Exp. número 114.068, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 14 hs., en el local de la calle Cabildo Nº 3032|34, en donde se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 10 hs. el siguiente bien: 1 sofá cama de 1 plaza, brazos en plástico negro, asientos y respaldos en tazlar negro, detrás en tela lisa de 2,10x0,70 mts. — En regular estado de conservación. — Base: pesos 50,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega Art. 565, Cód. Proc.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 15 e.21|5 Nº 44.529 v.21|5|71

## Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por 3 días en los autos CORINTO S. A. c|CHICHONI JORGE LUIS s|ejec. hipotecaria", expediente 145696, que el martillero Ernesto J. Beni, rematará el 27 de mayo a las 14,30 hs., en Paraná 567, 3º piso, of. 301|302, Capital, un lote de terreno ubicado en la localidad de Gral. Rodríguez, partido de Gral. Rodríguez, provincia de Bs. As. y que corresponde al fraccionamiento denominado "Altos del Oeste" según plano 46-46-59. — El lote se designa como parcela 16 de la manzana 162, Circunscripción VI, Sección D. — Sup. total: 215,50 m.c. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Base: $ 144,37 (m$n. 14.437). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 24 de 1971. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 54.— e. 21|5 Nº 40.873 v. 26|5|71

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por 3 días en los autos "CORINTO S. A. C. I. e I. c|FELICE HECTOR FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", expediente número 145700, que el martillero Ernesto J. Beni, rematará el 27 de mayo a las 13 hs. en Paraná 567, piso 3º, of. 301|302, Capital, un lote de terreno ubicado en la localidad de Gral. Rodríguez, partido de Gral. Rodríguez, provincia de Bs. As., que corresponde al fraccionamiento denominado "Altos del Oeste", según plano de subdivisión 46-6-1960. — El lote se designa como parcela 29 de la manzana 183, Circunscripción VI, Sección D, sup. total 300 m.c. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. — Base: $a. 247,70 (m$n. 24.870.—). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en dinero efectivo.

llermo J. Brugo, secretario.

$ 54.— e. 21|5 Nº 40.869 v. 26|5|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por un día en autos "PUBLICIDAD CALCO c|MORINIGO DELIA, s|sumario" expediente 144963, que el martillero D. Ricardo Iturriaga, rematará el 28 de mayo a las 16 horas, en Humberto Iº 2046, Capital, de los siguientes bienes: un televisor marca "Subcor" de 6 perillas, caja de madera, sin número; una mesa para televisión metálica y madera y un tocadiscos marca Winco modelo Barret en estuche, de 4 velocidades, sin número. — Al contdo y sin base. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 C. P. C.

Buenos Aires, 17 mayo de 1971. — Guillermo L. Brugo, secretario.

$ 16,50 e. 21|5 Nº 44.391 v. 21|5|71

## Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "FAIERMAN, JORGE c|DE TOMASO, JUAN" s| ejecutivo (Expediente 138971|1970) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., el día 28 de mayo de 1971, a las 16 hs., los siguientes objetos: una balanza marca Vohmar Nº 40788 para 25 kilos c|plato, tipo reloj; una cortadora de carne marca Pakan modelo Int; una caja registradora eléctrica marca Ultra sin número visible en el estado en que se encuentran y que se exhiben en Venezuela Nº 3155, Cap. Fed. — Sin base y al mejor postor. — Com.: 10 o|o, al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 42.— e. 21|5 Nº 44.572 v. 24|5|71

## Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 comunica por 2 (dos) días en autos: "GOMEZ, JOSE CAMILO c|SAMBATARO JUAN s| ejecutivo", expediente Nº 188.143|70, que el martillero Héctor Américo Fazzi T. E. 72-5048, subastará el 27 de mayo de 1971 a las 15.30 hs. en Pedro Goyena 1680, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 1 (un) escritorio de metal, con tres cajones y tapa de vidrio, de 1,20 x 0,80 mts. aproximadamente; 1 (un) sillón giratorio, tapizado en cuerina; 2 (dos) sillones individuales —sillas—, tapizadas en cuerina, con patas de metal; 1 (una) silla giratoria, de metal, tapizada en cuerina; 1 (una) mesa para máquina de escribir, con tres cajones de metal, con tapa de vidrio; 1 (un) juego de living, compuesto de cuatro sillones de metal, tapizados en cuerina negra, sin apoyabrazos, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 54.— e. 21|5 Nº 44.338 v. 24|5|71

## Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "TRZEBINSKI DE VON BECKH WIDMANSTETTER c|EDUARDO E. IGLESIAS DUCHESNOIS s|ejecutivo" Expediente número 187083, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el 26 de mayo próx., a las 17 hs., en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: un juego de sala est. inglés antiguo, com. de sofá tres cuerpos, dos sillones y tres sillas tapizadas, en tela tipo pana roja y una vitrina c|2 puertas de cristal y 2 de madera lustrada de color oscuro, todo en buen estado de uso. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 30.— e. 21|5 Nº 44.647 v. 24|5|71

## Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día, en el juicio MULTYSUMA S. A. contra PODESTA Y CIA. S.C.A. s|ejecutivo, (Expte. 131932|304|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Humberto I Nº 2046, Cap. Fed., el 28 de mayo de 1971 a las 15 hs., los siguientes objetos: Un televisor extrachato West Point y una mesa metálica rodante, que se exhiben en Guise Nº 1966, 6º piso, "B", Cap. Fed., en el horario de 16 a 20 horas. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.

$ 12 e.21|5 Nº 44.576 v.21|5|71

## Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por un día, en autos: BARBOSA REYNALDO D. c|POLI ALBERTO s|ejecutivo". Expte. Nº 144 950, que el martillero Roque E. Muzzillo, rematará en Juan B. Justo 4490, Cap., donde se exhiben diariamente de 14 a 18 horas, el día 27 de mayo de 1971, a las 19.30 horas, los siguientes bienes: Un televisor eléctrico marca Vincis de 5 controles s|Nº visible, Un tocadiscos de mesa marca Winco Rex-Son s|Nº visible; Un estabilizador de corrientes marca Guida s|Nº visible; Una heladera familiar marca Siam s|Nº visible en el estado en que se encuentran, sin base. — Venta al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Arístides L. Cassani, Oficial Primero.

$ 18 e.21|5 Nº 44.370 v.21|5|71

## Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por un día en autos: "GONZALEZ & ORUEZABALA S.C.A. c|BONATO, ADELQUI s|ejecutivo (Expte. Nº 23.607)", que el martillero Lucas Iparaguirre rematará en la calle Gral. César Diaz 3606, donde se exhiben en horas hábiles, el día 23 de mayo de 1971, a las 10 horas, los siguientes bienes: Un juego de té, al parecer de plata, compuesto de una bandeja, una azucarera, una cremera, una lechera y tetera. Un jarrón y dos bandejas, una de ellas con tazas también al parecer de plata. Un televisor, gabinete de madera, pantalla grande, marca "F.M.", sin número visible, con tres perillas y un cambiador de canales en su frente. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971.
Oscar P. Torre, secretario.

$ 24.— e.21|5 Nº 44.681 v.21|5|71

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.A. c|SATLARI CASALS, JUAN PEDRO S. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 35.052, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 10 horas, en Roque Pérez Nº 3656, donde se exhibe de lunes a viernes de

15 a 19 horas; Un automotor automóvil marca Chevrolet, modelo 11369, Special del año 1968, motor Nº A234-27688, Carrocería y|o bastidor Nº C612202, llaves Nº 08562, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.734,40. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 54 e.21|5 Nº 44.551 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día, en los autos caratulados: MOCCIOLA HNOS. S.R.L. c|NARCISI FRANCISCO s|ejecutivo (Expte 28.866|69), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el día 4 de junio de 1971, a las 17.00 horas, en la calle Paseo Colón 1536, lugar donde se exhiben: Un televisor marca "Philco-Courrier", portátil, sin número visible con controles al frente; Un cuadro firmado por T. del Guido, con marco de madera; Un cuadro al óleo firmado por Alberto con marco de madera de color bronce de 0,75 x 1,10 mts. — Aproximadamente. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total en efectivo (Art. 565 C. de Proc.).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 21 e.21|5 Nº 44.293 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: TITO GONZALEZ S. A. C. y F. c|OLIVERA, MARTIN S. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 34.855, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 5 de junio de 1971, a las 8.30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 19 horas, Un automotor, automóvil marca Ford, modelo Falcon Taxi, del año 1969, sedán 4 puertas, motor Nº 97W2697, Serie Nº KA02JG, chasis Nº 31549, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.525. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 49,50 e.21|5 Nº 44.550 v.26|5|71

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día, en autos GARCIA, JESUS MARIA c|FIUMINI JUAN, s|ejecutivo, Exp. Nº 26909|69, que el martillero Eduardo Ojam Gache, rematará en Humberto I 2046, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el día 28 de mayo de 1971, a la hora 10.30, lo siguiente: bahut de madera (4 cajones, 2 puertas); lavarropas sin marca; estufa "Istilart"; lámpara de mesa; licuadora IME c|vaso; reloj de mesa, musical, marca "Goldbühl", proc. Alemana. — Sin base y al contado. — Entrega conf. art. 565, Cód. Proc. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 15 e.21|5 Nº 44.565 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "VILLANUEVA MORENO, FRANCISCO c|MEDICO, VICENTE s|ejecutivo", (Expte. Nº 32.226), que el martillero Norberto Gonzalo González rematará el 29 de mayo de 1971, a las 9 horas en la calle Cucha Cucha 2243|7, donde se exhiben y pueden ser visitados todos los días hábiles de 15 a 17 horas, un mueble biblioteca, con patas inferiores oblicuas, dos cajones y estantes superiores; una mesa de dibujo, tablero de más o menos 0.70 por 0,80 cm; un juego de sofá y dos sillones de madera con tapizado de plástico rojo y un perchero de hierro, con espejo de más o menos 1,40 por 0,50 mts., maceteros inferiores, en el estado en que se encuentran. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 42 e.21|5 Nº 44.554 v.24|5|71

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. I. A. I. y F. c|MONTERO, RAUL s| ejec. prend.", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 4 de junio de 1971, a las 9,15 hs., en Güemes 3365, donde se exhibe: Un automóvil marca Valiant I, modelo año 1962, sedán de 4 puertas, motor marca Chrysler Nº 282.282, chasis Nº 282.282, patente número 516.127 de Capital Federal. En el estado en que se encuentra. — Base: pesos 2.400. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. — Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 40.50 e.21|5 Nº 44.642 v.26|5|71

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CONORT SOC. COOP. CRED. LTDA. c|SADA NOBU ENDO y otra ejec.", Expte. 1259, que el martillero Martín Ortelli rematará el 28 de mayo próx. a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Parque Bellaflor, Los Polvorines, Partido Gral. Sarmiento, distante unas 15 cuadras de la estación Pablo Nogués, compuesto de los lotes 15, 16 y 17 de la manzana J, dominio Nº 4769 del 14|11|51, Reg. Ptdo. Gral. Sarmiento, con una Sup. total de 5.875 m2. Existe sobre el mismo una casa de material compuesta de dos dormitorios, cocina, comedor y baño; un amplio galpón de chapas y 10 grandes invernáculos de chapa y vidrio de aprox. 3 metros por 20 metros de fondo utilizados para la explotación de la industria floricultora. — Ocupado por el demandado según constancias de autos. — La cláusula 5ta. del mutuo hipotecario dice que el demandado se comprometió a desocupar el inmueble en caso de ejecución. — Visitar diariamente de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. — Base: pesos ley 18.188, $ 16.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado. Sellado 3 o|oo (por mil).
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ 90 e.21|5 Nº 44.486 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "ACOSTA, JULIO ALBERTO quiebra", Expte. 3003, que el martillero Martín Ortelli rematará el 26 de mayo próximo, a las 10,30 hs., en Chascomús 4321, Cap., lugar donde se exhibirán el día 24 de mayo de 9 a 12 hs., y el día de la subasta una hora antes de comenzar la misma, los bienes inventariados en autos consistentes en heladera comercial 6 puertas c|motor; heladera mostrador c|exhibidor; cortadora de fiambres industrial; estanterías; balanzas; cocina Casares; moledora de café, envases vacíos, etc. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 36 e.21|5 Nº 44.485 v.24|5|71

## Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos: "THE EAST ASIATIC Co. LTD. c|QUIMEGO S. A. I. F. s|ejecutivo" (Expte. Nº 21.530|69), que el martillero D. Walter G. Weyland rematará el jueves 27 de mayo de 1971, a las 15 hs., en su oficina, Avda. de Mayo Nº 665, 6º piso, al contado y mejor postor, la mitad proindivisa del Depto. de la calle Lavalle Nº 1436|38|40, 2º Cpo., 2º P., unidad func. número 13. Sup propia 32,40 m2., sup. total 37,36 m2., incid. 1,17 o|o. Expensas com. mes abril $ 34,06; deuda total p|expensas $ 457,84. Ocupado con Ofic. por condóm. Visitar c|tarjeta días hábiles de 15 a 19 hs. — Base: $ 1.653,33. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en el acto y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 63 e.21|5 Nº 44.302 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7º, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos: Nº 21.296: "AZUCARERA BENVENUTO c|SAFFADI, FARID MOHAMED s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Buenos Aires y en el estado en que se encuentra de ocupación, la mitad proindivisa del inmueble de la calle Olinden 853 entre Acassuso y Ercilia de esta Capital, con un frente de 8,71 metros y una superficie total de 234,73 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 26 de enero de 1968 bajo matrícula Nº 1-7441. Empadronado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo partida 93181. Base: $ 1.233,33. — Seña: 20 o|o y Comisión: 3 o|o, al contado en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 58,50 e.21|5 Nº 44.443 v.24|5|71

## Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "RAMOS de SCAFARDI ELSA c| RUBINETI ANIBAL y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 23.449", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 26 de mayo próximo, a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben: Un bahut de 3 puertas y 6 cajones de 1,60 x 2 x 0,40 mts. aproximadamente, estilo americano; un sillón de 5 cuerpos c|ángulo compuesto de 3 piezas, dos de un cuerpo y una de tres cuerpos, tapizados en pana beige veteada en negro; un sillón tapizado en pana roja veteada en negro; un televisor Columbia, pantalla grande, gabinete de madera c|botoneras al frente, y una enceradora Calvente. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 36.— e.21|5 Nº 44.649 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S.A.C.I. A.I.F. c|BIELORAI, RUBIN s|prenda", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 4 de junio de 1971, a las 9.30 horas, en Güemes 3365, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet Special, modelo 11369, año 1969, sedán, de 4 puertas, con motor marca Chevrolet, Nº A191-09851, chasis Nº C723510, certificado de fabricación Nº A038178, patente Nº C-219539. En el estado en que se encuentra — Base $ 4.739,01. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 44.643 v.26|5|71

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "DIRIO JORGE ARNALDO c|DUBINI RODOLFO GASTON s|ejec. prend., Expte. Nº 27.758", que el martillero Diego Méndez Diz, rematará el día 9 de junio de 1971, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1320, donde se exhibe, un grabador de sonido estereofónico con dos micrófonos cinta originales, marca AKAI, modelo X-355, Nº 48.440. — Base $ 1.560 al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 40,50 e.21|5 Nº 44.537 v.26|5|71

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "PALERMO SOC. COOP. DE CRED. LTDA. c|MAURICIO E. TOIBERMAN y otros s|ejecutivo, Expte. número 25.611|70", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 27 de mayo de 1971, a las 11 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, la Unidad Nº 21 del 6º piso del inmueble de la calle Donado 2249|53, de Capital Federal. Porcentual: 3,27 o|o. — Base $ 11.280 ($ 1.128.00 m|n.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Al 23 de marzo ppdo., la unidad no adeudaba suma alguna por expensas comunes. Según constancias de autos se encuentra alquilada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: todos los días de 17 a 19.30 horas.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 44.448 v.26|5|71

## Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "TERKA S.A.C.I.F.I.A. c|PINKAS NICOLAS s|emb. prev., Expte. Nº 41.505", que el martillero Wáshington Correa rematará el viernes 28 de mayo de 1971, a las 17 horas, en Venezuela 1318|20, la tercera parte del condominio del inmueble de la calle Iriarte 2377|81|89|99, esquina Santa Magdalena, cuyas medidas son: 20,784 mts. de frente al Oeste sobre calle Magdalena; 23,382 mts. en su otro frente al Sud sobre calle Iriarte; 24.681 mts. al Norte y 21,650 mts. al Este. — Base $ 20.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Visitar todos los días hábiles de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 54.— e.21|5 Nº 44.294 v.26|5|71

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|POLLINI ENRIQUE OSVALDO y otra, ejec. prend., Expediente Nº 25.821", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el martes 8 de junio de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Luna 551, Capital, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 412.914, completamente equipada. Base $ 538,65 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 40,50 e.21|5 Nº 44.584 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ACANTO S.A., prenda, Expediente número 27.227", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el martes 8 de junio de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Luna 551, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: Tres acondicionadores de aire, marca Siam, modelo SAB-09, Nos. 30.572, 30.773 y 30.762, completamente equipados. — Base $ 1.714,72, en block, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 40,50 e.21|5 Nº 44.585 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO LTDA. AYACUCHO c|JACOBO KRATZMAN Y PERELMAN MANUEL s|Ej.", Expte. 29.074, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el 28 de mayo de 1971, a las 17,30 horas, en Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y en el estado en que se encuentran: Un juego de comedor compuesto de un bahut de cuatro puertas, tapa de mármol. Una mesa con su vitrea de dos cuerpos, patas talladas. Seis sillas tapizadas en tela capitoné, patas y bordes tallados en dorado. Un combinado de pie marca "Alfide" estereofónico. Un televisor "Zenith", portátil con su mesa rodante. Un juego de jardín de hierro forjado, compuesto por una mesa y cuatro sillas. Una vitrina mural con cuatro puertas corredizas. Una colección de libros "Historia Universal" de César Cantú, Editorial Sopena Argentina, Tomos I al XI. Una colección de libros "Enciclopedia El Ateneo" de 12 tomos. Una colección de libros "Historia del Mundo" de Pijoan, Editorial Salvat Editores de 5 tomos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 60.— e.21|5 Nº 44.576 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en autos Nº 25.393 "COOPERATIVA SAN LORENZO DE CRED., CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|MUSERI SALOMON y otros s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago, (T. E. 83-3235), rematará el día 26 de mayo de 1971, a las 16 horas, en la calle Humbolt 541, donde se exhiben, los siguientes bienes: 41 alfombras chicas, tamaños standard de distintas medidas, clases y colores; 1 alfombra tamaño más grande; 4 frazadas para camas de distintas clases y colores, nuevas; 19 piezas para cortinas de distintas medidas, clases y colores, nuevas; 26 piezas para cortinas, tapizados, etc., de distintas medidas, clases y colores, nuevas; 3 colchas de distintas medidas, clases y colores, nuevas. Todo en el estado en que se encuentra, sin base, al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 39.— e.21|5 Nº 44.442 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "MASTANDREA MUEBLES S. R. L. c|MEDEROS MORTIMER y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 29.528, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 14 hs., en el local de la calle Cabildo Nº 3032|34, en donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 10 hs., los siguientes bienes: 1 juego de dormitorio sin ropero, modelo Vienés Americano, guatambú, lustre peteriby con manijas de bronce, compuesto de: 1 cama de 1,40 mts., tablero y palitos; 1 parrilla de madera de 1,30 x 1,90 mts.; 1 colchón Suavegom de 1,30 x 1,90 x 0,14 mts. con funda y cierre; 1 almohada de espuma de poliester de 1,30 x 0,12 mts. Suavegom; 2 mesas de luz de 2 puertas y cajón, cada una de 0,48 x 0,38 x 0,55 mts.; 1 cómoda de 6 cajones de 1,17 x 0,51 x 0,84 mts.; 1 marco recto con luna cristalida belga de 1 x 0,50 mts.; 1 mesa libro, patas torneadas de 1,30 x 0,50 mts. guatambú, lustre peteriby; 6 sillas modelo 116, respaldo de varillas, asiento negro, patas redondas lisas de 0,40 x 0,40 x 1 mts.; 2 veladores de cerámica negra y blanca, pantalla color blanca. En regular estado de conservación. Base $ 752. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 81.— e.21|5 Nº 44.528 v.26|5|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "MARTINEZ DE TURCO MARIA M. c|GARRAFA GUILLERMO ROQUE s|Ejec. hipotecaria", (Expte. 30.224), que el martillero Ernesto G. Schultz, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, el local sito en la calle Bolívar Nº 1043, Capital, que consta de salón, 2 baños, oficina y un patio con una superficie aproximada de 82,86 m2. cubiertos y 14,09 m2. descubiertos que dan un total aprox. de 96,95 m2. Se lo designa como Unidad Funcional Número Uno de la Planta Baja que forma parte integrante de la finca calle Bolívar Nros. 1037|43 entre las calles Carlos Calvo y Humberto Primero, edificada en terreno s|título de 12,90 m. de fte. al E. por 24,24 m. de fdo. o lo más o menos que resulte dentro de sus muros, según planos tiene una superficie de 326,90 m2. Porcentual 27,02 o|o. en relación al valor total y cosas comunes del inmueble en conjunto e involucra idéntica proporción en el terreno. No tiene gastos comunes mensuales. Ocupada por el demandado. De acuerdo a la cláusula 4º del contrato de mutuo hipotecario cuyo testimonio obra agregado en autos y que en su parte pertinente dice: "...se entregará libre de acupantes al comprador". Visitar los días 26 y 27 de mayo, de 12 a 13 hs. Base: $ 40.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 121,50 e.21|5 Nº 44.524 v.26|5|71

## Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos "AMBRUSTOLO DANTE c|MARTINEZ JUAN JOSE y otra s|Ejec." que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 27 de mayo del corriente en Humberto 1º 1725, a las 12 horas, el siguiente bien inmueble ubicado en la calle Guatemala 5151|49, nomenclatura catastral 1º 3414 Fº 142, finca 90526. Zona Norte. Circunscripción 18; Manzana 124; Parcela 20. Edificio de altos y bajos. Planta Baja: local y taller desocupados. Planta Alta: destinado a vivienda, tres dormitorios, sala y dependencias en el estado de ocupación en que se encuentra. Medidas estimativas del terreno: 8.60 de frente por 35 metros de fondo. Base pesos Ley 18.188, Veinte y dos mil seiscientos cuarenta, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deber constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Federico Mangold Moro secretario.

$ 72 e.21|5 Nº 44.632 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ROY LENNOX OGAN s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 36.006, que el martillero Luis María Varela rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la calle Echeverría 750 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|E año 1968; motor Nº 2573054; chasis carrocería Nº 2309416; patente Nº B-240574; destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 3.404,48. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54 e.21|5 Nº 44.601 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio MARKET DEL RODADO ALSINA S.R.L. c|COUTO AQUILINO s|Ejecución Prendaria, expediente Nº 37.103, que el martillero don Alejandro Spina rematará en Artigas 1056, Capital Federal, el día 8 de junio de 1971, a las 12 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de carga, modelo 1966, carrocería tractor, semirremolque, con motor marca Mercedes Benz Nº 321986-10|002729, serie CM-321, de 120 HP. de potencia, combustión a gasoil, con chasis marca Mercedes Benz Nº 41006-10-003786, serie L|1112|42 con tracción trasera, dominio C078657 del Registro de la Propiedad del Automotor de Capital Federal, unidad usada afectada a uso privado; con su equipo standard de fábrica, siete cubiertas armadas, crique y llave de ruedas como accesorios. En el estado en que se encuentra, que se exhibe en Artigas 1056, Capital Federal. Base pesos Ley 18.188, 10.065. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 81 e.21|5 Nº 44.305 v.26|5|71

## Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "CRESPO, HERNAN HORACIO c|DEMARCE S. A. s|Ejec. Hipotecaria", expediente 23.731, que el martillero Alberto Labourdette rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 9 horas, en el lugar el departamento desocupado, unidad "3", letra "B", del primer piso del edificio de la calle Solís 694; adeudando al 30 de abril de 1971, por expensas comunes pesos 990. Horario de visita, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Base $ 3.526,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta; debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 40,50 e.21|5 Nº 44.372 v.26|5|71

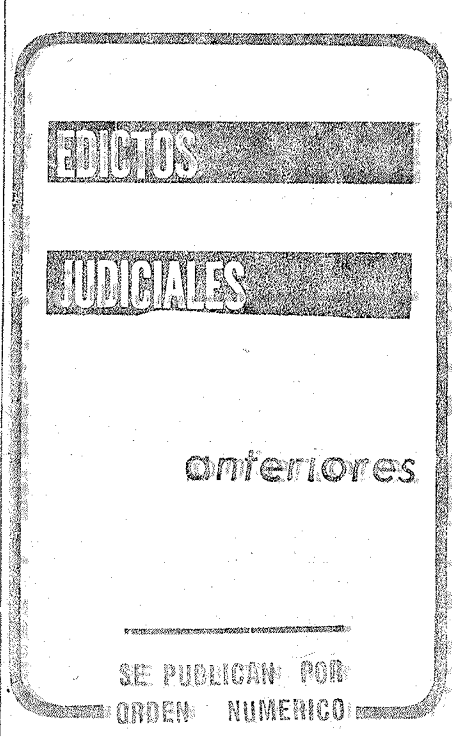
# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|RODRIGUEZ FERNANDO s|Ejecución Prendaria" expediente Nº 621 - otros Nº 33 - Fs. 220 - año 1967, que el martillero José Cohen, rematará en Maipú Nº 522, Formosa, el día 6 de junio de 1971, a horas 10: Una máquina amasadora Siam, modelo Mignon Nº 54, serie 324, de pie, cuerpo de FºFº, batea volcable cerrada, brazo amasador y batidor con motor eléctrico Siam Nº 6.041.743, tipo A 50|4 de 5 HP., c.a.t., 1420 r.p.m., con llave de corte clamet, modelo W.11; 380 V. 25 A.; una máquina sobadora Siam Nº 2395; serie 304, mesa de anclaje de FºFº, con cilindro de 600 milímetros por 160 mm., rectificado, con comando de cilindros al frente, abertura máxima 50 mm., mesa de entrada y salida de madera con revestimiento de fórmica, con motor eléctrico Siam Nº 426, de 3 HP., tipo 112 m|4 c.a.t., 220|380 V., 1415 r.p.m., que se exhiben en Pozo del Tigre, casa del demandado, en el estado que se encuentran. Al contado mejor postor. Base pesos Ley 18.188, 4.699,56. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Formosa, mayo 12 de 1971. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 54 e.21|5 Nº 44.356 v.24|5|71




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a VICTORIA MALDONADO, a comparecer en juicio "ESPIMARCH S. R. L. c|MALDONADO VICTORIA s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1971. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 21.— e.20|5 Nº 43.976 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ERNESTO CUCARELLA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1971. — El secretario.

$ 18 e.19|5 Nº 43.639 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL LO NOSTRO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18 e.19|5 Nº 43.570 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA MONTERO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Santo S. Faré, secretario.

$ 18 e.19|5 Nº 43.660 v.21|5|71

## Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA DAVINI de LENI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 21 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.20|5 Nº 43.963 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos acreedores de ALBERTO RICARDO CURCIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.19|5 Nº 43.777 v.21|5|71

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SALVADOR BOVE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e.20|5 Nº 44.122 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TERESA BLOTTA de INCUTTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 11 d 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18 e.19|5 Nº 43.531 v.21|5|71

## Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA BERNASCONI de CARABELLI o MARIA BERNASCONI de CARABELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.20|5 Nº 44.043 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS OLEAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.20|5 Nº 44.041 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DE MARCO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.20|5 Nº 44.260 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LORENZO ANDRES GARDELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 28 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.20|5 Nº 44.123 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a MARVIN ELVIN WALKER para comparecer al juicio: "Murdoch de WALKER ELLEN GLADYS c|Walker Marvin Elvin s|divorcio, tenencia de hijo y suspensión de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 24.— e.20|5 Nº 44.007 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ADOLFO PIZARRO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 13,50 e.19|5 Nº 43.685 v.21|5|71

## Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO FELIX FERNANDEZ o HERMINIO FERNANDEZ o HERMINIO FELIS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 18.— e.20|5 Nº 44.289 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEÑA NUÑEZ o FRANCISCO PEÑA.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 22,50 e.19|5 Nº 43.788 v.21|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO CARONI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 18 e.19|5 Nº 43.787 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de LUIS CAMPS. Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 27 e.19|5 Nº 43.574 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO DE ZAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 18 e.19|5 Nº 43.671 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARRILLO de CARBAJAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 18. —e.19|5 Nº 43.672 v.21|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GABIEIRO o GAVIEIRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1971. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 18.— e.19|5 Nº 43.692 v.21|5|71

## Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR MARTIN CARLOS CERUTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.20|5 Nº 44.006 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARSIGLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — María S. Beneventano, secretaria.

$ 20,40 e.19|5 Nº 43.846 v.21|5|71

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CALLONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1971. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e. 20|5 Nº 44.174 v. 24|5|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHART PEREYRA de ANDRADE SARA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.20|5 Nº 44.194 v.24|5|71


Lunes a Viernes de 12.45 a 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OSCAR PINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.095 v. 24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SAMA y doña MARIA CARMEN MANCUSI de SAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971.
César R. Herbon, secretario
$ 18 e. 20|5 Nº 44.093 v. 24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MIGUEL BASTIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1971.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.092 v. 24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PALACIOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.19|5 Nº 43.579 v.21|5|71

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JOSE JORGE. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.19|5 Nº 43.821 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MAURIZIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 16 de 1971. — César R. Herbón, secretario
$ 18. —e.19|5 Nº 43.569 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretará Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS GIORDANO y de doña JUANA JACOBO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.19|5 Nº 43.648 v.21|5|71

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES JALIF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1971.
Juan C Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 43.973 v. 24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO LLERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.19|5 Nº 43.843 v.21|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO SOSTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.19|5 Nº 43.657 v.21|5|71

Juziado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SERRALLACH de ARRIARAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.19|5 Nº 43.842 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARINA CADULLO de MURANO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. —e.19|5 Nº 43.750 v.21|5|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ROMULO CONCARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Juan C. Quintana Terán, sesretario.
$ 22,50 e.19|5 Nº 43.539 v.21|5|71

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO GREGORIO ORTIZ PUJATO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1971.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.001 v. 24|5|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOHN JAIME AARON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1971
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 27 e. 20|5 Nº 44.158 v. 24|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1971.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.110 v. 24|5|71

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA BUSSANO VICTORIO TOMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971.
— Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.19|5 Nº 43.551 v.21

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIANA IANNOTTI de FUERTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971.
- Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.719 v.21|5|71

## Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERAJVER ABRAHAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971
Osvaldo A Badino, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.039 v. 24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMADAN SALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1971.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.235 v. 24|5|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVADOR SERVENTICH — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971.
Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 20|5 Nº 44.140 v. 24|5|71

## Nº 11

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL LANZANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 43.905-v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EMILIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 44.040-v.24|5|71

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI AMANDA CESAREO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 43.903-v.24|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RITA MARTINEZ DE PALAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.- e.19|5 Nº 43.684 v.21|5|71

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BEHAR de GRAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 43.906-v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRAZIANO, ADELINA BONIFAZI de GRAZIANO y ANGELA ARESCA de BONIFAZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 44.181-v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CATAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1970.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.676 v.21|5|71

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA MAGNONI de ALBORNOZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.19|5 Nº 43.755 v.21|5|71

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 44.072-v.24|5|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PARIDE CORRADI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971.
— Jorge Escuti Pizarro, Juez Nacional en lo Civil.
$ 22,50 e.19|5 Nº 43.610 v.21|5|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CATALINA JIMENEZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971.
— Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.19|5 Nº 43.624 v.21|5|71

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JAIM KORMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 44.275-v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PAGLIA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971.
— Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.529 v.21|5|71

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 10 días a ESTEBAN PEREZ para comparecer en juicio "Edenland S.R.L. c|Pérez Esteban, s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 43.975-v.21|5|71

## Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 10 días a CARLOS SALAJ para comparecer a estar a derecho en autos "Bonomi, Alfredo G. y otro c|Salaj, Carlos, s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, marzo dos de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.20|5Nº 43.974-v.21|5|71

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de EMILIA FASOLINO de POSADAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo cuatro de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 43.988-v.24|5|71

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CARMEN CARLOTA RICOTTI de GRIFFERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo once de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 43.897-v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las sucesiones de CARLOS ALBERTO TORIBIO CORNEJO y MARIA CRISTINA DAVALOS MICHEL de CORNEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 27 e.20|5-Nº 44.224-v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA GREGORIA RIBOTTA de BLUMETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.646 v.21|5|71

## Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AARON o ARON GONIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 25,20 e.20|5 Nº 43.960 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTASAR MELCHOR ARROYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Miguel Angel Vilar, Secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.247 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MARTINO Y DOÑA ANA GARCIA ARRIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970.
— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.245 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ZEMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1971.
— Miguel Angel Vilar, secretario
$ 18 e.20|5 Nº 44.243 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR GUIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 21,60 e.19|5 Nº 43.641 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SALAVICHY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.668 v.21|5|71

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CALVELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.085 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOROTEO RAMOS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1971.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.871 v.21|5|71

Juzgado Nº 18 en lo Civil, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don HALIM RASU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.644 v.21|5|71

## Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MUÑAGORRI BERRAONDO Y de doña VICTORIANA ESTEBAN MINGUEZ de MUÑAGORRI BERRAONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.199 v.24|5|71

El Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESAREA o CESARIA NATIVIDAD BLANCO DE PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.046 v.24|5|71

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTA CRUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.971 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VILLAPOL. — Publíquese por tres días.
Bs. As., 22 de abril de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
18 e.20|5 Nº 44.103 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza a MANUEL REYNERIO LUCERO para que dentro del término de diez días proceda a estar a derecho en los autos "Sepúlveda de Lucero, María Albiana s|Información: Autorización".
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.228 v.21|5|71

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO FRASSINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.104 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ANTONIAK de LOZICKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.633 v.21|5|71

## Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CHILLEMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 39.542 v.24|5|71
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|5|71.

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA OREIRO de PEREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.979 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita por 10 días a ALBERTO HORACIO BRITES, para comparecer en juicio "Rutanor S. R. L. c|Brites Alberto H. s| rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.977 v.21|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.025 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LATERZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 16 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.881 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA ANTONIA VALLE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 27 e.20|5 Nº 44.022 v.24|5|71

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.219 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESAU LHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.074 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISANTA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.156 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MALLOFRE de SABATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.076 v.24|5|71

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA MEERSOHN de HADIDA o PERLA MERSOHN de HADIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.292 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON CAMPELO. — Publíquese por tres días .
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.282 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.172 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE BONIS de CAULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.147 v.24|5|71

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA BREEN de NASO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.011 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HOLOWATY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.999 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTELLONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.562 v.21|5|71

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR JESUS ANDRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.015 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA JOSEFA o JOSEFINA PIGNI de PATERNOSTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 27.— e.20|5 Nº 44.082 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDAS o JULIO ZAJDENSZTAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.014 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTOGNOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.727 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEÑALVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.729 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ESTEBAN CAFFERATA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.675 v.21|5|71

## Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. OSCAR MARCOS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.899 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO APICELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.152 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELMO MARIA FORTIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.554 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO GUERSENZVAIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.19|5 Nº 43.527 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTHER TERESA o TERESA EMILIA BEATI de CASTIGLIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.19|5 Nº 43.647 21|5|71

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL CANGAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.981 v.24|5|71

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO CARRAL y JUANA GARCIA de CARRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.964 v.24|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NEREIDA VALLE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.656 v.21|5|71

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a ELOYS DELLEPIANE y SORRIBAS y SANTIAGO DELLEPIANE y SORRIBAS, para comparecer en juicio "De Nardi, José E. y otros c|Dellepiane, Santiago y otros s|sucesión s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — El Secretario.
$ 21.— e.20|5 Nº 44.187 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL FAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$18.— e.20|5 Nº 44.129 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA FIGUEROA de TORRE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.568 v.21|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS WASSERMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.640 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAUL AGENOR QUATRINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.651 v.21|5|71

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENEN DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.291 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALMUNIA, JULIAN ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.970 v.24|5|71

## Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO GOBERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.987 v.24|5|71

## Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COLUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.170 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH SARKISIAN de MARTIROSIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 27.— e.20|5 Nº 43.877 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAPPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.169 v.24|5|71

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO CONEN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.615 v.21|5|71

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RICARDO ARENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 43.929 v. 24|5|71

## Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por dos días a ANTONIO GATON, a estar a derecho en autos: Garone de Linardi Vicenta Yolanda c|Club Resplandor s|desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1971.
Juan Carlos Costa, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.162 v. 21|5|71

## Nº 49

El Juzgado Nacional de Paz Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DAULIAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Federico A. Young, secretario.
$ 18 e.19|5 Nº 43.550 v.21|5|71

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de REFINERIA ARGENTINA S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico contadora doña Zulma Pereyra, con domicilio en la calle Uruguay 654, 9º piso, of. 911, los justificativos de sus créditos. — El día 9 de agosto de 1971 a las 14,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971.
Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 60 e. 26|5 Nº 44.087 v. 27|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de COHEN HNOS. MOISES y JOSE COHEN, fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de octubre de 1968. Síndico: contador José Jazzin, domicilio calle Pringles 171 p. b., 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días de la última publicación de estos edictos. Señálase el día 19 de julio de 1971, a las 14.30 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 105 e.19|5 Nº 43.561 v.26|5|71

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días el estado de distribución efectuado por el liquidador en autos MINUTO HNOS. S. A. C. I. F. I. su quiebra, con la prevención que el mismo se aprobará si no se formula observación en el término de 8 días a contar desde la última publicación (conf. art. 158 ley 11719).
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971.
Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.212 v. 21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de DEGRAS S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos 9 de diciembre de 1969. Síndico Luis Liebaria. Domicilio Virrey Cevallos 215, 2º piso, Of. 6, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a contar de la última publicación. Señálase el día 30 de julio de 1971, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50.— e.18|5 Nº 43.430 v.24|5|71

### Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO LINDENBAUM la convocatoria solicitada. — Fijándoles 15 días para presentar al síndico don Boris Birmajer domiciliado en Aguirre 688, piso 3º A, los títulos justificativos de créditos. — El día 24 de agosto de 1971 a las 15 hs. se celebrará en la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo de 1971.
Carlos L. Bosch, secretario.
$ 60 e. 20|5 Nº 44.134 v. 27|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de "CYBEL AARON LEON", fecha provisoria de cesación de pagos 12 de noviembre de 1969. Síndico Oriel Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5 de Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para el día 13 julio de 1971 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 97,50.— e.18|5 Nº 43.331 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de PAOLETTI S. A. C. I. F. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de julio de 1969. Síndico Carlos de Gaudenzi con domicilio en la calle Chorroarín 746, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 23 de julio de 1971 a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 23 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 82,50.— e.18|5 Nº 43.464 v.24|5|71

### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 15 días en autos CHRYSLER FINANCIERA S. A. s|cancelación de pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. — Autos y vistos... Decrétase en consecuencia la cancelación como título circulatorio del pagaré librado a favor de Chrysler Financiera S. A. por la suma de $ 15.578,41 por Organización Sur S. C. A. y que tenía de vencimiento el día 5 de marzo de 1971. — Hágase saber que se autorizará eventualmente su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos de este proveído, si no hubiere posición. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Alejandro de Gainza.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971.
Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 315 e. 20|5 Nº 44.227 v. 11|6|71

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que se ha fijado pazo hasta el 7 de junio de 1971, para que los acreedores le ISAIAS GALPERIN, presenten su títulos justificativos de crédito ante el Síndico Esther Felisa Aizen, calle Tucumán 1506, piso 9º, oficina 903, audiencia de verificación el 2 de julio, a las 14 horas. — El presente se odena en los autos: "Galperín Isaías s|convocatoria de acreedores — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 60 e. 17|5 Nº 42.751 v. 21|5|71

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 hace saber que en los autos "GUIDO AROCHA JOSE VICTOR s|Convocatoria Acreedores" se ha fijado nueva audiencia para el día 18 de junio próximo a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971.
Dr. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 31,50 e.20|5 Nº 44.004 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días a los acreedores de "EDICIONES LIBRA S. A. C. I. F. e I.", de Canalejas 1948|50, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días a contar desde la última publicación de edictos para presentar a la síndica Elsa F. I. Pavia y Giri, con domicilio en la calle José María Gutiérrez 2558, planta baja "B", los títulos justificativos de sus créditos. El día 28 de junio de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 82,50.— e.18|5 Nº 43.335 v.24|5|71

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días a los acreedores de "GUBER SALOMON s|convocatoria", que ha sido designado síndico al Sr. Miguel Alfie, domiciliado en la calle Avellaneda 3020, Cap., fijándose 30 días para que se entreguen al Sr. síndico los títulos y justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1971 a las 14 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 75.— e.17|5 Nº 42.752 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, comunica por 15 días en autos: FIRST NATIONAL CITY BANK c|GARZOLI S. A. s|cancelación de pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de junio de 1970... Atento lo solicitado y a las constancias de autos y lo dispuesto en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la responsabilidad del peticionante, previa caución real hasta cubrir la suma de diez y seis mil quinientos pesos, con más la de cuatro mil novecientos cincuenta pesos, que se presupuestúan para costas, dispónese la cancelación del siguiente pagaré: Importe: $ 16.500. Emitido en Buenos Aires, con fecha 27|11|69, fecha de vencimiento 27|5|70. Pagadero en Buenos Aires, beneficiario: Jacobo Levin y|o Ana Srabstein de Levin, con domicilio en Lautaro 160, Buenos Aires. Librador: Carlos Guido Garzoli S. A. C. I. F. I. y M., con domicilio en Corrientes 3800, Capital, autorizándose su pago si dentro de 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.
— Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 450 e.7|5 Nº 40.855 v.28|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "FRANCIOSA ANTONIO, Expediente Nº 23.280. Síndico: Antonio Zuccoli, domiciliado en Viamonte 927, 1º piso, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de julio de 1971, 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 90.— e.17|5 Nº 43.047 v.21|5|71

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "PLASTICA BERNABE S. A. I. C." que la Junta se celebrará el día 22 de julio de 1971, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 42.703 v.21|5|71

### Nº 9

Edicto de Convocatoria (Art. 13 y 14 Ley 11.719). — El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de CARMAN S. A. C. I. F. I. A., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Sr. Roberto Isaac Lopatin, domiciliado en calle Uruguay 864, piso 8º, oficina 802, los justificativos de créditos. El 1º de setiembre de 1971, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 60.— e.17|5 Nº 42.761 v.21|5|71

### Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "RADIO WALL S. A." la quiebra decretada, fijándose treinta días a contar de la última publicación para presentar al síndico, contador Gaspar Colombo, en su domicilio Avenida Pueyrredón 1325, 1º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de julio de 1971, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente junta de acreedores, la que se realizará con el número que asistiere. Concurrir dos horas antes a la fijada.
Buenos Aires, 27 de abril de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 82,50 e.20|5 Nº 43.969 v.27|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a S.I.A.C.E. S.R.L., para comparecer en juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra S.I.A.C.E. S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de pesos 3.567,23 — L. 18.188, Expediente Nº 6913. Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 21 e.20|5 Nº 44.105 v.21|5|71

### Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de RADIO COMODORO S.A.I.C.F.I. Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de noviembre de 1970. Síndico: José Robles domiciliado en Sarmiento 1171 2º B a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de julio de 1971 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 90 e.20|5 Nº 44.159 v.27|5|71

### Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por dos días que en autos "ESTABLECIMIENTOS MAHERCO su quiebra" se han regulado los siguientes honorarios: $ 4.248,69 los honorarios del Síndico de la quiebra Contador Daniel Ragathy; en $ 169,64 los del Escribano Julio Vital Poviña; en $ 2.750 los de la liquidadora A. Macchi y Cía.; en $ 1.028,76 los de su letrado Américo Szily y en $ 300 los del Dr. Héctor J. Sverdlick letrado de la deudora.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 30 e.20|5 Nº 43.887 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a SERGIO ZANATTA y JUAN PEDRINI a contestar el traslado conferido en autos: Flexa S.R.L. s|quiebra (incidente de Calificación de Conducta), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.266 v.21|5|71

### Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de O'NEILL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 7 de abril de 1970. Síndico contador público nacional don Pedro Herbst, domicilio Viamonte 1716, piso 9, Of. "43", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 2 de agosto de 1971, a las 14,30 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 75.— e.17|5 Nº 42.943 v.21|5|71

### Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, secretaría Nº 27 convoca por cinco días a Asamblea de tenedores de debentures emitidos por ARTEAR S A. I. C. F. y A., a los fines dispuestos en el art. 21 de la Ley 8.875, la que se celebrará el 2 de junio de 1971, a las 14 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. La liquidación de la sociedad se resolverá con lo que decidan los acreedores presentes en ese acto. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 52,50 — e.18|5-Nº 43.490-v.24|5|71

### Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en autos "DISTRIN S. A. s|quiebra", 26.587, se han practicado las regulaciones siguientes: Dr. Jorge A. Bauer cien pesos; Síndico Salomón O. Mauas ochocientos pesos; Acindar S. A. liquidador seiscientos pesos; Escribano Roberto V. Vitale doscientos pesos y Dr. Alfredo Blanco cuarenta pesos, todos ley 18.188. — Publíquese dos días, en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 13 de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 24 e.20|5 Nº 44.254 v.21|5|71

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "R. RAMON QUINTANA Y CIA. S. C. C. y sus socios solidarios Roberto Valentín Ramón Quintana y María Esther Massey. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de marzo de 1970; Síndico: Rogelio Alberto Camelli, domiciliado en Sarmiento 1183, 5º piso, oficina Nº 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 30 de julio de 1971, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 90 — e.18|5-Nº 43.221-v.24|5|71

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SINGER, VALENTIN para

que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 10 de mayo de 1971. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.20|5 Nº 400 v.27|5|71

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO ANTONIO DEFELIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Walter Gigena, secretario.

e. 20|5 Nº 401 v. 27|5|71

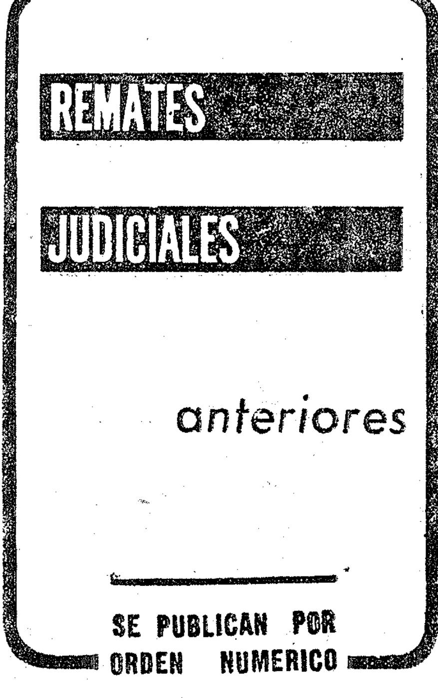
Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BATTINO, GREGORIO SERRA y ESTEBAN PORTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. art. 174, inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Mario Walter Gigena, secretario.

e.20|5 Nº 402 v.27|5|71



Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO PETERSEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Walter Gigena, secretario.

20|5 Nº 403 v.27|5|71




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "ALVELA SINDE ANDRES y otro c|GOROSTIAGA JUAN R., s|cobro hipotecario Exp. Nº 35.113" que el martillero Osvaldo Menta, rematará el día viernes 28 de mayo, a las 16 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, el inmueble situado en la calle Vallejos Nº 4702 esq. Allende de esta Capital, señalado con el lote 1 b de la Manz. 21, midiendo 9,62m sobre la calle Allende 4,42m en su otro frente por Vallejos, 6,00m de ochava y 13,36m al Sud Oeste, con la Base de Pesos Ley 18.188 $ 18.000. — Al contado. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y conforme al contrato mutuo el inmueble se entregará totalmente desocupado, pudiendo ser visitado de 14 a 16 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 54 e.20|5-Nº 44.253 v.24|5|71

### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en el juicio EL TREBOL Soc. en Comandita por Acciones c|VIGNONI AUGUSTO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 15.290 bis-folio 130, año 1969, que el martillero Martín de Elizalde, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematará el jueves 27 de mayo a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, una finca de campo designada dos y dos a, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 86 del legajo de Orán y como fracción dos en el plano archivado bajo el Nº 130 del Departamento Gral. San Martín de la Pcia. de Salta. — Superficie 20.053 Hás., 66 ás., 72 cás., 07m2. — Base $ a 43.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "que en caso de ejecución del presente contrato, el deudor se obliga a desocupar el bien gravado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta judicial, y si así no lo hiciese, la acreedora queda facultada para pedir el lanzamiento judicial del deudor". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 28 de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 90 e.20|5-Nº 43.980 v.24|5|71

### Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "NEBALCO S.A.C.I.F.I. Y MANDATARIA c|VENTRE SANTIAGO ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 16.637|16, año 1970, Fº 336, que el martillero Sixto Oscar Soto rematará el 21 de mayo de 1971 a las 9,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, un lote de terreno situado a inmediaciones de Del Viso, partido de Gral. Sarmiento Prov. de Buenos Aires, a 400 mts. aproximadamente al Sud de la Parada Manuel Alberti, Km. 42 del F. C. Belgrano. Mide 12,375 m. de frente al S.S.E., por 51,09 m. de fondo en el costado N.E., 48,19 m. en el otro costado S. O. y 12 m. en su contrafrente, superficie total: 598,75 m2., con sus mejoras consistentes en una edificación sin terminar, desocupada y en el estado en que se encuentra compuesta de living comedor, dos habitaciones, baño y cocina edificada posteriormente y sin unir a lo ya construido. Nomenclatura catastral: Circunscripcion III, Sec. D., manzana 17, Parcela 15, Pda. Nº 43.003 del partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires. Visitar diariamente de 12 a 15 horas. Por cláusula hipotecaria el vendedor se obligó a entregar el bien grabado totalmente desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Base $ 6.518,77 Ley 18.188. Seña 8 por ciento. Comision 3 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 117.— e.19|5 Nº 43.825 v.21|5|71

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "BIGANZOLI ANGEL J. y otros c|ABBATE DOMINGO y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte. [illegible]19|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el día miércoles 26 de mayo de 1971, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en Florida, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., calle Chacabuco 1244, señalado como lote 4p. de la manzana 25. Superficie 635,92 ms. cs. Ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 3ª contrato de Mutuo: "El inmueble deberá entregarse totalmente desocupado antes de la toma de posesión". Base $ 75.000 Ley 18.188. Venta al contado. 8 por ciento de seña, 3 por ciento como comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 63.— e.19|5 Nº 43.720 v.21|5|71

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio VENTURA ELIE y otra c|GOYO S. en C. por acciones, s|hipotecario, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 17 horas en el salón de ventas sito en la calle Avda. Paseo Colón Nº 1536|40, de esta Capital, un lote de terreno (desocupado) ubicado en la Avenida del Tejar números 2939 al 2933, entre las de Congreso y Quesada, Capital Federal, que mide 8,66 mts. de frente al Oeste s|la Avda. del Tejar, 16,89 mts. en la línea diagonal en su contrafrente, 36,28 mts. al contado N. 50,79 mts. en el S. lindando con el lote 4, Superficie 377,01 mts. cuadrados. — Base $ 75.740 (pesos Ley 18.188) al contado, en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — S|R.: 75.740. Vale. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 63 e.20|5-Nº 44.171 v.24|5|71

### Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "CIBEIRA, JOSE, CIBEIRA PEDRO, s|sucesión" (Expediente Nº 25.576), que el martillero Oscar T. Escribano rematará el día 22 de mayo, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto Primo Nº 2046, de Capital Federal, el inmuebe situado en la calle Guayaquil Nº 569 entre Riglos y José María Moreno, de Capital Federal, y que tiene de frente 8,66 metros por 33,10 metros, lindando lote, al Noroeste y 31,10 metros lindando al Sudeste y en el fondo 8,89 metros. Deudas fiscales, municipales y Obras Santarias, segundo bimestre 1969 y dos bimestres de 1970, ocupado por los condóminos. Base: pesos ley 18.188 77.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Efectivo. Dias de exhibición, hábiles de 9 a 12.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Nilda Fernández Rodríguez secretaria.

$ 72.- e.19|5 Nº 44.035 v.21|5|71

### Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "FERRARI FRANCISCO s|sucesión c|ORIENTE DE DE ROSE ESTELA BLANCA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 13.893|1969, que el martillero Carlos A. Martorilli rematará el día 27 de mayo de 1971, a las 16 hs. en el local de la calle Venezuela 1320, Cap. La unidad funcional Nº 4 (Dpto. 3) del primer piso ubicada en la calle Guido Nº 2074|2078 (entrada por el 2078) de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Consta de hall entrada, living, pasillo, habitaciones (dos), pieza, dos baños, cocina y lavadero. — Superf. cubierta 67,9 mts. cds. semicubierta 1,88 mts. cds. Total unidad funcional de 73,57 mts cds. Porcentual del 6,8 por ciento. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: 12.800, al contado, 8 por ciento del precio en concepto de seña y 3 por ciento de comisión, ambas en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días de 16 a 18 hs. Se transcribe la cláusula 4ª del mutuo hipotecario. "Demandada se obliga en caso de ejecución a desocupar el inmueble dentro de los 30 días subsiguientes al de la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 108.— e.19|5 Nº 43.642 v.21|5|71

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos caratulados "CRESPO BEMBIBRE, ELISEO y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 15.318|69, que el martillero público Pascual Pedro De Luca rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 y 311, Capital, el día jueves 27 de mayo de 1971, a las 15 horas, un departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Laprida números dos mil uno, dos mil siete al dos mil quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493, unidad once del segundo piso, con una superficie total de setenta y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, siendo su porcentual del uno con treinta y seis centésimos por ciento. Desocupado. De acuerdo a autos adeuda en concepto de Expensas comunes e impuestos la suma de pesos Ley 18.189 pesos 1.274,03, siendo la cuota mensual por expensas de pesos Ley 18.188 $ 50. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: Pesos Ley 18.188 $ 22.800. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Leopoldo Monte de Oca, secretario.

$ 90.— e.19|5 Nº 43.736 v.21|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "FICHERA ALFIO y otros c|BONOMO ANTONIA y otros, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.660), que el martillero Bernardo Kotliar rematará el día 22 de mayo de 1971, a las 16 horas, en el local calle José P. Tamborini Nº 3189, de esta ciudad, el departamento o unidad Nº 1 de la planta baja de la finca sita en la calle Tapalqué Nº 4953, de la Capital Federal, que consta de una superficie cubierta propia de 53 metros 45 decímetros cuadrados, descubierta de 50 metros 13 decímetros cuadrados y total de 103 metros 55 decímetros cuadrados, con un porcentual del 66,11 o|o. Se entregará desocupado. Sin deudas por expensas comunes, no habiéndose aún determinado el monto. Dias de visita, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas. Base: $ ley 18.188 veinte y seis mil (26.000). Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo, en el acto del remate. Precio al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 81.- e.19|5 Nº 44.107 v.21|5|71

### Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, que el martillero público Lucas A. Iparraguirre, designado en los autos: "PASIMANIK ISMAEL y otros c|MONACO y ONETO ELVIRA", s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.175, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 15 horas, en el local de Humberto 1º 2046, el inmueble calle Pacheco 2060|64 Capital. — Base pesos Ley 18.188 41.820,04 en efectivo. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. —

El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador debe constituir domicilio legal en la Capital. — Visitar lunes a viernes de 16 a 17 horas.
Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 45 e.20|5-Nº 43.955 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SOUYEUX, JUAN BAUTISTA c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal, el día jueves 27 de mayo de 1971 a las 16 horas, la unidad funcional Nº Uno de la planta baja del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal ubicado en calle Carbajal 3921 del Capital Federal, que consta de: hall de entrada, living-comedor, dormitorio, cocina, baño y patio con lavadero. — Base pesos 19.421,70 al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de remate. — Ocupado por inquilino con contrato de locación cuyo vencimiento se opera en mayo de 1971, con opción a un año más. — Deuda por expensas comunes a octubre de 1970 pesos 517,18 desconociéndose su monto mensual. — Horario de visitas de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 13.454.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 72 e.20|5-Nº 44.063 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "BLUHM JORGE c|MAGDALENA S. A. s|ordinario". Expediente Nº 11.491 que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 21 de mayo de 1971, a las 16 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, las veinticuatro avas partes que corresponden al condómino Jorge Carlos Bluhm, del inmueble ubicado en la calle Federico Lacroze antes Nº 2776, hoy Nros. 2776|78|80|82, entre las de Amenábar y vías del F.C.N.B.M., que mide: 14,10 mts. en su frente N. O., 14,74 mts. en su contrafrente S. E. y 40,75 mts. en su costado N. E., o sea una superficie total de 587,6150 mts.2. — Acláirase que el remate decretado, se hará sobre la parte alícuota de la porción proindivisa del terreno o suelo, con abstracción de las mejoras de los departamentos pertenecientes y ocupados por terceros que se asientan sobre el terreno. — El adquirente se coloca en igual grado y prelación como titular de la parte proindivisa que corresponde al señor Bluhm del condominio del citado inmueble. — Base 846,66 pesos Ley 18.188 o sea las dos terceras partes de la valuación. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 108. e.19|5 Nº 43.812 v.21|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "BUNGE DE TEDIN ANGELICA CONSTANZA MERCEDES c|INVERSORA YELINKO S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 16.369|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el día miércoles 26 de mayo de 1971, a las 16.30 horas, el inmueble Bartolomé Mitre 2533|60 con frente también a la calle Paso 51|71, Capital, mide: 44m60 frente Norte s|Bmé. Mitre, 65m60 (64m54 s|tasac.) costado Este; 91m75 costado Sud; 28m10 frente Oeste s|Paso; 44m50 costado Norte y 34m55 costado Oeste. Venta ad corpus desocupado. — Base $ 2.256.165 Ley 18.188. Venta al contado. 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 10 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 63. e.19|5 Nº 43.716 v.21|5|71

## Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "ACUÑA TOMAS y otra c|RODIL GERARDO y otro s|ejecución hipotecaria". Expediente 19.110, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 22 de mayo de 1971, a las 11 hs., en su Salón de Ventas Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble ubicado en la Ciudad de Zárate, Partido del mismo nombre, lotes 25 y 26 b., manzana E., Sup.: 428,17 m2. y 200 m2. cada uno respectivamente. — Base: pesos Ley 18.188: 32.131,72. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 3ra. escritura hipotecaria: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". — De acuerdo a lo informado por el martillero los inmuebles están ocupados de la siguiente forma: el galpón dividido en dos destinos con un taller de chapa y pintura uno, alquilado al señor Diego Acosta, desde hace tres meses en m$n. 40.000 mensuales, quien no exhibió contrato. — El otro destino lo tiene la parte demandada con depósito de harina y enseres de su panadería que explota en otra propiedad colindante; el resto libre de ocupantes. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 90. e.19|5 Nº 43.628 v.21|5|71

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos "SANTO HAYDEE y otro c|ROSANI, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.208, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el jueves 27 de mayo a las 16 horas, en Florida 239, dos fracciones ubicadas en las proximidades de estación Los Polvorines, Pdo. Gral Sarmiento, Cuartel IV Barrio Parque Bellaflor, designadas como Nros. 2 y 4 de la manzana O. que es parte del lote 1A, miden fracción 2; 50m al N.E.; 92m al S. E.; 41m al S.O.; costado N.O. formado por dos líneas que miden 67m y 26m55 fracción 4: 50m frente por 86 fondo. — Sup. 4.300 mc. — Catastro: Civ. IV. — Sec. J. Manz. 26., Parc. 2 y 4. — De acuerdo a la cláusula 2 del contrato de mutuo hipotecario", el deudor no podrá arrendar por más de un año ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses sin consentimiento de los acreedores expreso y por escrito". — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 7.667 (m$n. 766.700). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 72 e.20|5-Nº 44.198 v.24|5|71

## Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio: "EXPEDIENTE Nº 187 año 1970", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 29 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la calle Avda. Corrientes 2565, piso noveno, oficina siete, Capital, lo siguiente: Un departamento designado con el Nº 8 ubicado en el piso 7º de la finca, calle Arenales Nros. 921|25|29, entre Suipacha y Carlos Pellegrini, Capital Federal; Sup. total de 142mts. 14 decímetros; le corresponde la unidad complementaria VII ubicada en el sótano, Sup. de 5mts.18; porcentual del 9 o|o. — Base al contado $ 44.048,92 (Ley 18.188); Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo. — Según consta en autos, al 26|5|70, se adeudan por expensas $ 1.403,32. — El departamento se encuentra ocupado conforme surje del mandamiento de comprobación obrante en autos, por lo que, se hace constar lo convenido en el contrato hipotecario" ... El deudor se obliga a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado y libre de personas y cosas a quien resulte comprador y adjudicatario ..." — Se puede visitar, previo retiro de tarjeta en la calle Marcelo T. de Alvear 1449, piso 2º, Capital. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 99. e.19|5 Nº 43.699 v.21|5|71

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio STRAJMAN BEATRIZ c|GOLDIN ABRAHAM s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 163.725, que el martillero Leoncio Mel, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 17 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano Nº 479, Capital, un departamento en propiedad horizontal, sito en la Av. Córdoba número 2062|64, piso 6º, unidad Nº 17, Capital Federal. — Superficie total 102,24 m2. porcentual 4,25 o|o. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base Pesos Ley 18.188 pesos 48.000. — Desocupado, conforme a la cláusula (I) del mutuo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — Adeuda por expensas comunes Pesos Ley 18.188 $ 1.410,41 al 12|3|71. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 105 e.20|5-Nº 44.251 v.27|5|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "BAZO Y CUNCHILLOS ADELA y otros c|LAPLACE PEDRO LIVIO s|cobro hipotecario", Expte. 17.261, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 22 de mayo de 1971, a las 11 hs., en Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble calle Cervantes Nº 2085, Capital Federal, designado como lote 5, manzana D. Base: Pesos ley 18.188: 57.920,53. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. De acuerdo a lo informado por el martillero la propiedad se halla deshabitada sin ocupantes ni efecto alguno. Visitar de 15 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 54.— e.19|5-Nº 43.627 v.21|5|71

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "SPERONI CARLOS A. c|ROUCO SUEYRO JOSE s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.317|1970), que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital el día miércoles 26 de Mayo de 1971, a las 16,30 horas, dos unidades en Propiedad Horizontal en el inmueble Avenida Córdoba 2858|60. a) Unidad Nº 47, 4º piso: Sup. cub. total por piso: 31,80 ms.cs., porcentual 0,86 o|o. Base $ 17.266 ley 18.188. — b) Unidad Nº 48, 4º piso: Superficie cub. total por piso 26,17 ms.cs. porcentual 0,69 o|o. Base $ 15.971,26 Ley 18.188. Las unidades: 47 y 48 se entregan en el estado en que se encuentran, desocupadas, en terminación. No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes.. Se visitan de 11 a 17 horas. Ventas al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 63 e.20|5 Nº 44.164 v 24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días en los autos TREACHI JOSE ANTONIO c|AIELLO SALVADOR DIEGO y otros s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 22.827 año 1970, que Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematara en su hall de ventas de Avenida del Libertador 750, Capital Federal, el día 31 de Mayo de 1971, a las 15 horas, la finca ubicada en la Avenida Vélez Sársfield Nº 1760, esquina Cruz del Sud número 2988|90, Capital Federal, que de acuerdo a su título está compuesta por tres lotes linderos entre sí, que están designados con los números 5, 6 y 7 y que en conjunto tienen las siguientes medidas y linderos: 26,26 mts. en el frente Norte sobre calle Cruz del Sud; 9,36 mts. en su otro frente al Oeste sobre calle Avenida Vélez Sársfield; 6 mts. en la ochava; 30,50 mts. en el costado Sud lindando con el lote 4; 23,60 mts. en el costado Este, lindando con el lote 8. — Superficie total: 710,80 mts. cs. — Base $ 441.600. — El precio de venta deberá ser abonado en la siguiente forma: pesos 300.000.— en 4 cuotas semestrales pagaderas a partir de la fecha de la escrituración, con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco Tornquist S. A., con más el interés bancario que rija durante el transcurso de la deuda, pagadero por semestres vencidos y el saldo al contado al aprobarse judicialmente el remate. — El inmueble se encuentra ocupado por Argentel y según cláusula de la hipoteca ejecutada Argentel Electrónica S. A. tiene un comodato gratuito con obligación de entrega desocupado del mismo. — Puede visitarse los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. — Comisión 3 o|o, seña 8 o|o, pagaderos ambos en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá en ese acto, al suscribir el boleto de compra venta, constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Mario Calatayud (H), secretario.
$ 135.— e.20|5-Nº 44.166 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos caratulados "ZARAGOZA, VICTOR MIGUEL c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 12.764|69, que el Martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 y 311, Capital, el día jueves 27 de mayo de 1971, a las 16 horas, un Departamento designado como Unidad número cinco del Piso Primero del edificio sito en esta Capital, calle Laprida números dos mil uno, dos mil siete al dos mil quince, esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493; con una superficie total de sesenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, siendo su Porcentual del Dos con veintitrés centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7a. de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la Unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada De acuerdo a autos la unidad se encuentra desocupada. Adeuda en concepto de expensas comunes e impuestos hasta el mes de abril de 1970 la suma de pesos ley 18.188: Pesos 1.343,16, siendo la cuota mensual por expensas de pesos ley 18.188: $ 50. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: Pesos ley 18.188: $ 32.400. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 99.— e.19|5-Nº 43.734 v.21|5|71

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal, secretaría número 60, comunica por dos días en autos "MASSINI POSSE ESTEBAN JESUS, s| testamentaria" (Expte. Nº 608|69), que el martillero "La Agrícola Ganadera" S. A., rematará en el establecimiento "Caburé" Estación San Manuel, F. C. Roca, Partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, el sábado 12 de junio de 1971, a las 10 horas, los siguientes artículos a exhibirse en dicho lugar: Una camioneta "Ford" F. 100, modelo 1965; un tractor, una sembradora, un arado, y una rastra de discos, todos marca John Deer; dos silos rodantes "Elma"; una rastra de discos "Deering"; un tractor "Someca", una sembradora "Funcar"; rodados, equipos e implementos agrícolas, bombas, herramientas, varias y elementos afines, enseres varios, sulkys, caballetes, jaulas de alambre tejido, muebles y adornos de casa habitación (mesas, sillas, sillones, lámparas y estufas a kerosene, platos de loza para mesa y adorno, repisas), armas antigüas de colección, chapas, tirantes, tablas y otros lotes de cosas varias, yeguarizos y caballos. — La venta se hará sin base y al mejor postor por cuenta y orden de la sucesión Esteban Jesús Massini Posse y "Bastanchuri Hermanos y Massini" Sociedad Civil, en liquidación. — Condiciones de venta: Automotores, tractores, sembradoras y rastras de discos se abonarán el 40 o|o (cuarenta por ciento) al contado en dinero efectivo, o con cheque certificado, con más el 10 o|o (diez por ciento) de comisión en el momento del remate, y el 60 o|o (sesenta por ciento) restante, dentro de los 60 (sesenta) días corridos, de la fecha del mismo. — Por pago al contado dentro de los 15 (quince) días corridos desde el remate, el comprador se beneficiará con un 3 o|o (tres por ciento) de descuento sobre el saldo del 60 o|o (sesenta por ciento). — La venta de muebles, armas antigüas, herramientas, enseres y semovientes, es decir, lo que no está mencionado en el párrafo anterior deberá ser abonado, al contado con dinero efectivo, o cheque certificado. — Los lotes adquiridos, deberán ser retirados, por los compradores indefectiblemente, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el remate. — Comisión 10 o|o a cargo de los señores compradores.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 120.— e.20|5-Nº 44.115 v.21|5|71

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: WAJSMAN, MOISES c|FABBIANI, ORLANDO y otro s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 0089, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 22 de mayo de 1971, a las 16 hs., en Venezuela 1318|20, la finca sita en la calle Capitán Ramón Freyre 2627, Capital. Nomenclatura Catastral: Zona Norte; Circunscripción 16, Sección 41, Manzana 63, Parcela 11. El inmueble se exhibirá los días 19, 20 y 21 de mayo de 15 a 18 hs. La finca se encuentra ocupada por la demandada, quien de acuerdo a la cláusula 10a. de la escritura hipotecaria, deberá desocuparla en el término de 10 días de ordenada la subasta. Base: pesos 32.097,80 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — José M. Scorta, secretario.
$ 54.— e.19|5-Nº 43.630 v.21|5|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "FACAL RAMON y otros c|CAMPILONGO, ANTONIO, s|ejecución" (Expte. Nº 6.690), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 22 de mayo de 1971, a las 11 hs., en su salón de ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble calle Centenera e|Venezuela y Arribeños, Pdo. de La Matanza, Pvcia. de Buenos Aires. Sup.: 1.466,90 m2. Base: pesos ley 18.188 45.080. Horario visita inmueble, 15 a 18 hs. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El inmueble debe impuestos

inmobiliarias años 1969 y 1970, por total de pesos ley 18.188 246,34. De acuerdo a lo informado por el martillero, la propiedad se halla cerrada, ocupada por la parte demandada, no existiendo otros ocupantes ni inquilinos, estando al cuidado de un casero a título gratuito. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 72.- e.19|5 Nº 43.997 v.21|5|71

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría a cargo del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA, c|AGUIAR ROBERTO CRISTOBAL, s|ejecutivo, Expte. número 176.904, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12,30 horas, lo siguiente: una cocina a gas, marca Siam, modelo GL número 100205, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base $ 245,85. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.50 e.20|5-Nº 43.921 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría a cargo del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MOLINA HELIA CRISPINA, s|ejecutivo, Expediente Nº 178.223, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12,30, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70 Nº 372277 nueva, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base $ 410. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 36.— e.20|5-Nº 43.932 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TROTTA DE GOMEZ FELISA s|Ejecutivo, Expte. número 171.961, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: una conservadora eléctrica, marca Carma, fabricada por Siam con licencia Westinghouse, modelo WC-53, Nº 3.270, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ ley 18.188: 724,85. Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 43.909 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DEL VALLE SORIA DE VERA ELENA y otro s|Ejecutivo, Expte. Nº 178.676, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: una cocina a gas, marca Siam, modelo GE Nº 102.343, que se exhibe diariamente en la calle Luna número 551, Capital. Base: 201,15 (pesos ley 18.188). Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40,50 e.20|5-Nº 43.910 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RIZZO ROBERTO NICOLAS s|Ejecutivo, Expte. Nº 178.642, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo TP 4 KSR Nº 40.250, que se exhibe diariamente en la calle Luna 551, Capital. Base: $ 232,50. Seña: 30 o|o y 10 por ciento de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.50 e.20|5-Nº 43.911 v.24|5|71

### Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, hace saber por dos días, en autos: "PONCE JOSE MARIA c|MARINO ANGEL LUIS s|Ejecución Prendaria" Expte. Nº 139.801|70, que el martillero Mario Rozen rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 11 hs., en Avda. de los Constituyentes 5831, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor usado marca Chrysler, modelo año 1934, con carrocería tipo sedan, motor Nº CA-18467. Patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 808-282. Base: $ 316,70. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos — Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Bruno Quintana, secretario.
$ 49,50 e.19|5 Nº 43.595 v.21|5|71

### Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCOVECCHIO JUAN FELIX, s|ejecutivo — Expte. Nº 109.627, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 hs., lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1366178, completa, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 504. Seña 30o|o y 10 o|o de comisión, al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.
$ 27.— e.20|5 Nº 43.941 v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MELGAR RUBEN OBDULIO s|ejecutivo, expediente Nº 109.576, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 301.448, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 473,40. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.
$ 21.— e.20|5 Nº 43.936 v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SANTIAGO, ALBERTO MANUEL s/Ejecutivo. Expte. Nº 110.504 que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 hs. lo siguiente: un lavarropa eléctrico marca Siam modelo centrífugo Nº 19.439, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 520,20. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo. — Entrelíneas: "Santiago B. Canop Mazar", vale.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 30.— e.20|5-Nº 43.948-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BLUM, MARIO RAMON s/Ejecutivo. Expte. número 111.942, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: una cocina a gas marca Siam modelo GN Nº000101726 completamente equipada, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ Ley 18.188: 321,30. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 30.— e.20|5-Nº 43.947-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LADA. S. A. c/MUÑOZ, BERNARDINO s/Ejecutivo, Expte. Nº 113.115, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam modelo 70 Nº A 383.813 nueva que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base $ 867,10. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo. Informes: 40-2445. Tucumáná 1531, Capital.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 24.— e.20|5-Nº 43.931-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/TENTORIO, OSCAR s/Ejecutivo. Expte. Nº 114.053 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam modelo turbo power Nº 44.888, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 259,20. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 27.— e.20|5-Nº 43.930-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA S. A. c/ZIMBERG, JACOBO y otros s/Ejecutivo. Expte. Nº 114.039 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital el día 31 de mayo de 1971, a las 12,30 hs. lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam modelo superama vertical Nº 2.941 completamente equipado, que se exhibe diariamente en la calle Lune Nº 551, Cap. Base: $ 867,10. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos ires, mayo 11 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 30.— e.20|5-Nº 43.945-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/TRUCCHI, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo. Expte. Nº 114.003 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12.30 hs. lo siguiente: una lustradora aspiradora marca Siam modelo SP Nº 20.073 completa, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 216,15. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 27.— e.20|5-Nº 43.944-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ROLON VICTOR HUGO s/Ejec. Expte. Nº 114.033, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: una cocina a gas marca Siam modelo GG Nº 111.101, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base $ 342. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en efectivo.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 21.— e.20|5-Nº 43.928-v.21|5|71

### Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, secretaría a cargo de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos cartulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRADE EDUARDO y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 2.296, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12,30 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo tubo power Nº 56.831, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551. Capital. Base $ 336. Seña 30 por ciento y 10 por ciento de comisión al contado y en dinero en efectivo — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 24 — e.20|5-Nº 43.935-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, secretaría a cargo de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos cartulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c.|SCHBES MARIANO ELIAS s|ejc. Expte. Nº 1.886, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12,30 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 40 Nº 1361022, completamente equipada, que se exhibe diariamente en Luna número 551, Capital. Base $ 150. Seña 30 por ciento 10 por ciento de comisión al contado y en efectivo. — Buenos Aires, mayo once de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 27 — e 20|5-Nº 43.946-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FERREIRA LEAL RAUL s|ejecutivo, Expediente Nº 661, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12,30 horas lo siguiente: una estufa marca Siam, modelo G. I. número 37.012, completa, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 67,20. Seña 30 por ciento y 10 por ciento al contado y en dinero en efectivo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 24 — e.20|5-Nº 43.952-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, secretaría a cargo de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|NASIR JOSE RUBEN s|ejecutivo, Expediente Nº 1338, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12,30 hs. lo siguiente: Un lavarropa eléctrico marca Siam, mode lo TPCT Nº 42002, completamente equipado, que se exhibe diariamente en Luna Nº 551, Capital. Base $ 325,90. Seña 30 por ciento y 10 por ciento de comisión al contado y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 24 — e.20|5-Nº 43.951-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría a cargo de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|CORTAPASSI JUAN CARLOS s| Ejecutivo. Expte. Nº 622 que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12.30 horas lo siguiente: una cocina a gas marca Siam modelo GL Nº 103.751 completamente equipada, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base, $ 226,80. — Seña, 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 27 e. 20|5 Nº 43.949 v. 21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría a cargo de la doctor Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|HEDEAGER SEVEND TELMO c|Ejecutivo, Expte. Nº 1.928, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12.30 horas, lo siguiente: un lavarropa eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 46.070 completamente equipado, que se exhibe diariamente en Luna Nº 551, Capital. — Base, $ 317,60. — Seña, 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 27 e. 20|5 Nº 43.934 v. 21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría a cargo de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PIRO LUIS s|Ejecutivo. Expte. Nº 1.885, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital al día 31 de mayo de 1971 a las 12.30 hs., lo siguiente: una lustraenceradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana, completamente equipada Nº 13.687, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base, $ 100,80. — Seña, 30 o|o y 10 o|o de comisión.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 24 e. 20|5 Nº 43.933 v. 21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, secretaría a cargo de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c/RIQUELME SALVADOR EDUARDO y otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 1.297, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam modelo 70 número 367.993 completamente equipada, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base $ 916,40. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en efectivo.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 27.— e.20|5-Nº 43.923-v.21|5|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría a cargo de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos caratulados: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IERVASI ROBERTO s| ejecutivo, Expte. Nº 1.345, que el martillero Santiago B. Canop Bazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: Una lustradora aspiradora eléctrica, marca Siam modelo Super Plana Nº 17.260, completamente equipada, que se exhibe diariamente en Luna 551, Capital. Base $ 148. Seña 30% y 10% de comisión en efectivo.
Beunos Aires, 11 de mayo de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 24 e.20|5 Nº 43.922 v.21|5|71

### Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "VAZQUEZ ANA M. c|CONGOBARDI VICENTE s|Ejec". Expte. Nº 148.734, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 5 de junio a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un televisor marca Philco funciona, caja de madera, control frontal, Nº 49524; Un juego de comedor estilo moderno compuesto de un bahiut de 2 puertas, 4 cajones y una volcable bar, una mesa de 4 patas con tabla tire y 6 sillas tapizadas tela plástica beige y marrón. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10%.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — G. J. Brugo, secretario.
$ 30 e.20|5 Nº 44.136 v.21|5|71

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días, en los autos: "S. A. D. I. METAL S. R. L. AUX. DE IND. METALURGICAS c|NONINI OSCAR A. s|ejecutivo", Exp. Nº 205.039, que el martillero Carlos Alberto Bustamante, rematará el día 24 de mayo de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, de Capital, sin base, al contado y al mejor postor, una agujereadora marca "Tipa", con motor acoplado marca "Mecao" Nº 369|374. Comisión 10 o|o, entrega inmediata. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 27 e. 20|5 Nº 44.352 v. 21|5|71

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 3 días, en autos "VACAS, CARUSO Y FRANCESCHI MAIPU MOTOR c CASTER S. R. L. s|Ejec. prendaria", Expte. 173.507 que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el sábado 29 de mayo, hora 9 en Córdoba 3471, Capital, donde exhibe de 8|18 hs., 1 automotor marca Estanciera Ika modelo año 1960 tipo rural motor Nº 606047940 serie Nº 03111-08024 patente Capital Nº 306460 año 1967. Base $ 4.020 al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1971.
— Juan Carlos Costa, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 44.120 v.24|5|71

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por dos días en el juicio: "BALLARIO DORA VIOLETA c|LOCOCO FRANCISCO ALBERTO y otro s| ejec.", Expte. número 8.256, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 5 de junio, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Un mueble con vitrina de 8 puertas, 2 de ellas con vidrio y 4 cajones con herrajes de bronce; un chifonier de 3 puertas, una de ellas volcables tapa de mármol; una mesa circular tapa de vidrio de aproximadamente 1,20 mts. de diámetro de 4 patas centrales; dos lámparas de pie, tres patas con estantes circulares de madera con pantalla; 6 sillas tapizadas en pana tono oro; un cuadro representando un mapa con marco de madera. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 %. Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 36.— e.20|5 Nº 44.137 v.21|5|71

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría a cargo del Dr. Félix Osores comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATANZARO SALVADOR A. s|ejecutivo. Expte. número 10.509, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12,30 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 2008.987, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base $ 193.50. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 24.— e.20|5 Nº 43.924 v.21|5|71

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre comunica por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|BEARTES DE BEVILACQUA MARIA LUISA s|ejecutivo. Expte. número 18.945, que el martillero rematará en Tucumán 1531, Cap., el día 31 de mayo de 1971, a las 12,30 horas, lo siguiente: Una heladera marca Siam modelo 100 Nº 1.421.017, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 686. Seña 30 % y 10 % de comisión al contado y en dinero en efectivo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 27.— e.20|5 Nº 43.925 v.21|5|71

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 44, hace saber por tres días, en autos:"AVICOR S. C. A. c|CALI CAMILO s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 4.490|70, que el martillero Mario Roben rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 9 hs. en Avda. de los Constituyentes 5831, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, modelo año 1947, marca "De Soto", con motor Nº S 11|114.567, de 90 CV., 6 cilindros, tipo coche, carrocería: sedán 4 puertas, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 207.139. Base $ 284 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 54.— e.19|5 Nº 43.597 v.21|5|71

Nº 47

Juzgado de Paz Nº 47, comunica por tres días en el juicio "COSSI FRANCISCO LUIS c RAMIREZ SIXTO y otro s| ejecutivo", Expediente Nº 7.364, que el martillero Juan José Werner, rematará en el local de la calle Humberto Iº 2046, el 5 de junio de 1971, a las 9,30 horas, el inmueble sito en la calle Casacuberta 198 esq. Santa María de Oro, Ituzaingó, Partido de Morón. Superficie: 269,69 m2. Base: $ 23.880 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 9 a 12 horas — Buenos Aires, mayo 4 de 1971. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 40,50 e.20|5 Nº 44.131 v.24|5|71

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos caratulados SZILY AMERICO c| LOREA RODOLFO s|ejecutivo, Expediente Nº 30.489, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 13 horas, lo siguiente: Un televisor marca Admiral controles frontales gabinete de madera; Un bargueño estilo Francés de 2 puertas; Un piano de 1,40 mts. de largo x 1 mt. de profundidad por 1,50 mts. de altura aprox. color negro, 2 pedales y dos manijas a sus costados; Un reloj marca Europa con estuche de mesa. — Todos los bienes se exhiben diariamente de lunes a viernes de 9 a 13 horas, en Santa Fe Nº 5007, Capital. — Sin base al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán de conformidad con lo establecido en el Art. 565 del Código de Ptos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Guillermo I. Céspedes, secretario.

$ 36. e.20|5 Nº 43.942 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI PASQUA ALICIA MARTA s|Ejec. Prenda. Expte. Nº 23.547, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: Una heladera usada y eléctrica marca Siam modelo Nº 90 Nº 194807 equipada y funcionando, puerta en regular estado de conservación, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 181,25. — Seña: 30 o|o y 10 o|o de Comisión al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Guillermo I. Céspedes, secretario.

$ 36. e.20|5 Nº 44.121 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "YAJID de CHARAF ROBERTO ARON c|GUILLERMO PAEZ s|Ej. prendar". Expte. Nº 35.103; que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de junio próximo, hora 17, rematará en el local de Morón 2349, donde se exhibe: Un automotor marca Rastrojero, modelo 1964, con motor a gas-oil, marca Borgward, Nº 18-695 AD, chasis Rastrojero 32.385-A9685, serie 37312, patente número 699.507, año 1968, Pcia. Buenos Aires. Base $ 4.882,99. Seña 30%. Comisión 10%. Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 36 e.19|5 Nº 43.636 v.21|5|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos: "ZITO VICTORIO ORLANDO c|LOBOS CARLOS ALBERTO s|Ejecución prendaria". Expediente Nº 31.200 que el martillero María del Carmen Zarranz, rematará el 28 de mayo de 1971, 14 hrs., en Manzanares 2250 Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 14 hs., a 18 hrs: Una pick-Up, marca De Soto, modelo año 1961, motor Nº R25-12518 CLC, patente Nº 525690, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. Sin base. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 40,50 e.19|5 Nº 43.649 v.21|5|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|VELEZ, PEDRO NARCISO s|ejecución prendaria", Expediente número 36.012, que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el día 27 de mayo de 1971, a las 14.30 horas, en Rocha 1215 donde se exhibe los días hábiles de 14 a 17 hs.: Un automotor marca DKW, modelo 1961, motor Nº 8863105297, serie F-0380, chasis Nº 0380, con patente número 1011752, al contado, con la base del 100 de la deuda de $ 2.470, al mejor postor, y en el estado en que se encuentra. Seña 30%. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal conforme al Art. 582, del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54 e.19|5 Nº 43.654 v.21|5|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PLUS ULTRA S. A. c|LOZANO CARLOS A. s|Ejec.", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Lafuente 1245, de esta Capital, los siguientes bienes: Un camión-tanque s|motor chassis Nº S.500065, y un motor Diesel de 8 cilindros Nº 040063 marca O. M. modelo Super Orione de CH.2D2 de 170 CV modelo del año 1955, que se exhibe en el lugar del remate. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — $ 36. e.20|5 Nº 43.904 v.24|5|71

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "FERRON, ANTONIO c|SERESI, BEATRIZ A. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 43.262, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 5 de junio de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Republiquetas Nº 5348, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1960, tipo Pick-Up, motor marca Ford Nº F100 LOBA20153, patente de la Prov. de Bs. As., Nº 590388, uso particular; Base $ 2.917,26; Seña 30%; Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54 e.19|5 Nº 43.743 v.21|5|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "PIZZUTI, EGIDIO c|GUTIERREZ, GREGORIO EULOGIO s|Ejec. Prendaria" (Expte. Nº 19.704), que el martillero don José Ignacio Moroni, rematará el día 29 de mayo de 1971, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 6160, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil para uso de alquiler marca Di Tella, modelo 1500 año 1965, motor Nº 15AANL-46772-S marca Di Tella, serie Nº A-039542, con chassis marca Di Tella Nº AHS3L-039542, con dominio Nº CO27262. — Base pesos 2.404,45; al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 36. e.20|5 Nº 44.223 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c|NELIDA OLIVER y otros s|Ejec. prenda", Expediente Nº 27.183; que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de junio próximo, hora 16, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: Una motoneta Siambretta 1961, 125 C. C., motor Nº 3-46439, bastidor 46439, patente Nº 82-611, Pvcia. Buenos Aires. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 24. e.20|5 Nº 44.052 v.21|5|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "ORQUERA LUIS ABEL c|BARATTA RUBEN s|Ejecutivo" (Expte. 30.567), que el martillero Mario R. Olivero, rematará el día 4 de junio de 1971, a las 16.15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, la parte indivisa correspondiente al demandado del lote de terreno ubicado en la calle Gregorio de Laferrere Nº 4802 esquina Homero, cuyas medidas aproximadas son 5 mts. de frente a Gregorio de Laferrere, 6 mts. ochava esquina, 16 mts. frente a Homero, con sus contrafrentes de 12 mts. y 20 mts. respectivos, haciendo un total aprox. de 236 m2. — Sobre el mismo una losa de hormigón de una sola planta abandonada que cubre toda la superficie. — Desocupado. — Base pesos 3.200. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 72. e.20|5 Nº 44.047 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|NEHMAD LUIS s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 30.634, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 14.45 horas, en el local de la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|E año 1969 motor Nº 2719077 de 36 CV serie 69 chasis carrocería Nº 2429992 patente Nº C-194233 destinado a uso particular en el estado en que se encuentra, base pesos Ley 18.188 4.732,38; seña 30 o|o; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.20|5 Nº 44.127 v.24|5|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CICAR S. A. c| GRAB A. Y OT. s|Prend.", Expte. número 2.334, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 3 de junio a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, exhibiéndose en la calle Maipú 4477, Ciudadela, de 9 a 16 horas, el siguiente bien: Un torno marca Minganti modelo 50 E. número 27.312, serie 5.027, con los siguientes accesorios normales de fábrica: carro trasversal automático, tapa trasera, pinza neumática, torre porta herramientas, porta pinza, dos lunetas regulables, una luneta fija, tres sup. de pinzas neumáticas, dos soportes de herramientas, una llave para arreglar pinza, una llave gancho, un tope cortador automático, una barra de cortar automático, un buje de sostén porta herramientas, una pinza neumática, ur cortador automático, dos caños de pinza neumática, tres chapas sueltas cubre tornos, una avanza barra completa con motor marca Marelli número 812.665 de 0,5 H.P., una guía. Base $ 14.875 Ley 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 72.— e.20|5 Nº 44.138 v.24|5|71

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. A. c|MARTINEZ, JOSE SANTO s|Ejecuc. Prend." (Expte. 32.472), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 28 de mayo de 1971 a las 9 horas en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Dodge modelo año 1961, patente Nº 643-731 de la Prov. de Bs. As., sin motor, en el estado que se encuentra. Base $ 6.600 (Ley 18.188). Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Se hace constar que de autos surge que el bien tiene anotada una inhibición por no haberse cumplimentado debidamente el aspecto reglamentario para efectuar cambio de motor.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1971. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 54.— e.20|5 Nº 41.387 v.24|5|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|5|71.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PAMACO COSTURA SACIFI. c|FUSCO, GENARO HECTOR s|Ejec. prendaria". Expte. 5.067, que el martillero José María Sánchez, rematará en Avda. Corrientes Nº 4430, Capital Federal, el 28 de mayo de 1971, a las 9 horas, los siguientes objetos: Dos máquinas de coser "Columbia", modelo 410-2 Nos. 101556 101559; Dos motores "Mech" de 1|2 CV. monofásicos de 2800 rpm. Nos. 139268 y 156970 y dos mesas de fórmica y dos estantes de chapa como accesorios, que se exhiben en Avda. Corrientes 4430, Cap. Federal. Base $ 1.040, Ley 18.188. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54 e.19|5 Nº 43.866 v.21|5|71

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: "HORESTEIN SAMUEL c| GARIN JOSE s|prenda". Expediente número 3.515, que el martillero Ricardo Nader, rematará el día 27 de mayo a las 11 horas, en la calle Bogado Nº 4532, donde se exhibe todos los días de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo año 1960, con motor Nº F100LOBA-22646, patente Nº 739.334 de la ciudad de Buenos Aires. Al contado y al mejor postor. Base pesos Ley 18.188, un mil seiscientos setenta y dos con noventa y cinco ($ 1672,95). Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 49,50 e.19|5 Nº 43.650 v.21|5|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "LOPEZ JOSE c| CASTIÑEIRA JESUS A. s|Ejec. Prend.", Expte. L. 727, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Av. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, escr. 213, el 4 de junio de 1971, hora 15, un automo-

tor usado marca "Chevrolet", motor con Nº de fabricación MCBA 111.255, modelo 1938, con carrocería de camión. Patente Nº 241.628 de Capital Federal del año 1968, sin transferir, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Portela 1899. El bien se entregará previo pago total del precio. Base $ 720. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 36.— e.20|5 Nº 44.186 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en el juicio "EMBON PEDRO LEONARDO c| KITAY FANNY M. DE", s|ejecutivo, expediente Nº E-723|70, que el martillero Juan Carlos Figueroa designado a propuesta de la demandada rematará el día 26 de mayo a las 10 horas, en la calle Santa Fe 5007, Capital, el departamento designado como unidad 31, piso 4º de la finca ubicada en la calle Moldes Nº 1361|75 de esta Capital. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina. Superficie: 41,52 m2. Porcentual de dominio: 0,394 por ciento. Expensas comunes: $ 25 Ley 18.188. Tiene una deuda por este último concepto de $ 167,50 al 30 de abril. El bien se halla ocupado por inquilino. Visitas diariamente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: 2|3 de la valuación fiscal o sea $ 10.546,66 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 81.— e.20|5 Nº 43.961 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "SAN EDUARDO S. C. A. c|BALLATORE, OSCAR M. s|ejecución prendaria" (Expte. Nº S - 1583), que el martillero Luis Rubino rematará el día 2 de Junio de 1971, a las 10 horas, en Republiquetas Nº 5370, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, uso particular, marca Renault 4L IKA, modelo del año 1964, motor serie número 46336-0011, Nº 5001284, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1.099.485. Base $ 2.146,71. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45 e.19|5 Nº 43.745 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "CORVET S.A.C.I.A.M. F.I.C. c|SANCHEZ de TREBISACCE SANTA O. y otra, s|ejec. prendaria" (Expte. 2.757), que el martillero José María Sánchez rematará en Avda. Rivadavia 2199, Cap. Fed., el 28 de mayo de 1971, a las 15 horas, el siguiente objeto: Un televisor Panoramic, modelo 19 AR7, Nº 252031, que se exhibe en Av. Rivadavia 2199, Cap. Federal. Base: $ 1.429,75 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45.- e.19|5 Nº 44.204 v.21|5|71

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SCHIAFFINO, CARLOS HORACIO J. (PIÑA HNOS. S. A. C. I. y F.) c|ANTUÑA LISARDO JORGE s|ejecuc. prend.". Expte. Nº 25.653, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de junio próximo, hora 16, rematará en el local de Caseros 3764, donde se exhibe: Un automóvil Chevrolet, modelo 11.369, año 1965, con motor Chevrolet Nº 234-14935, serie C. 289.7, Dominio C.026.975. Falta reloj taxímetro y velocímetro. — Base $ 3.705.87. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 40.50 e.20|5 Nº 44.050 v.24|5|71

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "EXPOSITO RAUL c|PENZI LUIS ANGEL s|ejecución prendaria", expediente Nº 26.842, que el martillero Pascual Denovi, propuesto por la parte actora, rematará en el local de la calle Av. San Martín 7150, Capital Federal, donde se exhibe, el día 2 de junio de 1971, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca DKW Auto-Unión, modelo año 1963, motor Nº 8863D01052, chasis Nº F 1372, patente de la Pcia. de Buenos Aires, chapa Nº 1067136. — Sin base. Seña 30 o|o. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54.— e.20|5 Nº 44.177 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "MARTINOYA, ALBERT J. c|MASTROCOLA, Roque y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 26.944, que el martillero Luis Rubino rematará el día 5 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Republiquetas 5370, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Valiant, modelo del año 1962, motor Nº 281342, patente de la Capital Federal Nº 070258, destinado a taxímetro. Base $ 3.487,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 44.089 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos "MOTOR PRIX S. C. A. c|PISANI de RODINO MARGARITA s|Ejec. Prendaria", Expte. 29.284 que el martillero don Juan Carlos Grecco rematará el sábado 29 de mayo, hora 9,15 en Córdoba 3471, donde se exhibe de 8|18 hs.: 1 automóvil marca Ika Torino 380 mod. PF-622, 0 km año 1968, motor marca 230 Tornado Nº 7051698, serie Nº 8.664, chasis Nº 08985. Base $ 11.853,80. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Carlos A. Fernández, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 44.118 v.24|5|71

Juzgado Nacional Com. núm. 8 Sec. Nº 15, comunica por dos días en autos: "MILLAN DE GROBA ROSARIO s|quiebra". Expte. Nº 24.442, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 26 de mayo de 1971, a las 10.30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725, Cap., los siguientes bienes: Una máquina de preparar café con 3 tanques adicionales y 1 caja metálica complementaria; Heladera Comercial 3 puertas, tapa fórmica, 2,80 x 1,10 x 0,80, con equipo abierto; lustradora eléctrica; cama de hierro 1 plaza con colchón; 1 plancha hierro, otra eléctrica; mesa madera plegable; colchón lana 1½ plaza; lavarropa eléctrico chico marcha Proa; cocina a gas muy usada; mesa madera; mueble madera tipo botinero; bolsa 2 cañas pescar; 2 bandejas aluminio; 4 almohadones forrados y cubre cama; baldes aluminio para hielo; pavas, ensaladeras, cacerolas aluminio; fuentes horno; paneras, lecheras, jarras vidrio, sartenes, pizzeras, vasos, platos, compoteras, tazas y plato café y varios, todo usado. Sin base contado. Dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc. — Buenos Aires mayo 10 de 1971. — Carlos A. Fernández de La Puente, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 44.032 v.24|5|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "LAGRECA ROBERTO J. c|SOUTULLO VALENTIN J. s|Ejecución Prendaria"; Expte. Nº 21.681, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la calle Avda. Forest 653, Cap. Fed., y lugar donde también se exhibe dicho bien en horario de 9 horas a 12 inclusive diariamente; Un automóvil marca Oldsmobile usado, modelo año 1953, tipo sedán 4 puertas, destinado al uso particular número de motor R-367598, carburante nafta, número de patente 1169842, de la provincia de Buenos Aires. Entrega inmediata previo pago total. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63.— e.20|5 Nº 44.071 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra DOMINGUEZ JORGE OSCAR, sobre ejecución prendaria, expediente número 26.806, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 3 de junio de 1971, a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas, un automóvil usado uso comercial, marca "Valiant", modelo año 1966, motor 67 B-0172, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 405.114 año 1968. Base $ 7.699,50, Ley 18.188, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.19|5 Nº 43.833 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE" S. A. C. F. c|AGUILERA ANTONIO NESTOR, s|Ejec. Prendaria, Expte.: 29.321, que el martillero Ramón H. López Verón a propuesta de la parte actora, rematará en Avda. Cabildo 340, el día 28 de Mayo de 1971, a las 16 horas, un automotor "Pick-Up-Jeep" modelo J. A. -2PB, año 1964, motor Nº 644065548, serie 42221-02220, patente Nº 717585 de la Pvcia. de Bs. As., que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base pesos Ley 18.188, Mil seiscientos cuarenta y uno con cincuenta cts. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra y de conformidad con Art. 565 CPCC. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o todo en efectico.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 67,50 e.19|5 Nº 43.707 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "CAMILETTI, NAZARENO c|GALIZIA, EMIL LEONEL, s|ejecución prendaria". exp. Nº 22.087 hace saber por tres días que el martillero Carlos A. Cappelletti, venderá en pública subasta el automotor marca Fiat 600, modelo 1963, con motor número 1547-717, con patente de la Provincia de Buenos Aires chapa Nº 1061-219, serie 63 chasis, Nº 1459520, carburando a nafta y encontrándose en trámite la transferencia con una potencia de 32 HP. en el estado en que se encuentra. Base $ 1.520, Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo pago en efectivo el día 26 de Mayo de 1971 a las 10 horas, en calle Olazábal 1346, Capital, donde se encuentra en exhibición. El bien será entregado previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Procesal).
Buenos Aires, Mayo 12 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54 e.19|5 Nº 43.739 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PAMACO COSTURA S.A.C.I. F.I. c|SANZA, MATEO y ot. s|ejec. prendaria", exp. 29.899, que el martillero José María Sánchez rematará en Avda. Corrientes Nº 4430, Capital Federal, el 28 de mayo de 1971, a las 9,30 horas, los siguientes objetos: Un cabezal de máquina para coser botones marca "Lewis", modelo 200 1 - Nº 1020011; Seis cabezales de máquina para coser marca "Columbia", modelo 410-2, Nos. S 101578 - S 101594 - S 101592 - S 101579 - S 101588 y S 101609; Un motor "Mech" de 1|3 CV monofásico de 2800 rpm. número 157442 - 156979 - 157381 - 156982 - 157450 y 157383, respectivamente, que se exhiben en Avda. Corrientes 4430, Cap. Fed. Base $ 4.726,40 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 72 e.19|5 Nº 43.863 v.21|5|71

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "PIZARRO MARIO c|VEZZATO Y LOPEZ, s|ejec." (Expte. 27.506), que el martillero Manuel E. Loza rematará el 21 de mayo de 1971, en Paseo Colón 1536, a las 16 hs., donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs.: Un camión marca Fargo, modelo 1961, chapa patente Nº 828.541, de Capital Federal, motor Nº 143015, alta y baja, en funcionamiento. Sin base, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Carlos Viale, secretaria.
$ 30.- e.20|5 Nº 43.907 v.21|5|71

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días, que el martillero Hugo Horacio Humaran, rematará el 5 de junio de 1971, a las 10 hs., en Montevideo 666, piso 4º, of. 404, un automotor modelo 1958, tipo camión, con motor, marca Borvard, Nº 869950, chasis marca Rastrojero, Nº 35640, con patente de la Capital Federal, año 1966, Nº 727669, usado, equipado con carrocería de madera, tipo playa con barandas, en el estado que se encuentra. Transferencia en trámite. El mismo ha sido ordenado en los autos: "RODRIGUEZ POLICASTRO JOSE MANUEL c/MASSA ADOLFO O. s/ejecutivo". Expediente número 21.236/68. El bien se exhibe en Rivadavia 12936, Ciudadela, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base pesos Ley 18.188 1.150,40. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los pagos deben hacerse en efectivo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 54 e.19|5 Nº 43.708 v.21|5|71

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica que por tres días, en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|ACOSTA OMAR LUIS, s|ejecución prendaria" (Expediente 22.244), que la martillera Ivelise G. de Gonella rematará el 21 de mayo de 1971, a las 14.30 horas en el local Rocha 1215, donde se exhibe, del 17 al 19 de mayo, de 14 a 17 horas: un automotor usado, marca Kaiser Carabela, modelo 1958, motor Nº 6017211, serie Nº 12.207, uso particular, patente Nº 325.257, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.800 (ley 18.188), al contado y en efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, conforme al art. 582 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54.- e.19|5 Nº 43.985 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|ERNANDEZ HUERGA FEDERICO, s|ejecución prendaria" (Expte. 23.314), que la martillera Ivelise G. de Gonella rematará el 21 de mayo de 1971, a las 14.30 horas, en el local Rocha 1215, donde se exhibe, del 17 al 19 de mayo, de 14 a 17 horas: un automotor usado, marca Renault 4L, modelo 1964, motor Nº 5.004.641, serie Nº 46.336-03151, uso particular, patente Nº 1119.586, de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.890 (ley 18.188), al contado y en efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, conforme al art. 582 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54.- e.19|5 Nº 43.986 v.21|5|71

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MENDOZA BENIGNO y otro s|Ejec. Prend. Expte. Nº 42.467, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 hs., lo siguiente: Una heladera marca Siam modelo 100 Nº H-401449 completa, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 1205,90. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 36.— e.20|5 Nº 43.915 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "CIA. ARG. DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A. c|HIJOS DE FRANCISCO RAO S. R. L. s|Ord." Exp. Nº 26.313, que el martillero Alberto Davel rematará el día 5 de junio a las 11.30 horas en la calle Valdenegro 2658, donde se exhiben de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Un escritorio metálico, de dos cajones y tapa de vidrio; Un mostrador metálico de 3,60 de largo por 1,10 de alto con estantes y dos tapas de vidrio; Un escritorio metálico de 4 cajones; Un escritorio metálico de 5 cajones con tapa de vidrio; Un sillón giratorio; Dos sillones y dos sillas tapizadas en plástico verde; Dos mesas de dibujo de madera de distintos tamaños. Todo en buen estado y las medidas son aproximadas. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 36.— e.20|5 Nº 44.133 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ALDERETE DE BOASSO MARTA HEBE y otra s|Ejecución prendaria. Expte. Nº 42.390, que el martillero Luis María Varela rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 15 horas en el local de la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 800 coupé año 1967, tipo 40 CV serie 67, motor número 2438528, chásis carrocería Nº 2226135, patente Nº C-122900, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. Base: $ Ley 18.188: 1.223,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 63.— e.20|5 Nº 44.126 v.24|5|71

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos "ALVION I. C. S. A. c|LUMITRON S. A. I. C. y otro s|ejecutivo", Exp. número 39.452, que el martillero José Taboada, rematará el 22 de mayo de 1971, hora 9, en Madero 973, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Cadillac, modelo 1949, serie 60, motor Nº 496007960, chapa Nº 100.739, 4 puertas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 21 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 21 e. 20|5 Nº 44.652 v. 21|5|71

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "NINOTTI, ROMANO c|COCCHI BARBOSA, ROBERTO y otro s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 35.366, que el martillero Oscar Vega rematará el 21 de mayo de 1971, a las 16 horas, en la Galería Nuevo Apolo, Avenida Corrientes Nº 1372, local 27, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Lote 1: Una heladera "Whestinghouse", modelo 130, Nº 146738, equipada, para uso familiar, base: $ 1.000. — Lote 2: Una máquina para panchos, "Marinelli", modelo 61, Nº 4560, para uso comercial, base: $ 500. — Lote 3: Una cortadora de fiambres, marca "Bianchi", modelo 5, Nº 1780, para uso comercial, base: $ 3.090. — Lote 4: Una heladera comercial, de 4 puertas, marca "Cuatraro", modelo 4 P., base: $ 500. — Lote 5: Otra heladera comercial, de 4 puertas, marca "Cuatraro", modelo 4 P., base: $ 500. — Lote 6: Una caja registradora, marca "National Cash Register", uso comercial, base: $ 1.000. — Lote 7: Una máquina para café, "La Pavoni", con dos filtros, para 4 tazas, base: $ 800. — Lote 8: Una máquina para spiedo, "Ciurleo", a gas natural, con spiedo y horno, base: $ 5.650. — Lote 9: Una cocina a gas natural, marca "Arthur Martin", de 4 hornallas y 1 horno, con seis llaves al frente, base: $ 2.000. — Lote 10: Una tostadora de pan, marca "Rina", base: $ 500. — Lote 11: Una licuadora de dos vasos, marca "Marinelli", eléctrica, base: $ 500. — Lote 12: Un removedor de aire, eléctrico, marca "Spark", base: $ 200. — Lote 13: Una vitrina mostrador construida en pino brasil, tapizada en fórmica color marrón de 4 x 1, 50 x 0,30 mts. y seis (6) taburetes para bar americano con pie y base de acero pintado negro, con asiento acolchado y forrado en cuero color rojo de 1 x 0,30 x 0,35 mts. cada uno; base: $ 1.000. — Lote 14: 12 mesas de pino brasil, con tapa de igual material, revestidas de fórmica color blanco veteado negro, de 0,80 x 0,80 x 1 mts. cada una; base: $ 2.400. — Lote 15: 24 sillas de madera de pino brasil, asiento y respaldo tapizado en cuero de distintos colores, de 0,65 x 0,45 x 0 55 mts. cada una, base: $ 2.400. — Lote 16: Tres piletas de acero inoxidable, de 1,10 x 1,10 x 0,60 mts. cada una, base: $ 300. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega de bienes previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 171. e.19|5 Nº 43.509 v.21|5|71

## Nº 12

Juzgado de Comercio número 12, Secretaría número 24, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F. c|HERMIDA, JORGE RAMIRO s|ej. prendaria". — (Expediente Nº 29.590) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 4 de junio de 1971 a las 9 horas en Brandsen 389, Capital, donde se exhibe una estanciera Rural marca Ika, modelo 1960, usada, motor Nº 606040040 serie 04142, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 0327166, en el estado que se encuentra. — Base $ 1.226.— (Ley 18.188). — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Guillermo E. Tabanera, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 43 962 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "PUBLICIDAD ARCO, S.A. c/CARBON, FRANCISCO M. s/ejecutivo, Expte. Nº 27.353", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. rematarán el jueves 27 de mayo, a las 16 hs. en Florida 239, Bs. As., el departamento desocupado, sito en la ciudad de Miramar, Edificio 9 de Julio, calle 9 de Julio, esq. calle 20, piso 11, Depto. B. unidad 146. Sup cub. 48,57 m.c. No reconoce deudas por expensas comunes al 17/10/70. Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 431,34 (m$n. 43.134). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 44.200 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PAMACO COSTURA SACIFI c| TEJEDURIA CILTEX S.A. s|ejec. prendaria". Expte. 29.584, que el martillero José María Sánchez, rematará en Avda. Corrientes Nº 4430, Capital Federal, el 28 de mayo de 1971, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una máquina de cortar tela "Beaver" de "8" cuchilla recta Nº JRH 3366, que se exhibe en Avenida Corrientes Nº 4430, Capital Federal. — Base: $ 1.350 Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 45. e.19|5 Nº 43.859 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "CONO SUDAMERICANO, S.A. c/CALVIÑO ANTONIO JUAN s/ejecución prendaria". Expte. Nº 29.234, que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará el día 3 de junio de 1971, a las 17 hs., en el lugar que se exhibe, calle Rivadavia 6160, Capital, un automotor tipo camión, marca Ford, modelo año 1960, con motor Nº F100 LOBA14600, para uso particular. Patente Capital Federal Nº 247764, en el estado de conservación que se encuentra. Base $ 1.125. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 44.070 v.24|5|71

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "BLASI EDUARDO HORACIO contra GRAMUGLIA PABLO y otro sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en el local de la calle Venezuela Nº 1320, donde se exhiben, el día 26 de mayo de 1971, a las 17.30 horas, 13 sacos sport, diversos talles y color, para caballeros, sin uso. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 27 e.20|5 Nº 44.154 v.21|5|71

## Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "F.A.M.A.C.I., S.R.L. c/LAGOS y DURAN, ejecución prendaria", (Expte. 34.352), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la calle Monte 3144 de la Capital Federal, el día 27 de mayo de 1971, a las 15 horas: Un elevador de materiales, eléctrico, marca FAMACI, de 2 H.P. de potencia, para 24 mts. de altura; 12 baldes para ladrillos como accesorio anexo. Base pesos Ley 18.188 de 1.650. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Informes 42-8165.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 43.918 v.24|5|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en autos: "AVICOR S. C. A. c|PERALTA, CRISOFO y otros s|ejecución prendaria". Expediente Nº 30.521|70, que el martillero Mario Rozen, rematará el día 24 de mayo de 1971, a las 11 hs., en Alejandro Magariño Cervantes 1579, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs., los siguientes bienes: Una heladera vitrina exhibidora metálica de 1,60 mts. de largo, marca "System", comercial, modelo HVE160 Nº 26825. — Base: $ 2.100 — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme a lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 31,50 e.19|5 Nº 43.592 v.21|5|71

## Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "R. A. LISTER, S.A. c/MARTINEZ JULIO H. s/ejec. prendaria". Expediente 29.548, que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 2 de junio de 1971, a las 17 hs., en Avda. Paseo Colón 1536, Capital, donde se exhiben en días y horas hábiles: Un equipo constituido por un motor de combustión interna, marca Listarg de Ind. Argentina, modelo CC 6AL, de 6CV Nº 64-1733; un generador de corriente continua, marca Lister, 1000 Wats, Nº 19771/97OD y una base de perfiles componente del mismo. Base: $ 342,16 al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega según Art. 565 CPCC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 54 e.20|5 Nº 44.045 v.24|5|71

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "R. A. LISTER, S.A. c/MARRANO ANTONIO, s/ejec. prendaria". Expte. 29.547, que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 2 de junio de 1971, a las 17 hs., en Avda. Paseo Colón 1536, Capital, donde se exhiben en días y horas hábiles: Un equipo para generar electricidad, marca Lister, de Ind. Argentina, mod. CAE35 Nº 1286 GE 8,5 constituido por motor diésel, marca Lister de 16 CV Nº 16438, generador de corriente alternada trifásica, marca Lister, de 8,5 KW Nº 9912/1186A y tablero para maniobra y control, marca Lister número R591TT completo. Base: $ 2.766,77 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega según Art. 565 CPCC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 63 e.20|5 Nº 44.044 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado FIAT CONCORD S.A.C.I. c|DIAZ MANUEL OSCAR s|ejecución prendaria, Expte. Nº 37.621, que el martillero Luis María Varela rematará el día 31 de Mayo de 1971, a las 15-15 horas, en el local de la calle Echeverría 750 de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha, hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor número 2711867, chasis carrocería Nº 2423672, patente Nº C-220170, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. Base Pesos Ley 18.188, 3.740,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 58,50 e.20|5 Nº 44.125 v.24|5|71

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio FINAN S.R.L. c|NIETO MAXIMO HUMBERTO y otro, s|ejec. prend.", exp. número 25.480, que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643. T. E. 45-0633|9341), propuesto por la parte actora, rematará el martes 8 de junio de 1971, a las 10 hs., en Concepción Arenal 4040, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automotor Kaiser Bergantín, modelo año 1961, con motor 614052294, serie 15221-00806, patente de la Cap. Federal Nº 78499 del año 1968. — Entrega conforme Art. 565 del C.P.C. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 54 e. 19|5 Nº 43.606 v. 21|5|71

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "FINANFOR S. A. c|RODRIGUEZ ORLANDO E. y otros s|ejecución prenadria", Expte. Nº 31.136, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 4 de Junio de 1971 a las 10 hs., en la calle Corrientes 3647, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., Un chasis con caja Pick Up, marca Ford, modelo F-100, año 1968, motor Nº 87Q77149, carrocería y|o bastidor KA1JHD-24887, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenuos Aires, Mayo 14 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e.20|5 Nº 44.010 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S. A. C. I. F. I. A. c|FANUELE ROBERTO s|prenda", Expte. Nº 131465, que el martillero Enrique S. Bicman rematará el día 2 de junio a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre Mitre 1735, donde se exhibe de 9 a 12 horas, las días 27, 28 y 31 de Mayo, el siguiente bien: Una máquina fotocopiadora, marca Savi, modelo 190, Nº 12.877. Base $ 1.070, ley 18.188. Al contado, Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 40.50 e.20|5 Nº 44.141 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S. A. C. I. F. I. A. c|REYNAFE ARTURO AGUSTIN s|prenda", Expte. Nº 133091, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de junio a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe los días 27, 28 y 31 de Mayo de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática marca Savin modelo 190, Nº 25|6582, usado. Base $ 4.467,70 ley 18.188. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 40,50 e.20|5 Nº 44.139 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CIA. MERCANTIL BUENOS AIRES S.C.A. c|NESE RAMON BERNABE y otro s|prenda, Exp. Nº 131.390|70, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 27 de mayo de 1971, a las 10 hs., en Tucumán Nº 1531, Capital, un automóvil usado para uso particular marca Citroën modelo A. Z. del año 1967 con motor marca Citroën de carburante a nafta Nº 3027006167 AZC modelo del año 1967, chasis marca Citroën mod. año 1967 Nº 3002023561, serie Nº 1967A y chapa patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1218572, acompañando de su certificado de fabricación Nº 48483 y que se exhibe diariamente de 10 a 12 y de 14 a 18 hs. en la calle Quintino Bocayuva esquina Pavón - Estación de Servicio "Esso", Capital Federal. — Base de Venta: $ 3.500,10. — De no existir postores, se realizará un nuevo remate media hora después de la señalada. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio (art. 565, C. Ptos.), inf. Ofic. martillero: Tucumán número 1531, Capital. T. E. 40-2445|9420.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 81.— e.19|5 Nº 43.857 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE" S. A. C. F. c|MAIO, HORACIO RICARDO, s|ejec. prendaria, Expte. 134.209, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Avda. Cabildo 340, el día 28 de mayo de 1971, a las 16 horas, Un automotor marca "Ford" Tipo F-100, de carga modelo año 1160, motor de 8 cilindros de 160 HP Nº 11.121, chassis Ford Nº 15.921, patente Nº 575.222, de la Pcia. de Buenos Aires, que se exhibe en el mismo lugar, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. Venta al contado. Base pesos Ley 18.188 Tres mil trescientos cuarenta y cinco c|treinta y seis ctv. — Nota: A falta de postor en la base indicada y luego de media hora de espera se pondrá nuevamente a la venta, sin base. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Cap. Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 72.— e.19|5 Nº 43.586 v.21|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "ELMAR S.C.A. c|SABELLA, PEDRO R. s|ejecutivo", Expte. Nº 32.086, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauria, rematará el día 24 de mayo de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 2046, de Capital, la unidad Nº 1 de la planta baja del edificio sito en calle Isidoro Demaría Nº 964, de Capital. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, un dormitirio, baño, cocina y lavadero. Superficie cub. 32,45 m2. Sup. desc. 6 m2. Total 38,45 m2. Porcentual 5,97 o|o. — No se registra deuda por expensas comunes. Deuda alumbrado, bar... tre 1964 y años 1969 y 1970, total $ 97,73. — Deuda por contribución pavimentos: años 1969 y 1970, total $ 45,66. Deuda por Obras Sanitarias año 1970 $ 53,50. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Base pesos 8.826,66, o sea 2|3 de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 72.— e.19|5 Nº 43.635 v.21|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ARTURO MERIGHI SUC. c| ROMANIUK TIMOTEO s|ejec. prendaria", Exp. Nº 132.037, que el martillero Servando García Casabal rematará el 29 de mayo, a las 11 horas, en Santander 2478, Capital, donde se exhibe de 9 a 17 hs., un guinche a engranaje marca Merighi, modelo G. E. 12 Nº 317, accionado con motor eléctrico (que falta) y equipado con los siguientes accesorios: 100 metros de cable de acero de 1|2" cangilón, modelo C.V.T. 18 con capacidad 180 litros de material, construido en chapa reforzada y travesaño superior con largueros de hierro U, dos pastecas montadas sobre rulemanes protegidos. Base pesos 18.188, 1.123,21. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 58,50 e.19|5 Nº 43.632 v.21|5|71

# JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Nº 16

Juzgado de Trabajo Nº 16, comunica por 2 días en autos "FERNANDEZ DE TEGLIA IRENE BEATRIZ c|MAURICIO SIDLIK y otros s|despido", Exp. Nº... que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 26 de Mayo de 1971, a las 11 horas, en la calle Paseo Colón 1536, Capital Federal y lugar donde también se exhiben dichos bienes en horario de 9 a 18 horas diariamente: Una máquina de calcular Olivetti manual, sin número visible. Una máquina de escribir marca Erika, color gris con estuche del mismo color, sin número visible. Una balanza para pesar prendas de lana que en el pie lleva la marca Sarco, pintada de rojo, sin número visible, capacidad 15 kg. Comision 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1971. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.

$ 42 e.20|5-Nº 44.073 v.21|5|71